



Honorable Concejo Deliberante



Municipalidad del Partido de Gral. Pueyrredon

Presidencia:

PAGNI, Roberto Oscar
DE LA RETA, Javier Roberto
MALAGUTI, Walter Daniel

Secretaría:

PEZZI, Carlos José
DUGHETTI, Carlos Alberto (a/c)

Subsecretaría:

DUGHETTI, Carlos Alberto
PÉREZ, Claudia Edith (a/c)

Concejales Presentes:

ARONOVICH, Graciela Liana
ARGÜESO, Ernesto
BARAGIOLA, Vilma Rosana
DE LA RETA, Javier Roberto
FERNÁNDEZ PUENTES, Claudia
GALARRETA, Pablo Javier
GARCÍA CONDE, Diego
IRIGOIN, Mauricio
KATZ JORA, Víctor Daniel
MALAGUTI, Walter Daniel
PAÉZ, Roberto
PAGNI, Roberto Oscar
PALACIOS, Ricardo Federico
PETRILLO, Jorge Domingo
PULTI, Gustavo
PULVIRENTI, Myriam Andrea
QUIROGA, Cristina
RODRÍGUEZ FACAL, Fernando
ROMANÍN, Eduardo
SALAS, Eduardo Gabriel
TOMÁS LUZZI, Patricia
VIÑAS, María del Carmen

Concejales Ausentes:

DI RADO, María Cristina (c/aviso)
PEZZATI, Eduardo (c/aviso)

Actas de Sesiones



PERIODO 86°

- 2° Reunión -

- 1° Sesión Ordinaria -



Mar del Plata, 19 de abril de 2001

SUMARIO

1. Apertura de la Sesión
2. Nota de excusación señores concejales
3. Orden del Día
4. Decretos de la Presidencia del H. Cuerpo
5. Listado de expedientes y notas remitidos a archivo

CUESTIONES PREVIAS

6. Cuestión previa concejal De la Reta
7. Cuestión previa concejal Pulti
8. Homenaje a Gloria Galé
9. Cuestión previa concejal Aronovich

DICTÁMENES DE COMISIÓN**ORDENANZAS**

10. Declarando la emergencia del conflicto suscitado con los ocupantes del predio delimitado por las calles Falucho, Bayley, Gascón y Leguizamón. (expte. 1322-V-97)
11. Disponiendo que las solicitudes de prórrogas en la prestación de servicios de taxi, remise, contratado y otros, deberán ser presentados ante el Departamento Ejecutivo. (expte. 1222-P-98)
12. Autorizando la creación de un Cementerio Público en la zona Batán- Chapadmalal - Sierra de los Padres del Partido de General Pueyrredon. (expte. 1054-D-01)
13. Convalidando el Decreto 32/01 de la Presidencia del HCD por el cual se declaró de interés municipal la realización del "Curso Interbarrial".(expte. 1061-FRP-01)
14. Convalidando el "Acta Acuerdo para el Crecimiento y el Desarrollo Marplatense".(expte. 1234-D-01)
15. Modificando un artículo de la Ordenanza Impositiva vigente. (expte. 1269-D-01)
16. Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central. (expte. 1276-P-01)
17. Eximiendo al Centro Nuevo Arcobaleno del pago de los derechos establecidos por la Ordenanza Impositiva vigente para un servicio de transporte de personas discapacitadas. (nota 745-N-00)
18. Autorizando al señor Gastón Sebastián Bacchiocchi a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad. (nota 834-B-00)
19. Autorizando al señor Pedro Rubén Deud a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo de su propiedad. (nota 969-D-00)
20. Autorizando al señor Luis Alberto Landaburu a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (nota 1042-L-00)
21. Condonando al señor Eduardo Martín Murialdo la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 1094-M-00)
22. Condonando al señor Diego Monzón la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 28-M-01)
23. Condonando al señor Enrique Oliver la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (nota 42-O-01)
24. Convalidando el Decreto 27/01 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a la Asociación Madres de Plaza de Mayo a hacer uso de un espacio público. (nota 65-A-01)
25. Autorizando a la señora Delia Pozo a prestar servicio privado con un vehículo de su propiedad. (nota 82-P-01)

RESOLUCIONES

26. Insistiendo en los términos de la Resolución N° 1152 (expte. 1095-FRP-01)
27. Declarando de interés la trayectoria artística del intérprete y compositor musical Daniel Garcés. (expte. 1179-U-01)
28. Expresando su apoyo a la postulación de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz. (expte. 1212-AM-01)
29. Declarando de interés el desarrollo del "IX Encuentro Argentino del Enfoque Centrado en la Persona". (nota 25-C-01)

DECRETOS

30. Disponiendo archivos de diversos expedientes y notas (expte. 1296-FRP-00 y otros)

COMUNICACIONES

31. Solicitando al D. E. la implementación del Presupuesto Participativo en la Delegación Municipal de Sierra de Los Padres y La Peregrina. (expte. 2123-FRP-00)
32. Viendo con agrado la instrumentación de medidas para el mejoramiento de la calle "Los Cerezos" en el Barrio Parque Peña. (expte. 1019-U-01)
33. Solicitando al D. E. la instalación de un semáforo en la Avda. Luro y Armenia. (expte. 1090-U-01)
34. Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a las autoridades del Club Español a fin de solicitarles que contemplen la posibilidad de imponer el nombre "Homero Cárpena" a la sala del Teatro Colón. (expte. 1111-CJA-01)

35. Viendo con agrado que el D. E. contemple la posibilidad de realizar diversas obras. (expte. 1145-FRP-01)
36. Viendo con agrado que el D. E. informe respecto a diversos puntos sobre venta en la vía pública. (expte. 1176-AM-01)
37. Viendo con agrado que el D. E. informe sobre la situación legal y funcional del estacionamiento subterráneo construido bajo la "Plaza del Agua". (expte. 1181-J-01)
38. Solicitando al D. E. informe sobre el servicio de vigilancia en las dependencias municipales. (expte. 1265-AM-01)
39. Viendo con agrado que el D. E. implemente la enseñanza y práctica de danzas folklóricas en los establecimientos educativos municipales. (nota 1039-G-00)

INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y TRATAMIENTO SOBRE TABLAS

40. Proyecto de Ordenanza: Sustitúyese la bonificación mensual para el personal de O.S.S.E. que acredite la condición de ex soldado combatiente en Malvinas por una pensión graciable (nota 952-V-00)
41. Proyecto de Ordenanza: Convalídase y mántiéndose la suspensión del sistema de facturación por consumo medido para los inmuebles domiciliarios (expte. 1163-D-01)
42. Proyecto de Ordenanza: Prorrógase por 180 días el plazo para que los titulares de licencias de remise procedan a la renovación de los vehículos (expte. 1260-C-01)
43. Proyecto de Decreto: Prestando acuerdo para la designación como Juez de Faltas N° 4 al doctor Fernando Carlos Mumare (expte. 1283-D-01)
44. Proyecto de Ordenanza: Encomendando al D. E. la suspensión de acciones en relación al cobro de deudas por tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal en el barrio Autódromo (expte. 1313-V-01)
45. Proyecto de Ordenanza: Declarando de interés municipal la obra "Las Mujeres de Auschwitz" (expte. 1322-AM-01)
46. Proyecto de Ordenanza: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular en Mitre entre Falucho y Alberti para celebrar aniversario de las Escuelas 22 y EGB 6 (nota 224-E-01)
47. Proyecto de Ordenanza: Estableciendo sanciones para el juzgamiento de faltas y contravenciones de tránsito (expte. 1828-D-00)

- 1 -

APERTURA DE LA SESIÓN

-En la ciudad de Mar del Plata, Partido de General Pueyrredon, a los diecinueve días del mes de abril de dos mil uno, reunidos en el recinto de sesiones del Honorable Concejo Deliberante, y siendo las 11:11, dice el

Sr. Presidente (Malaguti): Con la presencia de veinte señores concejales se inicia la sesión convocada para el día de la fecha.

- 2 -

NOTAS DE EXCUSACIÓN SEÑORES CONCEJALES

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a las notas de excusación recibidas.

Sr. Secretario: "Mar del Plata, 19 de abril de 2001. Señor Presidente del H.C.D. Escribano Roberto Oscar Pagni. De mi mayor consideración: Por intermedio de la presente informo a usted que el concejal Eduardo Pezzati estará ausente en la sesión del día de la fecha, debido a problemas personales. Cordialmente, Gustavo Arnaldo Pulti, Presidente del Bloque Acción Marplatense." "Mar del Plata, 19 de abril de 2001. De mi consideración: Me dirijo a usted con el fin de informarle que la concejal María Cristina Di Rado no asistirá a la sesión ordinaria convocada por el día de la fecha por razones de salud. Sin otro particular le saludo a usted atentamente, Eduardo Salas, Presidente del Bloque Justicialista".

- 3 -

ORDEN DEL DÍA

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura al Orden del Día.

Sr. Secretario: (Lee) " **ORDEN DEL DÍA**

SUMARIO

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA: (Puntos 1 al 5)

- A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Del punto 1 al 4)
- B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D. (Punto 5)
- C) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS REMITIDOS AL ARCHIVO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO INTERNO (ANEXO I)

II - ASUNTOS ENTRADOS: (Del punto 6 al punto 93)

- A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO (Punto 6 al 16)
- B) NOTAS OFICIALES (Puntos 17 y 18)
- C) RESPUESTA A RESOLUCION (Punto 19)

- D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES (Punto 20 al 23)
- E) NOTAS PARTICULARES (Punto 24 al 64)
- E) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES (Punto 65 al 93)

III - DICTAMENES DE COMISION: (Del punto 94 al punto 123)

- A) ORDENANZAS (Del punto 94 al 109)
- B) RESOLUCIONES (Del punto 110 al 113)
- C) DECRETO (Punto 114)
- D) COMUNICACIONES (Del punto 115 al 123)

I - COMUNICADOS DE LA PRESIDENCIA H.C.D.

A) DECRETOS DE LA PRESIDENCIA

1. Decreto n° 064.- Autorizando a los señores titulares de "Fusión" Sala de Ensayo, a hacer uso de un espacio público en la plaza ubicada en la intersección de Avenida Colón y XX se Setiembre, con motivo de llevar a cabo a beneficio de los Hogares Municipales un festival de música, entretenimiento y difusión del arte y cultura de nuestra ciudad.
2. Decreto n° 067.- Autorizando al Centro de Residentes Correntinos en Mar del Plata el uso del espacio público en la Plazoleta de las Provincias, con motivo de llevar a cabo un acto en conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad de Corrientes.
3. Decreto n° 068.- Autorizando a varias instituciones religiosas a hacer uso del espacio público y corte del tránsito vehicular en distintas calles de nuestra ciudad.
4. Decreto n° 070.- Autorizando la realización de espectáculos públicos en todos los locales gastronómicos, de expansión nocturna, centros culturales y/o exposiciones, clubes, hoteles, salones de convenciones y centros comerciales (en sus patios de comidas).

B) PROYECTO DE LA PRESIDENCIA

5. Expte 1280-P-01: PROYECTO DE ORDENANZA: Declarando de interés municipal el debate público sobre el tema "falta de medicamentos antirretrovirales" el que, organizado por la Red de Personas Viviendo con VIH/Sida, se llevará a cabo en nuestra ciudad el día 16 de abril del corriente año.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

C) LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS REMITIDOS AL ARCHIVO, CONFORME LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 31 DEL REGLAMENTO INTERNO (ANEXO I) - Expte 1311-SE-01.

II – ASUNTOS ENTRADOS

A) MENSAJES Y PROYECTOS DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO

6. Expte 1278-D-01: Modificando el art. 43 ° y el Anexo III de la Ordenanza n° 13750 (Ordenanza Complementaria del Presupuesto), para la implementación de la bonificación por productividad para el personal integrante del cuerpo de Tránsito.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
7. Expte 1279-D-01: Eleva Rendición de Cuentas del Ente de Cultura, correspondiente al Ejercicio 2000.- **HACIENDA.**
8. Expte 1282-D-01: Convalidando el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Subsecretaría de Desarrollo Urbano y Vivienda y la Dirección Nacional de Bienes del Estado, para el emprendimiento de acciones conjuntas con el objeto de atender las necesidades habitacionales de los sectores de menores recursos.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
9. Expte 1283-D-01: Eleva propuesta para designar al profesional que estará a cargo del nuevo Juzgado Municipal de Faltas n° 4.- **LABOR DELIBERATIVA.**
10. Expte 1290-D-01: Convalidando convenio de colaboración recíproca suscripto con la Universidad Nacional de La Plata, tendiente a la ejecución de estudios que den respuesta a las necesidades de producción y trabajo de esta Comuna.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**

11. Expte 1291-D-01: Eleva Rendición de Cuentas presentada por la Comisión Asesora Honoraria de las Tres Casas del Niño y centros recreativos asistenciales, correspondiente al periodo 1º de enero al 31 de diciembre de 1999.- **HACIENDA.**
12. Expte 1292-D-01: Aceptando la donación efectuada por la firma Intermar Bingos S.A. a favor de la Municipalidad, consistente en dinero en efectivo.- **CALIDAD DE VIDA, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
13. Expte 1293-D-01: Eleva Rendición de Cuentas del Ejercicio 2000, perteneciente al Ente Municipal de Turismo.- **HACIENDA.**
14. Expte 1296-D-01: Modificando el artículo 13º de la Ordenanza O-7308, con el objeto de incorporar el área de los mercados comunitarios bajo la órbita de la Subsecretaría de Acción Comunitaria.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO Y LEGISLACIÓN.**
15. Expte 1310-D-01: Autorizando al E.M.S.Ur. la donación consistente de un tractor y una retropala Massey Ferguson a la Secretaría de Turismo de la Nación - (Unidad Turística Chapadmalal).- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
16. Expte 1315-D-01: Eleva la Rendición de Cuentas del Ente Municipal de Servicios Urbanos correspondiente al Ejercicio 2000.- **HACIENDA.**

B) NOTAS OFICIALES

17. Nota 233-NO-01: GOBIERNO DE CORDOBA: Solicita autorización para llevar a cabo campaña de promoción en nuestra ciudad los días 28 y 29 de abril del corriente año, con motivo de la realización del "Campeonato Mundial de Rally Argentina 2001", que tendrá lugar en esa provincia.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.**
18. Nota 268-NO-01: OBRAS SANITARIAS MAR DEL PLATA SOCIEDAD DE ESTADO: Eleva informe de Sindicatura, correspondiente al mes de febrero de 2001.- **RECURSOS HÍDRICOS Y HACIENDA.**

C) RESPUESTA A RESOLUCIÓN

19. Nota 265-NO-01: PREFECTURA NAVAL ARGENTINA: Eleva respuesta a la Resolución R-1497, referente a la acumulación de arenas en la boca de acceso y sedimentos en el espejo interior del Puerto.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1940-AM-00.**

D) RESPUESTAS A COMUNICACIONES

20. Nota 242-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2034, referente a la obra de reconversión y ampliación del alumbrado público en barrios -obra n° 808- Barrio Peralta Ramos Oeste.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2045-AM-00.**
21. Nota 249-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C -2041, referente al Parque Industrial General Manuel Savio, como socio a la Federación Bonaerense de Parques Científicos y Tecnológicos.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 2100-U-00.**
22. Nota 250-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-1926, referente a situación de los desagües pluviales y bocas de tormenta de la ciudad, su limpieza y reparación.- **A SU ANTECEDENTE EXPEDIENTE 1209-J-00.**
23. Nota 269-D-01: Dando respuesta a la Comunicación C-2016, referente obra de ensanche de la calle Elpidio González, entre General Savio y Plaza Esteban Echeverría.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 634-V-00.**

E) NOTAS PARTICULARES

24. Nota 230-NP-01: PÉREZ, PEDRO: Solicita prórroga para la renovación de vehículo que presta el servicio de remise con la licencia n° 143.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
25. Nota 231-NP-01: GASPAROTTI, HUGO SANTOS: Solicita prórroga por el término de un año para el cambio de unidad que presta el servicio de remise con la licencia n° 465.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
26. Nota 232-NP-01: PÉREZ, AMELIA ESPERANZA: Solicita prórroga para la renovación de vehículo que presta el servicio de remise con la licencia n° 082.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

27. Nota 234-NP-01: PÉREZ, RAMIRO GABRIEL: Solicita prórroga para la renovación de unidad que presta el servicio de remise con la licencia n° 057.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
28. Nota 235-NP-01: BLOISE, CARLOS ALBERTO: Solicita prórroga por el término de un año para la habilitación de vehículo que funciona como servicio privado con la licencia n° 02.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
29. Nota 236-NP-01: PARROQUIA LA SAGRADA FAMILIA: Solicita autorización para el uso de la plaza "Auditórium Italia" los días 12 y 13 de abril del corriente año, con motivo de realizar la representación del Vía Crucis Viviente.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
30. Nota 237-NP-01: DE BONIS, CANIO: Solicita audiencia para solicitar se destine un espacio para la práctica del juego de tejo playero en el sector del Paseo Hermitage.- **A SU ANTECEDENTE NOTA 1072-P-00.**
31. Nota 238-NP-01: FISCHER, LILIANA GRACIELA: Solicita la condonación de deuda o una disminución en el monto que, en concepto de la tasa por alumbrado, barrido, limpieza y conservación de la vía pública, mantiene con esta Comuna por inmueble de su propiedad.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
32. Nota 239-NP-01: CALABRESE, RUBÉN: Solicita se le permita pagar en cuotas la deuda que mantiene con esta Comuna en concepto de estadía en la playa de secuestro del vehículo de su propiedad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
33. Nota 240-NP-01: VECINOS ZONA AVENIDA LURO Y 180: Solicitan la instalación de reductores de velocidad en el acceso a la ciudad por la Avenida Luro, con el objeto de contribuir a la disminución de accidentes que se suceden a causa de la alta velocidad de los automovilistas.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y HACIENDA.**
34. Nota 241-NP-01: GÓMEZ, ANA LAURA: Eleva presentación en la cual describe situación suscitada con el Director del Teatro Colón en el concierto llevado a cabo el pasado 24 de marzo.- **EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
35. Nota 243-NP-01: AUDINE, MARÍA JUANA: Solicita autorización para pagar en cuotas estadía y acarreo del vehículo de su propiedad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
36. Nota 244-NP-01: U.O.C.R.A.: Eleva nota requiriendo la aceleración de los tiempos y la puesta en ejecución de las obras enunciadas oportunamente por el Sr. Intendente Municipal.- **PROMOCION Y DESARROLLO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
37. Nota 245-NP-01: GALLO, MANUEL DARÍO: Solicita prórroga para la renovación de unidad de remise y adhiere a iniciativa que pretende igualar la antigüedad de los vehículos de este servicio con la de los taxis.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
38. Nota 246-NP-01: FERNÁNDEZ, ROBERTO DANIEL: Solicita prórroga por el término de un año para la renovación de vehículo que presta el servicio de remise con la licencia n° 262.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
39. Nota 247-NP-01: CAMPOS, EDUARDO: Solicita prórroga para la renovación de vehículo que presta el servicio de remise con la licencia n° 266.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
40. Nota 248-NP-01: GARCÍA, MARIA ESTER: Solicita prórroga por el cambio de modelo del vehículo Renault 12 TL de su propiedad con licencia 053.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
41. Nota 251-NP-01: TRONCOSO, CARLOS DANIEL: Solicita prórroga para cambio de su unidad de auto rural, modelo 1990, licencia 025.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
42. Nota 252-NP-01: ROMERO, ANGEL MARIANO: Solicita autorización para habilitar vehículo modelo 1996 para prestar el servicio de remise con la licencia n° 394.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
43. Nota 253-NP-01: IZCUE, MIGUEL ÁNGEL: Solicita prórroga de 90 días a partir del 1° de abril de 2001, para la renovación de su vehículo de transporte escolar, licencia n° 044.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**

2ª Reunión	CONCEJO DELIBERANTE	19/4/01
44.	Nota 254-NP-01: LEAL, LIDIA DEL CARMEN: Solicita permiso por excepción para la instalación de un puesto de flores en la Plaza del Agua.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
45.	Nota 255-NP-01: PÉREZ, MERCEDES INÉS: Manifiesta su oposición a la habilitación -por vía de excepción- de una peña folklórica en la calle Santa Cruz n° 4526.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
46.	Nota 256-NP-01: SABATINI, ROBERTO: Solicita se le conceda mayor plazo para la incorporación de un nuevo vehículo a la licencia de remise n° 089.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
47.	Nota 257-NP-01: FERNÁNDEZ, GUSTAVO: Solicita prórroga de 90 días para cumplimentar el trámite de transferencia del vehículo que presta el servicio de remise con la licencia n° 408.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
48.	Nota 258-NP-01: VARIOS SEÑORES ARTESANOS: Solicitan se les autorice de manera definitiva la instalación de la feria en el sector de la calle Mitre entre San Martín y Avenida Luro.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.	
49.	Nota 259-NP-01: ESCUELA N° 61: Solicita autorización para instalar un palco frente al establecimiento ubicado en la calle Moreno n° 4250 el día 8 de mayo del corriente año, con motivo de llevar a cabo los festejos de su nonagésimo aniversario.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
50.	Nota 260-NP-01: COMEDOR AYELÉN: Solicita la habilitación para vehículo que presta el servicio de transporte escolar y de excursiones para los niños que concurren a ese comedor.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
51.	Nota 261-NP-01: LUXARDO, NORBERTO: Eleva proyecto tendiente a la incorporación de la materia "valores humanos" en los colegios municipales.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
52.	Nota 262-NP-01: IGLESIA EVANGÉLICA BAUTISTA: Solicita permiso para realizar evento musical de carácter religioso en la plaza "Las Avenidas" el día 28 de abril del corriente a partir de las 17:00 horas.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.	
53.	Nota 263-NP-01: SANGUINETTI, JULIO: Solicita se revean las disposiciones del pliego del transporte, de forma que se licite por separado el sistema prepago de admisión de usuarios, con la finalidad de posibilitar que el sistema informático de control municipal no se centralice en la sede de la U.T.E.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
54.	Nota 264-NP-01: RED INTERACTIVA S.A.: Solicita prórroga por 120 días hábiles para obtener la autorización del COMFER, a fin de completar la tramitación del uso de espacio aéreo y/o subterráneo, para la instalación de circuito cerrado de televisión y antena comunitaria.- OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
55.	Nota 266-NP-01: ANDREA, RICARDO MARTÍN: Solicita prórroga para cambio de unidad hasta el 31 de diciembre de 2001 del transporte escolar licencia n° 102.- TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.	
56.	Nota 267-NP-01: 11ª OLIMPIADA ARGENTINA DE QUÍMICA: Solicita se declare de interés municipal la 11ª Olimpiada Argentina de Química, a realizarse en nuestra ciudad del 5 al 9 de noviembre de 2001.- EDUCACIÓN, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.	
57.	Nota 270-NP-01: ASOCIACIÓN VECINAL DE FOMENTO LA UNIÓN BATÁN: Solicita la creación de un padrón electoral en la ciudad de Batán.- LEGISLACIÓN.	
58.	Nota 271-NP-01: JUNO, TOMAS: Solicita la continuidad permanente de una moratoria para las tasas municipales.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
59.	Nota 272-NP-01: CENTRO ATENCIÓN AL JUBILADO: Solicita que el H. Concejo Deliberante realice gestiones ante el Gobierno de la Provincia de Buenos Aires y ambas Cámaras de Diputados, tendientes a tramitar la eximición del impuesto de rentas, para los viudos con más de tres hijos menores.- LEGISLACIÓN Y HACIENDA.	
60.	Nota 273-NP-01: TEDESCO ENRIQUE F.: Eleva nota en disconformidad por proyecto de reglamentación de venta ambulante creado por Subsecretaría de Inspección General.- RESERVADO.	

61. Nota 274-NP-01: PETTINATO, RICARDO: Solicita su inclusión entre los beneficiados de proyecto de Ordenanza que prorroga el plazo para la renovación de las unidades que prestan el servicio de remises modelo 1995.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
62. Nota 275-NP-01: ELÍAS, CRISTINA: Solicita prórroga para la presentación de unidad que funciona como servicio privado con la licencia n° 073.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
63. Nota 276-NP-01: BAMBILL, GABRIEL: Solicita audiencia con la Comisión de Turismo para solicitar ampliación del tiempo de explotación de la Unidad Turística Fiscal denominada "El Marquesado".- **TURISMO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
64. Nota 277-NP-01: CILIA, JUAN: Eleva propuesta estableciendo "Ferias Multirubros" en distintos lugares para no entorpecer la actividad de los comerciantes.- **PROMOCIÓN Y DESARROLLO, OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.**

F) PROYECTOS DE BLOQUES POLITICOS Y DE SRES. CONCEJALES

65. Expte 1277-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el Anexo I de la Ordenanza 10.075 - Código de Preservación Patrimonial -, en lo referente al casco de la estancia "Laguna de los Padres".- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y LEGISLACIÓN.**
66. Expte 1281-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Incorporando texto ordenado al art. 2º de la Ordenanza 11731 (donaciones con cargo a contribuyentes), con el fin de establecer la obligatoriedad formal del pago comprometido.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
67. Expte 1284-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando la intervención del Departamento Ejecutivo a efectos de impedir la inscripción dominial a favor del Estado Nacional, de un importante sector del Paseo Costanero Sud.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.**
68. Expte 1285-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo arbitre los medios necesarios -a través de la Subsecretaría de Salud y Protección Sanitaria- para llevar a cabo una campaña de prevención contra la leptospirosis.- **CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.**
69. Expte 1286-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo instrumente un formulario vía Internet, de pago de la tasa de alumbrado, barrido y conservación de la vía pública a través de su página web.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
70. Expte 1287-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Adhiriendo a proyecto que se tramita en la Honorable Cámara de Diputados de la Nación, por el que se plantea establecer un impuesto extraordinario a las ganancias, a cargo de las empresas de servicios públicos privatizadas.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
71. Expte 1288-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Declarando de interés turístico municipal a la actividad de "parapente"- 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo autorización para la construcción e instalación de señalética vinculada a la actividad de "parapente".- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TURISMO Y LEGISLACIÓN.**
72. Expte 1289-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a una Audiencia Pública Especial para el día 7 de abril de 2001, en el marco de la campaña iniciada por la Organización Mundial de la Salud sobre la salud mental y neurológica bajo el lema "Acabar con la Exclusión Debido a la Falta de Tratamiento".- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
73. Expte 1294-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo evaluaciones psicológicas periódicas para el personal que desarrolla tareas en instituciones dependientes de la Dirección de Niñez y Juventud de la Secretaría de Calidad de Vida.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
74. Expte 1295-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando la construcción de dársenas en los establecimientos educativos, con destino exclusivo al ascenso y descenso de alumnos transportados por vehículos escolares habilitados a tal fin.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES, TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
75. Expte 1297-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando informe al Departamento Ejecutivo sobre distintos puntos relacionados con presentación hecha por la firma Cencosud S.A., para la

construcción de un complejo recreativo y comercial en predio ubicado en Avenida Martínez de Hoz y calle Vértiz, conocido como "La Cantera".- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.**

76. Expte 1298-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Instituyendo el programa "Elaboración Anticipada de Normas" en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
77. Expte 1299-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando a las Sras. María Alejandra Martínez, Viviana Isabel Martínez, Perla de Auzarena y al Sr. Mario Rubén Ledesma, a desarrollar su actividad de carácter cultural en el espacio físico ubicado en Peatonal San Martín entre calles San Luis y Mitre.- **EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
78. Expte 1300-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Autorizando al Departamento Ejecutivo a convenir con los particulares interesados, el traslado gratuito de visitantes mediante el recorrido de circuitos turísticos, culturales, recreativos promocionales y educativos por la ciudad y sus centros de atracción.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
79. Expte 1301-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Estableciendo los horarios de abastecimiento comercial en distintos sectores de nuestra ciudad.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO, LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
80. Expte 1302-SD-01: SOCIALISMO DEMOCRÁTICO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo disponga la inspección de la cuadra de Rawson entre 20 de Setiembre y 14 de Julio, con el objeto resolver los problemas de inseguridad y de falta de higiene.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
81. Expte 1303-FRP-01: FREPASO: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando a Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, realice gestiones con autoridades de la Escuela de Educación Media N° 3, para evaluar posible retiro de dicho establecimiento del material pétreo, con la finalidad de ser utilizado por esa empresa para obras de defensa de instalaciones ubicadas sobre la costa marítima.- **RECURSOS HÍDRICOS, EDUCACION, CULTURA Y DEPORTES Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
82. Expte 1304-SD-01: SOCIALISMO DEMOCRÁTICO: PROYECTO DE ORDENANZA: Modificando el artículo 4° de la Ordenanza O-8107, referente al tipo de concurso a llevar a cabo para elegir al responsable que estaría a cargo del programa de seguridad en el tránsito.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
83. Expte 1305-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Suspendiendo a partir de la promulgación de la presente y hasta tanto se sancione el nuevo código de publicidad, la instalación de carteles de propaganda en el ámbito del Partido de General Pueyrredon.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.**
84. Expte 1306-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE DECRETO: Convocando a Sesión Pública Especial para el día 25 de octubre del corriente año a las 10:00 horas, para la propuesta y designación del "Defensor del Pueblo".- **LABOR DELIBERATIVA.**
85. Expte 1307-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE ORDENANZA: Otorgando al Hogar de Día para la atención de chicos en situación de riesgo "El Tranvía" un subsidio de \$ 10.000.-, abonables en cuotas mensuales de \$ 500.- **CALIDAD DE VIDA Y HACIENDA.**
86. Expte 1308-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: 1) PROYECTO DE RESOLUCIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo, anexe en su campaña de prevención de la salud, un control y monitoreo, a fin de detectar si se encuentran elementos con bifenilo policlorado. 2) PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente una campaña de información, sobre los riesgos en los aspectos bio-geo físicos y socio culturales.- **CALIDAD DE VIDA Y MEDIO AMBIENTE.**
87. Expte 1309-J-01: JUSTICIALISTA: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe los motivos por los cuales no se ha cumplido con lo dispuesto en la Ordenanza n° 13.800, que establece el cambio de recorrido del transporte público de pasajeros durante la temporada estival.- **TRANSPORTE Y TRÁNSITO Y LEGISLACIÓN.**
88. Expte 1312-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo eleve al rango de dirección, la oficina municipal de Información al Consumidor.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**

89. Expte 1313-V-01: VARIOS SEÑORES CONCEJALES: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo la suspensión de reclamo efectuado por vía judicial, de las deudas originadas en el cobro de la tasa por conservación, reparación y mejorado de la red vial municipal, correspondiente a frACCIONES de tierras que conforman el Barrio Autódromo.- **LEGISLACIÓN Y HACIENDA.**
90. Expte 1314-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Expresando repudio ante los recortes en el "Plan Barrios Bonaerenses", que afectan a los sectores mas vulnerables de la sociedad.- **CALIDAD DE VIDA Y LEGISLACIÓN.**
91. Expte 1316-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el "Programa Manos Verdes", que propicia la participación comunitaria en el cuidado de los parques, plazas, espacios verdes y arbolado urbano.- **MEDIO AMBIENTE Y OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO.**
92. Expte 1317-U-01: UNIÓN CÍVICA RADICAL: PROYECTO DE ORDENANZA: Creando el Distrito Residencial 7 Sierra (R7S) para el Barrio Sierra de los Padres e incorporándolo al Código de Ordenamiento Territorial.- **OBRAS, SEGURIDAD Y PLANEAMIENTO Y LEGISLACIÓN.**
93. Expte 1318-AM-01: ACCIÓN MARPLATENSE: PROYECTO DE COMUNICACIÓN: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre distintos puntos relacionados con la licitación del servicio de seguridad en playas zona centro adjudicado a la Asociación Mutual de Guardavidas en el año 1997.- **TURISMO Y LEGISLACIÓN.**

III. DICTÁMENES DE COMISIÓN

A) ORDENANZAS

- 94.- Expte. 1322-V-97: Declarando la emergencia del conflicto suscitado con los ocupantes del predio delimitado por las calles Falucho, Bayley, Gascón y Leguizamón.
- 95.- Expte. 1222-P-98: Disponiendo que las solicitudes de prórrogas en la prestación de servicios de taxi, remise, contratado y otros, deberán ser presentados ante el Departamento Ejecutivo.
- 96.- Expte. 1054-D-01: Autorizando la creación de un Cementerio Público en la zona Batán- Chapadmalal - Sierra de los Padres del Partido de General Pueyrredon.
- 97.- Expte. 1061-FRP-01: Convalidando el Decreto N° 32 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se declaró de interés municipal la realización del "Curso Interbarrial".
- 98.- Expte. 1234-D-01: Convalidando el "Acta Acuerdo para el Crecimiento y el Desarrollo Marplatense".
- 99.- Expte. 1269-D-01: Modificando un artículo de la Ordenanza Impositiva vigente.
- 100.- Expte. 1276-P-01: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central.
- 101.- Nota n° 745-N-00: Eximiendo al Centro Nuevo Arcobaleno del pago de los derechos establecidos por la Ordenanza Impositiva vigente para un servicio de transporte de personas discapacitadas.
- 102.- Nota n° 834-B-00: Autorizando al señor Gastón Sebastián Bacchiocchi a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad.
- 103.- Nota n° 969-D-00: Autorizando al señor Pedro Rubén Deud a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo de su propiedad.
- 104.- Nota n° 1042-L-00: Autorizando al señor Luis Alberto Landaburu a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad.
- 105.- Nota n° 1094-M-00: Condonando al señor Eduardo Martín Murialdo la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
- 106.- Nota n° 28-M-01: Condonando al señor Diego Monzón la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
- 107.- Nota n° 42-O-01: Condonando al señor Enrique Oliver la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad.
- 108.- Nota n° 65-A-01: Convalidando el Decreto N° 027 dictado por la Presidencia del Honorable Concejo Deliberante por el cual se autorizó a la Asociación Madres de Plaza de Mayo a hacer uso de un espacio público.
- 109.- Nota n° 82-P-01: Autorizando a la señora Delia Pozo a prestar servicio privado con un vehículo de su propiedad.

B) RESOLUCIONES

- 110.- Expte. 1095-FRP-01: Insistiendo en los términos de la Resolución n° 1152.
- 111.- Expte. 1179-U-01: Declarando de interés la trayectoria artística del intérprete y compositor musical Daniel Garcés.
- 112.- Expte. 1212-AM-01: Expresando su apoyo a la postulación de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz.
- 113.- Nota n° 25-C-01: Declarando de interés el desarrollo del "IX Encuentro Argentino del Enfoque Centrado en la Persona".

C) DECRETOS

- 114.- Expte. 1296-FRP-00 y Notas 497-C-97, 772-D-99, 179-A-00, 1069-P-00, 33-M-01, 156-G-01, 158-C-01, 161-G-01, 162-F-01, 164-D-01, 165-D-01, 167-C-01, 169-G-01, 171-B-01, 172-CH-01, 177-F-01, 178-C-01, 179-W-01, 180-M-01, 182-R-01, 183-Q-01, 184-F-01, 188-B-01, 191-T-01, 194-H-01, 196-P-01, 211-M-01, 215-E-01 y 218-F-01, disponiendo sus archivos.

D) COMUNICACIONES

- 115.- Expte. 2123-FRP-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo la implementación del Presupuesto Participativo en la Delegación Municipal de Sierra de Los Padres y La Peregrina.
- 116.- Expte. 1019-U-01: Viendo con agrado la instrumentación de medidas para el mejoramiento de la calle "Los Cerezos" en el Barrio Parque Peña.
- 117.- Expte. 1090-U-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo la instalación de un semáforo en la Avda. Luro y Armenia.
- 118.- Expte. 1111-CJA-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a las autoridades del Club Español a fin de solicitarles que contemplen la posibilidad de imponer el nombre "Homero Cárpena" a la sala del Teatro Colón.
- 119.- Expte. 1145-FRP-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo contemple la posibilidad de realizar diversas obras.
- 120.- Expte. 1176-AM-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe respecto a diversos puntos sobre venta en la vía pública.
- 121.- Expte. 1181-J-01: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la situación legal y funcional del estacionamiento subterráneo construido bajo la "Plaza del Agua".
- 122.- Expte. 1265-AM-01: Solicitando al Departamento Ejecutivo informe sobre el servicio de vigilancia en las dependencias municipales.
- 123.- Nota 1039-G-00: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente la enseñanza y práctica de danzas folklóricas en los establecimientos educativos municipales

Sr. Presidente: Corresponde dar giro a los Asuntos Entrados. Si no hay observaciones se darán por aprobados los giros presentados por esta Presidencia. En consideración: aprobado por unanimidad.

- 4 -

DECRETOS DE LA PRESIDENCIA DEL HONORABLE CUERPO

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los Decretos dictados por esta Presidencia.

Sr. Secretario: (Lee) "Decreto N° 064: Autorizando a los señores titulares de "Fusión" Sala de Ensayo, a hacer uso de un espacio público en la plaza ubicada en la intersección de Avenida Colón y XX se Setiembre, con motivo de llevar a cabo a beneficio de los Hogares Municipales un festival de música, entretenimiento y difusión del arte y cultura de nuestra ciudad. Decreto N° 067: Autorizando al Centro de Residentes Correntinos en Mar del Plata el uso del espacio público en la Plazoleta de las Provincias, con motivo de llevar a cabo un acto en conmemoración del aniversario de la fundación de la ciudad de Corrientes. Decreto N° 068: Autorizando a varias instituciones religiosas a hacer uso del espacio público y corte del tránsito vehicular en distintas calles de nuestra ciudad. Decreto N° 070: Autorizando la realización de espectáculos públicos en todos los locales gastronómicos, de expansión nocturna, centros culturales y/o exposiciones, clubes, hoteles, salones de convenciones y centros comerciales (en sus patios de comidas)."

- 5 -

LISTADO DE EXPEDIENTES Y NOTAS REMITIDOS AL ARCHIVO

Sr. Presidente: En consideración el archivo de expedientes y notas detalladas en el Anexo I, de conformidad con el artículo 31°. Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Para pedir que no se archive el expediente 1320-FRP-00.

Sr. Presidente: Bien, se saca de archivo. Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sr. Fernández Puentes: En el mismo sentido el expediente 364-NP-00.

Sr. Presidente: Eliminamos del listado la nota 364-NP-00. Si no hay más observaciones se dará por aprobado el resto de los archivos: aprobado.

CUESTIONES PREVIAS

- 6 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL DE LA RETA

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Señor Presidente, con fecha 19 de abril de 2001 el Departamento Ejecutivo ha emitido, ha instrumentado un Decreto que tiene como objeto dos aspectos esenciales. El primero rechazar las impugnaciones presentadas por un sector de los actuales permisionarios del sistema del transporte público de pasajeros, y por otro lado, suspender el proceso administrativo de licitación de la concesión del servicio público en virtud de la Ordenanza oportunamente aprobada por este Concejo Deliberante. Indicando allí mismo la actividad que deberá desarrollar la Secretaría de Gobierno para analizar algunas cuestiones que han sido observadas por las Secretarías actuantes en el citado trámite. Más allá de las cuestiones que en principio comparto razonablemente en lo que hace a la determinación administrativa llevada adelante, que tiene como referencia el rechazo a la vía utilizada por parte del sector que ha recurrido el proceso que terminó con la sanción de la Ordenanza 13389, lo que -no nos llama poderosamente la atención- nos sugiere nuevamente la idea que hemos tenido en muchas cuestiones que hemos discutido de manera trascendental en algunas cuestiones que este bloque opositor ha intentado generar alternativas superadoras de situaciones que no hemos compartido, y una de ellas precisamente ha sido todo este proceso que significó el tratamiento en Comisiones del pliego de bases y condiciones que fue aprobado por mayoría, la sanción en principio de una Ordenanza, que fue sancionada también por mayoría, con previas y presurosas reuniones de Comisiones conjuntas, para llevar adelante la sanción de la Ordenanza y con fecha 25 de enero, el tratamiento del veto parcial a aspectos sustanciales de la Ordenanza que en definitiva se llevó adelante también exclusivamente con el voto de la mayoría. Nosotros en parte de la exposiciones que señalábamos la incorrecta actividad que este Concejo Deliberante había tenido en el tratamiento de este pliego y que el oficialismo había tenido una actitud que realmente dejaba mucho que desear con respecto a la técnica legislativa y el respeto a las minorías, señalábamos que se estaban dando una constante de hechos, que más que desprolijos, daban la oscura sensación de que se estaba trabajando para embarrar la cancha y que este proceso licitatorio que transparentaba la situación del servicio, era precisamente nada más que una cortina de humo para que nada cambiara, lo que se denomina en alguna jerga política “el gatopardismo”. Esta situación de rechazo al recurso administrativo interpuesto por parte de los sectores que actualmente prestan el servicio, tiene su correlato en algo que nosotros indicábamos, en parte lo señalaba el concejal Salas -Presidente de nuestro Bloque- como miembro informante en las dos sesiones, que hacía referencia en la necesidad de darle un tratamiento serio, responsable, razonado y fundamentalmente desde el punto de vista técnico, impecable. Para evitar precisamente en un tema de semejanza trascendencia, la posibilidad de judicializar un tema tan importante. Ninguna de estas argumentaciones que se llevaron adelante en todas las sesiones y en todas las posibilidades que tuvimos inclusive en el trabajo de Comisiones, señalábamos que uno de los aspectos sustanciales era precisamente lo endeble en dos patas esenciales de esta Ordenanza, uno que tenía que ver con la cuestión que devenía la ecuación económica financiera, bien señalada por el concejal Salas con respecto a la determinación del precio del boleto, y por otro lado, lo que yo señalaba, la rudimentaria juridicidad de esta Ordenanza, que de alguna manera abría la puerta a posibles situaciones que iban a lograr precisamente de alguna manera buscar la actividad jurisdiccional del Estado a través del Poder Judicial u otras instancias. Esta situación de rechazo ocasiona la obligatoria intervención de esta Secretaría Legal y Técnica, que evidentemente ha venido a ocupar un espacio muy importante, muy trascendente en la actual Administración. No nos olvidemos que fue esta Secretaría Legal y Técnica que dictaminó que el contrato que había firmado el Intendente con alguno de sus ex colaboradores, eran nulos, insanablemente nulos. Por supuesto que los responsables según el Intendente eran los funcionarios que lo habían llevado a tomar semejante decisión en flagrante contradicción con toda normativa vigente. Hoy este mismo Secretario de Legal y Técnica, en un criterio que también compartimos desde el punto de vista exclusivamente jurídico, nos señala que más allá de rechazar desde el punto de vista administrativo, porque no es la vía correcta para atacar una Ordenanza a partir del criterio sustentado inequívocamente de la Corte a partir del caso Promenada, cuestión que ya hemos señalado en otro tipo de discusiones, plantea concretamente la necesidad de revisar este pliego de bases y condiciones que la mayoría ha votado, plantea que han observado cuestiones jurídicas que deben ser revisadas, plantea, y me voy a permitir leer señor Presidente, en uno de los aspectos del dictamen que se instala como un antecedente a los efectos que el Secretario de Gobierno y el Intendente firmen el Decreto de suspensión, dice: “Consideramos que de la aplicación de un plexo normativo tan amplio van a surgir inevitablemente contradicciones y redundancias de difícil solución, con lo cual aconsejamos su modificación a efectos de evitar interpretaciones erróneas”. Decimos nosotros, ¿qué pasó en los diez días que la propia reglamentación de la Ley Orgánica de las Municipalidades determina a los efectos de llevar adelante el veto total o parcial que fue utilizado en la primera parte de la aprobación de la Ordenanza?, plantea que coincidiendo con la doctrina y jurisprudencia actual, este tipo de normas son contrarias a derecho por ser manifiesta, ilegítimas y arbitrarias, vulnerando disposiciones expresas en nuestra Constitución Nacional y Provincial. Está diciendo señor Presidente, que en muchos de los aspectos jurídicos de esta Ordenanza que fue votada diciendo que era el bálamo que se ponía, que terminaba con cuarenta años de desencuentros, es inconstitucional y por lo tanto abre la puerta a que esto sea nuevamente judicializado. Si esto no es una desprolijidad, si esto no es una irregularidad, si esto no es nada más que otro capítulo que ha tenido como consecuencia el haber hecho abuso y uso permanente y sistemático de una mayoría que no ha hecho nada más que atenerse a la obediencia debida en todo este tipo de disposiciones. Agradecemos a Dios ahora que tenemos un Secretario de Legal y Técnica que evidentemente no hace más dictámenes a medida. Esta situación de irregularidad nosotros la señalábamos en la sesión del 25 de enero. En ese entonces yo haciendo uso de la palabra -permítame citarme- decía: “Vemos también que con el afán de llevar adelante un procedimiento esencial para la vida de la ciudad que está esperando un servicio de transporte a la altura de las necesidades de la gente, contenía una desproporción y contradicción en parte de su articulado y fundamentalmente adolecía de un sustento jurídico.” Lo decíamos, por supuesto, esta minoría que habíamos trabajado, que habíamos dado testimonio y teníamos autoridad moral para decir muchas cosas en estos temas, que habíamos acompañado

parte de un camino, que el Intendente en un momento había querido dar otro temperamento o una solución tan definitiva. Realmente nuevamente estamos ante otro capítulo más de esta historia que aparentemente nunca va terminar, que es la del transporte público de pasajeros de Mar del Plata. Nada más.

-Siendo las 11:40 se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría el señor Carlos Dughetti. Se retiran los concejales Salas y Romanín

Sr. Presidente: Concejal Pulti, tiene la palabra.

Sr. Pulti: Señor Presidente, desde nuestro bloque compartimos la preocupación, pero creo que no compartimos el detalle que hace el concejal De la Reta en el análisis de esta cuestión, porque me parece que las observaciones de carácter jurídico, que hablan bien de quien las hace porque conoce los temas jurídicos, son necesarias pero son una parte de todo lo ocurrido con el transporte, son apenas una parte, que como todo lo que son los argumentos de carácter jurídico, se emplean en un sentido a veces y en otro sentido otras veces. Cuando el Departamento Ejecutivo aseguró a la ciudad que terminaba con setenta años de precariedad firmando un acta con los transportistas de la ciudad, tenía una biblioteca, sui generis, es cierto, pero una biblioteca al fin, un poco exigua pero biblioteca al fin, que decía que había que hacer una contratación directa porque los señores del transporte tenían derechos adquiridos. No mucho tiempo después esa pequeña biblioteca se cayó, se derrumbó, con la modesta intervención de un bloque de dos concejales y la no tan modesta intervención del Tribunal de Cuentas, la vehemente intervención de la Asesoría General de Gobierno y la contundente apreciación de la Secretaría Legal y Técnica de aquel momento, todos los cuales considerábamos que era un absoluto disparate firmar una concesión directa por quince años. Pero lamentablemente, con que se hiciera autocrítica -que nunca se hizo- sobre ese particular, no se mataba el perro ni se acababa la rabia, sino que empezaban los problemas que hoy se vienen a suscitar todos los días en el tema de transporte. Después de ese episodio -lamentable-, donde realmente quienes llevaban muchos años en la administración pública no sé como pudieron observar como probable, como viable, una contratación de esa naturaleza, después de eso se siguió llevando adelante una política que desde este bloque se advirtió reiteradamente que conducía a esto, cuando el año pasado los señores concejales de la mayoría votaron la modificación de cuatro millones de kilómetros en los recorridos, cuarenta días después de un paro, dando un aumento encubierto al precio del boleto, ese día se estaba dando comienzo a ejecuciones de políticas que estaban observadas en el acta de diciembre del '98. Cuando durante todo ese tiempo también se perdonó el 3% del fondo de transporte, cuando durante todo ese tiempo también se admitió el incumplimiento de las frecuencias y otros tantos incumplimientos en relación a la prestación del servicio, se estaba ya no dando cumplimiento al acta sino que además se estaba actuando a medida de lo que reclamaban los sectores del transporte. Cuando siguen transcurriendo los meses, aparece sobre el fin del año 2000, una iniciativa que a nosotros siempre nos pareció que surgía más de las internas de la Alianza que de una política clara, pareció que un sector de la Alianza le había puesto condiciones a otro sector de la Alianza, posiblemente para votar alguna cosa, el Presupuesto, no sé qué, había que votar antes de fin de año una licitación, ¿qué licitación?, cualquiera. Lo que había que hacer era lograr un titular de los diarios que dijera: "Se licita", ¿qué cosa?, una porquería, un borrador, algo infundado, de absoluta precariedad jurídica como ha dicho el concejal De la Reta, insostenible en el debate, y eso se votó en medio de un patota haciendo bulla en la barra, que nos imputó cualquier cosa, justamente a nosotros que no la votábamos, que después confesaron en los diarios haber sido enviados a agredirnos. En medio de esa patota, que lleva una historia célebre, larga y oscura en Mar del Plata, se votó ese pliego de bases y condiciones que había tenido un tratamiento de una velocidad del rayo en las Comisiones del Concejo Deliberante. Comisiones conjuntas le daban despacho a una velocidad insólita, y ya se lo había despachado en general en un procedimiento legislativo también insólito, se le había dado despacho en general y se lo tuvo varios meses en Comisiones para después sacarlo en particular, ni cuando en general ni cuando en particular hubo un tratamiento en las Comisiones en las cuales pudieran intervenir distintas personalidades técnicas que hubiéramos podido convocar, donde se hubieran podido cotejar opiniones, propuestas, consideraciones, donde a lo mejor esta presentación que hace ahora el doctor Abad se pudo haber hecho en esa Comisión y se pudo haber analizado ahí, y fíjense qué dice el artículo 2º de este Decreto de la resignación ante el transporte que ha firmado el señor Aprile, se le encomienda a la Secretaría de Gobierno, que cambie el pliego de bases y condiciones, que lo estudie treinta días, y que lo mande al Concejo Deliberante. ¿Tenía razón o no tenía razón ante esta confesión del artículo 2º el bloque de concejales de Acción Marplatense cuando dijo que ese pliego era un borrador, cuando dijo que ese pliego era una improvisación total, que se estaba sacando nada más que para cumplir con un fin periodístico y que no expresaba ninguna política seria en materia de transporte? Yo creo que tuvimos razón pero si hacía falta un dato está en el artículo 2º de este Decreto que anula, manda a estudiar y después lo manda de vuelta al Concejo Deliberante. ¿Cuáles son las consecuencias de toda esta especie de rosario de desaguizados que se han ido llevando adelante con el transporte?, y las consecuencias son que hay por lo menos un beneficiado o beneficiario, que no son los vecinos de Mar del Plata, que no es el erario público del Partido de General Pueyrredon, entre la firma del acta de diciembre del '98 y este Decreto, a mí se me hace difícil estimar cuántos habrán sido los honorarios que han ganado quienes asesoran a los empresarios de transporte. Ahí ha habido una generosa corriente de beneficios que no le ha llegado a ningún usuario. Y hay otro beneficiario más, ¿quiénes son los beneficiarios?, y los otros beneficiarios son los empresarios del transporte, que plantean que trabajan a pérdida, que plantean que realmente el negocio no es negocio, que plantean que la crisis los afecta y que hay innumerables cantidad menor de pasajeros que acceden a los micros, pero lo cierto es que no trepidan ni dudan un segundo y sin Hesitar diariamente hacen una presentación nueva para sostenerse en el negocio que no quieren soltar ni por casualidad, yo no he conocido nunca a nadie en ninguna parte ni mucho menos si nos fijáramos hacia atrás en los comienzos de la historia de la humanidad, que se pelee con tanto énfasis y con tanto entusiasmo y con tanta dedicación profesional, un negocio que da pérdidas. Bien podrían

liberarse de este negocio que da pérdidas, nadie los está obligando, sin embargo han hecho lobby para obtener el acta del transporte, han hecho lobby para no pagar el impuesto del 3%, han hecho lobby para tener cláusulas de preferencia en la licitación que se aprobó y ahora hacen lobby porque no les cierra a medida como les parecería o porque le conviene a alguno que tercia en la discusión para que se vuelva a atrás y se firme un Decreto para seguir estudiando. Seguir estudiando, estamos hablando en el sexto año de un gobierno, cuatro, un mandato cumplido más dos de promedio del segundo, se va a empezar a estudiar en Mar del Plata, año 2001, el problema del transporte en el Departamento Ejecutivo. Felicitaciones. Creo que llegan tarde, pero de toda manera lo queremos felicitar. Felicitaciones, van a empezar a estudiar, muy bien. Creo que de esa manera puede ser que manden algo serio al Concejo Deliberante y no los disparates que se han estado mandando hasta ahora y puede ser que de esa manera también no pongan en el compromiso al Concejo Deliberante de tener que decir estas cosas cuando las aprobaciones que se han llevado adelante, no tenían el menor nivel de estudio, el menor nivel de elaboración. Quiero señor Presidente dejar claramente establecido que de las apreciaciones nuestras no se avanza en las connotaciones que pudiera tener esto en materia de transparencia, en materia de honra de los funcionarios, no se avanza en un planteo de corrupción, simplemente estamos hablando de lo que ha sido una política y de sus consecuencias objetivas, no estamos haciendo ningún planteo de esa naturaleza, eso lo creemos, lo dejamos a un costado, lo dejamos -como se diría en otras épocas en la política exterior argentina- bajo un paraguas, no estamos hablando de eso. Estamos hablando de lo que es una política que no ha podido dar pie con bola a lo largo de seis años de este gobierno, y a lo largo de los últimos cincuenta en Mar del Plata, pero donde sí siempre se ha registrado, una coherencia puntual, una coherencia rigurosa, una coherencia sin fisuras en defender el interés de los empresarios del transporte. Y no creemos desde nuestra bancada que haya que perseguir a los empresarios del transporte. No lo creemos así, pero sí creemos que es necesario que el que ponga las reglas sea el Estado que el que ponga las condiciones sea el Estado y que las ponga pensado en cual puede ser el mejor servicio que se preste y no si se incomoda o no se incomoda a la CETUP, a la AMETAP, o al doctor tal o cual. En la medida en que el gobierno aún en su sexto año, aceptara rectificarse en su política, abandonar esa coherencia de mandatario que tiene y no de mandante en el tema de transporte, creo que todos los bloques estaríamos dispuestos a hacer nuestro aporte y nuestro esfuerzo para que Mar del Plata se modernizara en el tema de transporte. Es absolutamente inmerecida esta condena a los usuarios que permanentemente tienen que soportar un mal servicio caro, es absolutamente inmerecido que el erario público tenga que estar permanentemente amenazado de juicios por quienes son concesionarios de un servicio que concede el Municipio. Es absolutamente injusto además que la ciudad tenga un servicio en condiciones de precariedad. Se puede avanzar hacia otras modalidades, se puede avanzar hacia una transformación de raíz, con los empresarios que estén dispuestos, sean de Mar del Plata o de cualquier lugar, lo importante es que la inversión la hagan en Mar del Plata para prestar servicios en Mar del Plata. En la medida que el gobierno continúe esta coherencia de mandatario, creo que lo que se está arriesgando es mucho y creo que además se siguen perdiendo oportunidades fenomenales. Y sinceramente también tengo que decir, desde este bloque sentimos cierto pudor en seguir respondiendo los reportajes de los periodistas durante las mañanas en las radios, en la televisión y en los diarios, para explicar que se sigue sin encontrar una solución al transporte. No tenemos nada que ver con el gobierno, no tenemos relaciones de ninguna naturaleza con la política del transporte que se ha llevado adelante, no hemos firmado el acta, no hemos votado el pliego, no hemos votado el boleto diferencial que es un robo, no hemos votado la implantación de la boletería magnética, no tenemos nada que ver con la política de transporte, sin embargo desde la institución municipio, desde la institución Concejo Deliberante, realmente pone en aprietos a cualquiera que quiera explicarle a los vecinos que después de setenta años, hay que mandarlo a estudiar treinta días más, que después de setenta años hay que mandarlo a la Secretaría de Gobierno y otra vez al Concejo Deliberante para que lo vuelvan a analizar. Huele más a status quo, huele más a continuismo, huele más a ignorancia técnica respecto a lo que hay que hacer, y huele a veces en algunos funcionarios a una vocación de defender los intereses de los empresarios más que los de los vecinos. Esto es lo que queríamos plantear en esta cuestión previa señor Presidente.

-Siendo 11:50 reingresan los concejales Romanín y Salas. Se retira el concejal Katz

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sr. Fernández Puentes: Francamente yo lamento que estemos suspendiendo la licitación del transporte. Lamento que tengamos que haber suspendido el trámite, el proceso de licitación del transporte pero básicamente porque estoy convencida que vamos a licitar y que es inevitable, más temprano que tarde vamos a licitar el transporte. Y si se debió suspender por treinta días para analizar posibles modificaciones, que francamente me gustaría ya tener las posibles modificaciones, que las vamos a analizar, que las vamos a tratar y que las vamos a aprobar también. Treinta días, en un proceso que lleva cincuenta años de precariedad. Treinta días en un proceso de cincuenta años para profundizar, revisar algunas posibles modificaciones en el pliego. No encuentro la proporción entre este planteo que estoy escuchando acá, que vengo escuchando y que en gran parte compartía cuando no había licitación. Llegamos acá y dijimos: "Hay que licitar", si es verdad, hay que licitar. Ahora estamos licitando. Estamos en pleno proceso de licitación, porque es muy difícil explicar que no estamos haciendo lo que estamos haciendo, porque si tuvimos que sacar un acto administrativo para suspender por un período de tiempo de treinta días, para profundizar el estudio puntual, ante una presentación puntual, que además se rechaza, si además se le rechazó en la instancia de la justicia un amparo presentado por otro grupo de empresarios para parar la licitación, no se dice nada de eso señores. La justicia dijo que no, ahora intentó frenar la licitación, tan mala no es entonces. Desde el año '97 se está trabajando en el tema de la licitación del transporte. El tratamiento rápido, sin estudio, apresurado, todos los calificativos que dicen que se le dio al pliego de licitación de transporte en la Comisión es mentira, eso es falso señor Presidente. Pueden no estar de acuerdo, tal vez algunos concejales no trabajaron el pliego en las Comisiones, eso puede ser. Tal vez algunos concejales no estudiaron el pliego en las Comisiones, puede ser, pero nosotros sí, nosotros trabajamos. Nosotros lo hicimos

con responsabilidad este tratamiento del pliego en las Comisiones, ¿pero saben porque lo hicimos con responsabilidad?, porque estamos convencidos que vamos a licitar el transporte, porque asumimos el compromiso que antes de fin de año vamos a licitar al transporte y lo que estamos haciendo ahora es una suspensión y con un tiempo, un término y condiciones claramente acotadas. Se dijo acá que esto está costando mucho y claro que está costando mucho y va a costar mucho más aún porque estamos tocando intereses particulares en defensa de un interés general y esto a muchos les duele, esto va a costar más aún. Y vamos a tener toda una serie de fiscales y de profetas de las malas nuevas que, además, van a hacer más visible y más dramática cada dificultad que encontremos pero les aseguro que las vamos a pasar. Vamos a pasar esta dificultad y otras que se van a presentar y antes de fin de año vamos a estar licitando el transporte en la ciudad de Mar del Plata. Espero que llegado ese momento tengamos el apoyo de muchos que aquí están reclamando la licitación pero que hasta ahora simplemente los escucho para anunciar con toda lucidez y claridad cada una de las dificultades que sabemos -porque ponemos el cuerpo en esto- que estamos viviendo en el proceso de licitación del transporte. Gracias, Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Irigoin, tiene la palabra.

Sr. Irigoin: Señor Presidente, nuevamente hablamos del tema del transporte y hemos oído algunos conceptos que suenan duros. Se ha hablado de mamarrachos, de borradores, de payasadas, de vocación por responder a determinados intereses pero es bueno analizar que ha hecho cada uno de los bloques de este Concejo Deliberante. Es cierto que es un tema irresuelto pero aquellos que dicen que no tienen nada que ver con el sistema del transporte no han acumulado precisamente grandes aportes durante los más de diez años que participan de las sesiones de este Concejo Deliberante. Posiblemente no tengan nada que ver con este sistema. Posiblemente sea la situación más cómoda no tener nada que ver con algo que seguramente hay que perfeccionar. ¿Pero cuáles son los grandes aportes que después del conocimiento y la experiencia que da el haber transitado por estas bancas durante más de diez años? Una presentación de un pliego que ni ese mismo bloque que lo había presentado se animó a aprobar. Un pliego que, en su gran mayoría, era copia de otro pliego que había sido presentado por el Ejecutivo, difería en algunos artículos pero lo que es bueno recordar es que ese pliego no se animaron a aprobarlo en la sesión que nosotros aprobamos el pliego que fue ampliamente debatido, que es mentira que pasó en forma acelerada porque hace mucho que estamos hablando del pliego de licitación de transporte, se ha analizado, han tenido participación todos y se ha consultado a todos. Además ese pliego -que el bloque que hoy dice no tener nada que ver con la situación actual- no tenía en cuenta ni la situación de los trabajadores, carecía de grandes fallas, no tenía los condimentos mínimos que debe tener un trabajo serio en el Concejo Deliberante. Cuando se dieron cuenta que este pliego sí era un borrador y un mamarracho, después de diez años dijeron “consultemos a los que saben”, “comencemos de vuelta una ronda de consultas” porque si nosotros hace casi seis años que estamos en esta administración municipal en el tema de transporte, hay otros que, participando o no del gobierno municipal, hace más de diez años que están hablando del tema del transporte. Cuando se dieron cuenta que ese pliego no podía ni ser bancado por su propio bloque dijeron “abramos un debate” y con ese debate lográbamos prolongar la situación actual. Señores, acá se quiere disfrazar la situación porque ahora, una vez que nosotros aprobamos ese pliego -que puede ser mejorado, perfeccionado- empezaron a surgir las impugnaciones judiciales y administrativas; empezaron a salir esas observaciones que algunos elementos que participan o se benefician hoy de la situación del transporte pensaban -posiblemente encañados en lo que pensaban los bloques de la oposición en cuanto a que ese pliego nunca iba a ser aprobado- que nunca iba a salir del Concejo Deliberante un pliego de licitación del transporte. Así que no nos confundamos. Nosotros estamos tratando de encontrar el camino que perfeccione la licitación del transporte; no vamos a tener problemas en votar algunas modificaciones que impliquen una mejora al pliego actual. Seguramente, cuando lleguen esas modificaciones los que hoy dicen que no tuvieron tiempo para hacer aportes cuando hace años que tienen el tiempo suficiente y no lo han podido demostrar, tampoco van a aprobar esas modificaciones, ni éstas ni otras que ellos sugieren porque no están en condiciones o porque no quieren. Esto es lo que más beneficia a los actuales prestatarios del sistema de transporte: que desde el Concejo Deliberante no salga ningún pliego. No es un problema de treinta días o de veinte días más; hay muchos que se benefician en esta ciudad pensando que nunca el Concejo Deliberante iba a aprobar un pliego de licitación del transporte público de pasajeros. Hay algunos que dicen no tener nada que ver con esto que están actuando para que nunca se apruebe un pliego de licitación del transporte. Es necesario que la comunidad tenga claro quiénes quieren licitar y quiénes son los que, a primera vista, no tienen el coraje para hacerlo. Nada más, señor Presidente.

- 7 -

CUESTIÓN PREVIA CONCEJAL PULTI

Sr. Presidente: Concejal Pulti, para otra cuestión previa.

Sr. Pulti: Ya que no se puede contestar sobre la misma, voy a hacer una cuestión previa o bien de privilegio, voy a dejar al Cuerpo que lo meritúe. Señor Presidente, estoy realmente sorprendido no de la mala fe -porque no sería la primera vez que los argumentos del concejal Irigoin tienen mala fe- sino de la ligereza con que se dan respuestas para problemas que los deberían tener realmente preocupados. El concejal Irigoin no ha caído todavía en que preside la bancada del oficialismo que tiene diez concejales, que al momento de la aprobación de este borrador que ahora se manda a corregir tenía quince concejales. Parece verdaderamente sorprendente que en el sexto año de gobierno se hable con un tono de oposición que les quedaba muy bien cuando se oponían a Menem pero que desde el gobierno los caricaturiza. No se puede hablar desde el gobierno como desde la oposición. La oposición tiene cierto derecho -para eso la han puesto- a dar opiniones, a describir, a controlar y tiene la obligación de proponer y el gobierno puede explicar su propuesta, puede explicar sus errores, puede hacer lo que le parezca porque en definitiva cada cual sabe lo que hace pero lo que parece realmente extraordinario es que el

presidente de una bancada de quince concejales venga a hacer oposición a los proyectos de la oposición (trece ahora porque se han cambiado las circunstancias políticas para bien de la democracia y por la legitimidad de la oposición de algunos que saben hacer autocrítica. Considero que plantear que en Mar del Plata el transporte no se resuelve porque hay una bancada de cuatro concejales que conspira, es por lo menos ridículo. Hay una bancada de trece concejales, hay un gobierno que nos ganó las elecciones con el cincuenta y tanto por cientos de los votos, ¿es que realmente la concejal Aronovich puede parar el proceso licitatorio?, ¿alguien cree que este pliego hay que corregirlo por las intervenciones del doctor Palacios, ¿alguien cree realmente que la política que se lleva adelante es porque Pezzati no se preocupa o porque nosotros estamos realmente obstruyendo? ¿Qué cosas le faltan para hacer lo que dicen que saben hacer? ¿De qué cuestiones están carentes? Creo que de lo que están carentes es de independencia de criterio respecto de los transportistas. Creo que no hacen nada que los agreda y creo además que los funcionarios comenzaron su especialidad en el tema del transporte la mañana después que asumieron. No sabían nada ni el Secretario de Gobierno ni ninguno de los que componen el área, no tienen especialidad y ¿saben qué pasa?, la bancada de Acción Marplatense tampoco tiene especialidad, por eso propone consultar, por eso propone dar participación. Porque no tener conciencia de las limitaciones es un acto de arrogancia, no tener conciencia de las limitaciones que tiene a uno que lo han elegido para ocupar una banca y que por lo tanto no es licenciado en ciencias varias es un acto de arrogancia. Acto de arrogancia que cometió la mayoría el día que aprobó este borrador que ahora hay que corregir una vez más en una sesión tumultuosa y llena de patoteros, en sesiones de Comisión que duraron treinta segundos. Entiendo que el uso arbitrario de la mayoría le impide al concejal Irigoín entender que la consulta es necesaria cuando no se conoce; él prefiere seguir sin conocer aprobando lo que le manden y nosotros preferimos estudiar lo que hay que hacer. Respeto de los años que llevamos acá y de las cosas que hemos hecho ahí sí que hay un acto de arbitrariedad y seguramente de mala fe y espero que no sea de ignorancia. Este concejal el 28 de diciembre de 1992 planteó un proyecto de Ordenanza que fue aprobado, que caducaba los permisos de transporte, que llamaba a un concurso de consultoras para que se pudiera determinar la mejor prestación posible, que pedía que a las consultoras las evaluara el vecinalismo de Mar del Plata en una comisión en la que ellos también participaban, que los concejales del oficialismo y oposición de aquel momento evaluaran el resultado de ese concurso de consultoras y que de esa evaluación surgieran los contenidos de un pliego de bases y condiciones idóneo y no de ese tenor de eso que se ha aprobado ahora que hay que corregir. Esa comisión formada por vecinalistas y concejales de las distintas bancadas que evaluaran lo que proponían las consultoras contratadas en una licitación nacional e internacional con idoneidad acreditadas en el tema de transporte y no con la idoneidad que ha adquirido el concejal Irigoín en el tema del transporte, debía ser quien definiera los contenidos de un pliego de bases y condiciones. Lamentablemente aquel gobierno del que estoy hablando fue un desastre y no hizo absolutamente nada de esa Ordenanza que se aprobó. También debo decir que se aprobó sin el voto de la bancada que preside el concejal Irigoín; tampoco en esa pudimos coincidir. Ahí que había caducidad, ahí que había cambio de empresarios porque iba a haber una licitación internacional, ahí que se contrataba un asesoramiento idóneo tampoco pudimos coincidir. De eso se ha olvidado seguramente porque le conviene y refleja ciertamente en todos estos años una coherencia respecto de esta cuestión. Fue también por todos esos tiempos, desde aquella vez hasta ahora, donde no acompañamos el boleto diferencial de \$0,80.= que es un robo a la gente, fue desde ahí que no acompañamos una tarjetera magnética que tiene el centro inteligente en manos de los transportistas -que es más o menos como poner las gallinas al cuidado del lobo-, fue también desde ahí donde no acompañamos todo lo que ya dijimos en nuestra primera intervención y no vamos a repetir. A la presentación más reciente que también hizo nuestra bancada y de la que el oficialista hace oposición a la oposición reflejando cuál es el caudal de argumentos que tiene para defender las cosas propias, la parte general de ese pliego de bases y condiciones está presentada y los contenidos particulares -como tenemos capacidad de reconocer nuestras limitaciones y como sabemos que el proyecto de las consultoras quedó aprobado sin usarse- planteamos que se le dé participación a las colegiaciones y asociaciones intermedias de la ciudad. ¿A quiénes? Al Colegio de Abogados. ¿Quiénes están en el Colegio de Abogados? Incluso en la mesa directiva, alguno de los abogados que hacen presentaciones por los transportistas, que podrían darnos una opinión que podemos cotejar, considerar, descalificar o aceptar. A los ingenieros y urbanistas, que tienen cosas que decir. A los especialistas en costos de la Facultad de Ciencias Económicas y Sociales de la ciudad, que le hicieron un estudio a la concejal Fernández Puentes, del que se ha olvidado, porque acá se aprobó una metodología de costos que nadie estudió, que tiene alrededor de treinta carillas y nadie conoce cómo se compone. Si yo planteo ahora que el presidente de la bancada de trece concejales, concejal Irigoín, nos diga cuáles son los sistemas de amortización de la maquinaria, de los equipos, si son lineales, decrecientes o crecientes, no lo puede decir porque no estudió el concejal Irigoín la metodología de costos pero es lo suficientemente soberbio como para no consultar a la facultad de Ciencias Económicas y reírse de los que decimos que hay que consultarla. Señor Presidente, entonces no es que acontecen las desgracias como el viento de esta madrugada que voló varias tejas de la ciudad lamentablemente, no es como dice la concejal Fernández Puentes que acá hay problemas, que ocurren los problemas: hay viento, llueve, los transportistas se enojan. No es así. Los transportistas, con asesores idóneos, medran y sacan ventajas de la falta de idoneidad de las cosas que se instrumentan desde la administración municipal. Ellos sí saben lo que quieren; el que no tiene claro lo que quiere es el gobierno, por eso es que siempre alguno saca ventaja, mal que les pese.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola, tiene la palabra.

-Siendo las 12:00 reasume la Secretaría el doctor Pezzi.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, cuando en este Concejo Deliberante se habla de liviandad me parece que la crítica puede ser hacia el oficialismo pero también hay que hacer la propia. Por otro lado, sinceramente me molesta muchísimo que se hable de que este pliego es un borrador cuando me voy a basar en lo que dijo el concejal Irigoín -aunque me hagan una cuestión de privilegio- en el sentido de que este pliego votado en diciembre del 2000 coincide en 57 artículos con el proyecto

de pliego presentado por el bloque que me antecedió en la palabra. Le puedo mostrar los papeles, acá tiene comparativos, tiene todo, si quiere se lo puedo prestar para que lo lea y se acuerde cómo era su pliego. La realidad es que ante toda esta situación yo voy a seguir defendiendo este pliego porque no es ningún borrador, también les voy a informar que estas reuniones de Comisión de treinta segundos realmente no fue así porque desde abril de 2000 hasta la fecha hubo 33 reuniones de la Comisión de Transporte en las cuales se trataron en 14 reuniones el tema del pliego y en la cual el concejal del bloque que me antecedió en el uso de la palabra participó 11 veces y no se le cayó una idea. Entonces digo que cuando la liviandad es crítica para el oficialismo, también es crítica para aquel que la está diciendo. Voy a respaldar también lo que dijo la concejal Fernández Puentes en el sentido de que estas modificaciones al pliego que lleguen dentro de treinta días van a ser tratadas, consultadas y no tengo dudas que también serán aprobadas. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Pulti.

Sr. Pulti: Voy a ser breve, más allá de que algún amigo se ríe cuando digo que voy a ser breve. Para que no se sorprenda ningún vecino que pueda estar no atento al tratamiento de un pliego, los pliegos tienen cláusulas generales y cláusulas particulares. Las cláusulas generales refieren a dónde debe tener su domicilio legal el contratante, cuáles son las características formales del que contrata. Las cláusulas particulares son las que definen la metodología de costo, los recorridos, cómo se controla, es decir, el servicio esencialmente. Las cláusulas generales son las condiciones que debe reunir un oferente para ser tal. ¿Quién puede ser? Todos los que tengan tales características. Las cláusulas particulares hacen al servicio en su esencia. Las cláusulas generales no es que sean similares en este pliego que presentamos respecto de otro que puede haber; esas cláusulas son similares en todos los pliegos: son las condiciones que debe reunir el oferente, los que están inhibidos para contratar (los que tienen causas penales, los que tienen litigio con el Municipio), lo genérico son iguales, en eso es en lo que se parecen. En una cosa no se parecen: que nuestro planteo es nacional e internacional. Y en otra cosa no se parecen: que las cláusulas particulares deben hacerse con intervención de todas las colegiaciones y especialidades que mencioné. No son diferencias menores, son diferencias sustanciales; diría más, es lo que ahora mandan a estudiar desde el Ejecutivo a los concejales. Eso por una parte. Por la otra, el concejal Anastasia participó de las reuniones de Comisión, en las 33 no se trató el pliego de bases y condiciones y cuando hizo los planteos que hizo los hizo públicamente. Acá está la firma del concejal Anastasia en las presentaciones y hay no menos de quince o veinte intervenciones públicas donde el concejal Anastasia dice claramente con qué es con lo que está de acuerdo. Y ha habido reuniones de la Comisión de Transporte de las que nos hemos retirado por la decisión de aplicar la mayoría sistemáticamente. Espero que sea la última intervención sobre este tema, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Baragiola.

Sra. Baragiola: Señor Presidente, invito a cualquier miembro de este Concejo Deliberante que revise el libro de actas de la Comisión de Transporte, se tomen el trabajo que hicimos nosotros de revisar la participación de cada miembro y cuántas veces estuvo este tema tratado en Comisión. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Respecto de este tema voy a decir solamente lo que creo necesario dejar sentado. Como oficialista yo voté el pliego porque sigo convencido de que la licitación pública es el camino idóneo, apto, válido, transparente, para que Mar del Plata pueda tener un servicio público de transporte alejado de todo lo que implica hoy en cuanto a oscuridad, manoseo, mafias y demás. Lo voté y sigo pensando que ése es el camino, estoy convencido de que Mar del Plata necesita licitar el servicio público de transporte y lo hice siendo oficialista, no con la mano levantada por un yeso sino con la convicción íntima de que ese era un paso adelante en lo que estábamos viviendo desde hace setenta años en Mar del Plata en materia de transporte. Pero también estaba convencido cuando voté eso -y ese día fue tremendo, lo recordamos todos- que la batahola que se generó en Mar del Plata por votar el pliego de licitación no era casual, algo que apareció del aire y aparecieron acá cincuenta transportistas. Lo que no se quería ese día y por eso el escándalo era la licitación y yo la quería, voté y cuando se aprobó me sentí plenamente satisfecho como concejal. Estaba convencido de que el camino no era malo y con lo que hicieron me dieron pruebas. Pero la ingenuidad también puede ser un pecado, sobre todo en política y en una materia como el transporte, y pensar que a partir del voto quedaba cerrado el capítulo, que todo lo demás iba a ser transitar un lecho de rosas, donde iban a venir de afuera y de adentro modernas unidades de transporte que nos iban a dar un servicio público bárbaro me parece que era pecar de ingenuos. Sabía que iba a venir un trayecto muy difícil y en la práctica eso se ha concretado. En esa sesión, con abundantes calificaciones y adjetivaciones, se ha dicho que somos mandatarios, tal como dijo el concejal Pulti, ¿mandatarios de quién? Yo no me siento mandatario de nadie, me han recagado a puteadas los transportistas. Si hubiese sido mandatario de ellos me aplaudirían, me hubieran dicho "Romanín, bien, seguí adelante, con este proyecto" pero me hablaban por teléfono y me decían de todo. Mis amigos transportistas, dueños de colectivos -que los tengo también- me decían de todo porque les voté la licitación pública del transporte porque creo y quiero ser coherente. Estoy convencido de que todos estos caminos que hay -y no quiero justificar al Ejecutivo en esto, también voy a decir algo de eso- son parte de un problema grande que tiene Mar del Plata que tenemos que solucionar entre todos. A mi criterio -y creo que es un criterio compartido en las Comisiones- no hay un solo bloque de concejales que no entienda a la licitación pública como el camino a recorrer, todos estamos contestes en eso. Hay que salir de una vez por todas de este cepo en el cual está metido el tema del transporte; la vía elegida es la licitación, con sus dificultades y obstáculos que se van a presentar, pero este camino debemos recorrerlo hasta el final y el final va a ser cuando en Mar del Plata se pueda tener en el año 2001 un servicio público de transporte licitado. En

aras de ser coherente, ahora que no soy oficialista porque me resultaría hasta fácil decir, en función de ese juego casi infantil que algunos le dan a la política, “vos sos opositor, puteá; vos sos oficialista, levantá la mano”, yo no creo en esas cosas. Creo que el Concejo Deliberante, los bloques de oposición tienen tremenda energía en inteligencia en muchos de sus miembros como para poder deslindar esa figura. Sería menospreciar a la oposición pensar que algunos pueden pensar así o dejarse llevar por ese criterio. A mí me parece que la oposición -de la cual hoy formo parte- tiene que tener en este tema -uno de los temas de Estado- una oposición constructiva, que aporte ideas, que genere proyectos, que abra vías frente a los problemas que enfrentamos y que cuando deba criticar critique puntualmente. ¿Qué le tenemos que criticar puntualmente a este Decreto de suspensión de 30 días del Departamento Ejecutivo? Me siento conforme y satisfecho con el nuevo Secretario Legal y Técnico que tiene el Municipio. Es intachable desde el punto de vista jurídico el rechazo a la impugnación que se pretendía hacer a través de un planteo de una revocatoria a una Ordenanza. Las Ordenanzas no están sujetas a revocatoria. Se pueden tachar de inconstitucional, ir por las vías legales correspondientes y encontrar en la justicia la receptividad que hasta el momento esta Ordenanza no ha encontrado. De manera tal que el hecho de que Folco rechace esta vía elegida por un sector de empresarios, me parece válido, me da tranquilidad, legalmente es lo que corresponde. Me hubiera gustado también -y lo hago como crítica a ver si podemos mejorar- que en el mismo Decreto me hubiesen dicho cuáles son los puntos a estudiar, a perfeccionar; me parece que era la manera de aclarar y dar posibilidades concretas de sacar cuanto antes este tema y de encontrar los acuerdos que va a necesitar para que esto tenga un rápido desarrollo y sin embargo el Decreto no lo dice, en ese aspecto es deficitario, es ambiguo, es abierto, no deja plasmado cuáles son los pedidos de revisión que estaban efectuando los empresarios. Pero esto es “el árbol”. “El bosque”, lo esencial, lo que tenemos que sacar adelante todos, es la licitación del servicio de transporte público de pasajeros. Tenemos que sacarla este año como una asignatura pendiente que tenemos los dirigentes de Mar del Plata con los vecinos.

Sr. Presidente: Concejal Salas, tiene la palabra.

Sr. Salas: Es para referirme a los dichos del concejal Romanín. Yo creo, estoy absolutamente convencido de la buena voluntad del concejal Romanín, y creo que él cuando votó la licitación creyó que estaba votando la solución del tema del transporte en la ciudad de Mar del Plata. Lamentablemente creo que acá se confunden los términos señor Presidente, porque hay dos temas que se han mezclado, por un lado, la reestructuración del sistema del transporte y por otro lado la selección del prestador. A nosotros siempre nos pareció que lo fundamental era la reestructuración del sistema de transporte y lo que hemos cuestionado y por eso no votamos el pliego, es la reestructuración del sistema de transporte, que en la mayoría de los recorridos ya están implementados al día de hoy y que para nosotros no cuenta con la conformidad de los vecinos, tal cual lo expusieron en aquella audiencia pública que tuvimos en este Concejo Deliberante. Y los cuestionamientos que nosotros realizamos el 21 de diciembre de 2000, cuando se vota este pliego, creo que el dictamen del doctor Folco, una parte que no leyó el concejal De la Reta, cuando habla de algunas cláusulas, es cierto que no determina específicamente cuáles son, pero el doctor Folco dice: “Que cláusulas de esta naturaleza quebrantan abiertamente los derechos subjetivos de los posibles oferentes. Derechos que reposan en dos principios esenciales del régimen licitatorio como son el de la libre concurrencia y el de la igualdad entre oferentes. Su violación por vía de restricciones abusivas, ilegítimas y arbitrarias, conlleva al agravio a la igualdad ante la ley, derecho consagrado en el artículo 10º de la Constitución Provincial de la provincia de Buenos Aires y en el artículo 16º de la Constitución Nacional.” Nosotros estamos de acuerdo que la selección del prestador es el proceso licitatorio, pero sino hemos votado este pliego de licitación, más allá que seguramente hemos aportado muchísimas ideas y tenemos que reconocer que algunas de esas ideas figuran en el pliego licitatorio como el tema del pago por kilómetro, que se implementó de una manera que a nosotros no nos conforma demasiado, porque luego que las nueve empresas ganen el proceso licitatorio, hay que firmar un contrato entre las nueve y va a ser de muy difícil resolución. Nosotros lo que decimos acá es lo mismo que pensamos en la mesa de café, nosotros no creemos en este proceso licitatorio porque no estamos de acuerdo con la reestructuración que propone, por eso señor Presidente quería ser muy breve pero aclararle al concejal Romanín que entendemos su buena intención pero nosotros también hemos intentado siempre aportar ideas y acompañar al Departamento Ejecutivo en este proceso de reestructuración del sistema de transporte, que para nosotros no va a terminar con éxito, más allá que la licitación se lleve adelante y haya oferentes que se presenten, no va a terminar con éxito porque para nosotros esta licitación cierra una puerta y cierra una puerta porque más allá de la selección del prestador nosotros no estamos de acuerdo con como se ha implementado la reestructuración del sistema de transporte.

- 8 -

HOMENAJE A LA SEÑORA GLORIA GALÉ

Sr. Presidente: Tiene la palabra el concejal Romanín.

Sr. Romanín: Señor Presidente, ayer murió en Mar del Plata Goga Galé. Todos sabemos lo meritorio de esa vida, lo que dio esta mujer como militante política, como médica, yo diría como militante social. Goga era alguien querido, en el gobierno de Lombardo fue la que tuvo la inquietud de crear un departamento de Salud Mental en el Municipio, miren si era transgresora. En esa época, los siquiátras, el común de la gente decía que eran los que trataban a los locos, ir a un siquiátra era una mancha que tenía una familia y lo ocultaba porque entendían que los siquiátras tenían también esa particularidad de ser un poquito locos. Goga creó en la Municipalidad de Mar del Plata el Departamento de Salud Mental. El año pasado la eligieron como la mujer del año por una ONG en mérito al trabajo permanente que tuvo durante toda su vida. Le gustaba vivir, eso era claro, era vehemente. Estuvo hace poco -no más de un mes- en el bloque, me venía a instar para ver qué pasaba con ese proyecto que habíamos presentado desde el Fre.Pa.So. el año pasado, donde nos pedía, nos rogaba, que la Municipalidad de General

Pueyrredon le diera \$10.000.= de subsidio al Centro de Atención de la Mujer Maltratada. Hoy por supuesto prestigioso, reconocido, en las marchas se lo pone en primer nivel, se le reconoce la tarea a todas las mujeres que trabajan allí, pero cuando pedimos los \$10.000.=, que necesitaban y necesitan para pagar el teléfono, antes de ayer los intimaron y le cortaron el teléfono, el eco que ella esperaba encontrar no lo obtuvo, estaba dolorida. Ayer me hablaba una muy amiga de ella, la doctora Arza, y me dijo: “Se fue a internar al sanatorio -para una operación menor que le iban a hacer- preocupada por el tema del CAMM y canon del subsidio”, se llevó a la tumba el tema ese que nos duele a todos decirlo hoy acá. Pero fuimos unos ineptos nosotros, cuando menos por no calificarlo de otra manera, no le dimos \$10.000.= al Centro de la Mujer Maltratada para que pague el teléfono, la luz, y pueda seguir trabajando en función de un proyecto que todos valoramos. Yo realmente creo que el grado de hipocresía en la Argentina ha llegado a límites muy fuertes, ayer mismo lo vimos en otra manifestación de hipocresía, ya internacional, cuando Argentina se puso a votar en contra de Cuba por un proyecto de derechos humanos, la gran hipocresía de todos aquellos que defendieron banderas progresistas y que hoy en día parece que la tuvieron que guardar en algún zaguán para conformar al nuevo patrón -a mister Bush- y que fueron y dieron como triunfo, como trofeo, en la entrevista que hoy tiene el Presidente, el voto de La Habana. La hipocresía es algo que naturalmente nosotros tenemos que rechazar, por lo menos si la tenemos y lo somos, tratar de superarla, y en ese sentido yo me siento parte de una hipocresía general que hemos tenido cuando no supimos o no quisimos darle los \$10.000.= a Coca Galé, al Centro de la Mujer Maltratada para que pueda seguir trabajando. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Voy a compartir los términos del homenaje a nuestra querida Goga que hacía el concejal Romanín. Creo que a Goga la conocíamos muchos de nosotros y hemos compartido con ella gran parte de sus luchas. Me tocó conocerla y quizás también a ustedes en el año 1983, cuando creaba en Mar del Plata “Nueva Dimensión”. Nueva Dimensión en ese momento era un grupo de trabajadores profesionales y no profesionales que pretendían trabajar e investigar en la problemática de la mujer, y específicamente en el tema de la violencia. En ese momento recordamos todos que salíamos de la dictadura militar y hablábamos de otra violencia, de la violencia institucionalizada a partir del golpe del '76, ella y un grupo de mujeres profundizó la violencia y esta una violencia mucho más quizás profunda, desconocida, el profundo desconocimiento que la sociedad tenía -muchas veces por hipocresía- de lo que pasaba en miles de hogares de Argentina, que todavía hoy sigue siendo, porque hoy una de cada cinco mujeres tiene problemas de violencia familiar. Pero hoy está mucho más visibilizado el problema, hoy hay Ordenanzas, leyes, instituciones gubernamentales y no gubernamentales que trabajan en esta problemática pero en el año '83 en Mar del Plata fue Goga y un grupo muy reducido de mujeres que comenzaron a trabajar en esta tarea, que después se concreta un poco más adelante, en el año 1988 con la creación del Centro de Apoyo a la Mujer Maltratada. Yo creo que vino a suplir una falta -quizás- muy grande respecto de lo que el Estado tanto a nivel nacional, provincial o municipal, no estaban haciendo, que era justamente el apoyo a estas miles de mujeres, que aquí en nuestra ciudad no recibían ningún tipo de orientación cuando la violencia les atravesaba en forma permanente y cruel. Por eso creo que Goga y en nombre de Goga quizás a las muchas mujeres que todavía hoy siguen trabajando en esta problemática, nos duele su despedida, pero yo creo que -y hemos compartido hace muy poco tiempo muchísimas reuniones- quizás disienta un poco con Eduardo Romanín, porque creo que ella se fue a internar a la clínica, y lo hablábamos tres días antes de internarse, estábamos trabajando en forma conjunta con ella y otras organizaciones de derechos humanos y también con concejales de este recinto, en el esclarecimiento y en la exigencia del esclarecimiento, por las mujeres muertas y desaparecidas en Mar del Plata, que se concretó en esa gran movilización que todos recordaremos del 9 de febrero. Y creo que si alguna pena tenía Goga, creo que era esa, a pesar de las muchas marchas que se hicieron a partir de 1996, las primeras con 8, 10, 20 mujeres, que no pudiéramos tener todavía hoy, después de pasado muchos años en la ciudad de Mar del Plata, un apenas iniciar el esclarecimiento de todas estas mujeres. Creo que Goga tuvo reconocimientos a nivel mundial, estuvo en muchísimas conferencias, estuvo en la gran conferencia de Beijing. Ha escrito mucho sobre el tema de la mujer y sobre el problema de la discriminación que nos ha ayudado siempre en nuestra tarea legislativa. Trabajó mucho con nosotros en un proyecto de Ordenanza que presentamos para la posibilidad de tener aquí en la ciudad de Mar del Plata un hogar de tránsito para las mujeres maltratadas, es decir, yo creo que la lucha de Goga sigue totalmente vigente. El día de ayer en una reunión en la cual tuve la posibilidad de participar con otros integrantes del periodismo de la ciudad de Mar del Plata y con gente especializada, le hemos hecho un homenaje, y alguien decía que como el último día que la vimos a Goga, ella tenía toda la fuerza para seguir viviendo y seguir trabajando por los derechos de la mujer, porque era una militante social y creo que en ese sentido la debemos recordar, y por eso señor Presidente le voy a pedir un minuto de silencio en conmemoración a su recuerdo.

-Los presentes se ponen de pie y realizan un minuto de silencio

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sr. Aronovich: Para acompañar este homenaje a Goga Galé, con la cual también compartimos reuniones, y creo que nuestra mejor manera de recordarla es seguir trabajando en el camino que ella nos ha mostrado en la lucha por defender los derechos de la mujer y por intervenir en todo tipo de discriminación, ya sea de la mujer maltratada, de los niños abandonados, que es el camino que ella nos ha mostrado.

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: Es una cuestión que me parece importante porque nosotros somos parte de un gobierno democrático, recordar hoy 19 de abril el día del Holocausto, el día de la recordación, se cumplen 56 años del lamentable hecho que en realidad afecta a toda la humanidad, específicamente al pueblo judío donde se mataron seis millones de inocentes, de los cuales un millón y medio eran niños, y que se conmemora hoy que es el día del levantamiento del ghetto de Varsovia. Y me parece importante que nosotros tengamos memoria de estos hechos tan trágicos porque debemos estar atentos a que el huevo de la serpiente no vuelva a sorprendernos, a ver qué pasa en estos momentos con nuestra sociedad, cuáles son los factores que hicieron que una sociedad democrática y desarrollada como la alemana se embarque en un régimen totalitario y discriminatorio, en una máquina de asesinar, a veces por la indiferencia y otras veces por el apoyo o por el desconocimiento, y qué es lo que está pasando ahora con nuestra sociedad. Por lo menos estar atentos, los grandes bolsones de desocupación, un sistema de exclusión donde la concentración de capitales está en manos de unos pocos y deja muchos afuera del modelo, un montón de gente que siente que ya no tiene lugar en nuestro país y opta por irse o que opta la marginalidad, qué pasa con nuestras cárceles que pasaron de veinte mil a cuarenta mil, y creo que todo eso tiene que ser parte de la memoria, debe estar presente, debemos tenerlo en cuenta y por supuesto debemos homenajear a las víctimas porque somos parte de esta familia humana que en ese momento, hace 56 años perdió el rostro.

-Siendo las 12:33 se retira el concejal Pulti. Reingresa el concejal Katz

DICTAMÉN DE COMISIÓN

ORDENANZAS

- 10 -

**DECLARANDO LA EMERGENCIA DEL CONFLICTO SUSCITADO
CON LOS OCUPANTES DEL PREDIO DELIMITADO
POR LAS CALLES FALUCHO, BAYLEY,
GASCÓN Y LEGUIZAMÓN
(expte. 1322-V-97)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado, artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 11 -

**DISPONIENDO QUE LAS SOLICITUDES DE PRÓRROGAS EN
LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS DE TAXI, REMISE,
CONTRATADO Y OTROS, DEBERÁN SER PRESENTADOS
ANTE EL DEPARTAMENTO EJECUTIVO
(expte. 1222-P-98)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 12 -

**AUTORIZANDO LA CREACIÓN DE UN CEMENTERIO PÚBLICO
EN LA ZONA BATÁN- CHAPADMALAL - SIERRA DE LOS
PADRES DEL PARTIDO DE GENERAL PUEYRREDON
(expte. 1054-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Katz, tiene la palabra.

Sr. Katz: Pido la palabra simplemente para destacar que a mi modesto entender esta Ordenanza que estamos a punto de votar es sin lugar a dudas la más importante que trataremos en el día de la fecha. Estamos autorizando la creación de un cementerio público en la zona de Batán, Chapadmalal, Sierra de los Padres.

-Siendo las 12:35 ingresa el concejal Pagni y ocupa la Presidencia. Se retiran los concejales Pulvirenti y Katz. Se retira el señor Pezzi y ocupa la Secretaría el señor Carlos Dughetti. Continúa el

Sr. Katz: Le estamos dando la posibilidad a más de diez mil personas de poder enterrar y tener a sus seres queridos cerca de sus casas. Estamos dando luz verde para erradicar definitivamente la angustia que tienen muchos marplatenses, sabemos justamente que la zona de Batán no se caracteriza por gente con una situación económica cómoda, decía, estamos

erradicando la angustia que muchos tienen de que pasen los días, no consigan la plata para un colectivo ida y vuelta hasta el cementerio y no poder visitar a sus muertos. Ha habido reiterados intentos por parte del Municipio de adquirir tierras para poder concretar este importante emprendimiento, lamentablemente nunca se pudo hacer efectiva la compra, la adquisición de esta fracción. Con posterioridad a estos llamados ha habido un ofrecimiento que reúne todos los requisitos, que tiene todos los informes favorables, que tiene ya mejoras incorporadas, que tiene la aceptación de todas las entidades intermedias representativas tanto de la ciudad de Batán como las localidades de Chapadmalal y Sierra de los Padres. En definitiva señor Presidente quiero resaltar que estamos haciendo un acto de justicia para toda la gente que vive en estas localidades y que insisto tienen el mismo derecho que cualquier marplatense para tener a sus seres queridos que ya no los acompañan cerca de sus respectivas casa. Nada más.

Sr. Presidente (Pagni): En consideración proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 13 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 32/01 DE LA PRESIDENCIA DEL H.C.D.
POR EL CUAL SE DECLARÓ DE INTERÉS MUNICIPAL
LA REALIZACIÓN DEL "CURSO INTERBARRIAL"
(expte. 1061-FRP-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 14 -

**CONVALIDANDO EL "ACTA ACUERDO PARA EL CRECIMIENTO
Y EL DESARROLLO MARPLATENSE"
(expte. 1234-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 15 -

**MODIFICANDO UN ARTÍCULO DE LA ORDENANZA IMPOSITIVA VIGENTE
(expte. 1269-D-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:40 se retira la concejal Fernández Puentes

- 16 -

**MODIFICANDO EL PRESUPUESTO DE GASTOS VIGENTE
EN LA ADMINISTRACIÓN CENTRAL
(expte. 1276-P-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 17 -

**EXIMIENDO AL CENTRO NUEVO ARCOBALENO DEL PAGO
DE LOS DERECHOS ESTABLECIDOS POR LA ORDENANZA
IMPOSITIVA VIGENTE PARA UN SERVICIO DE
TRANSPORTE DE PERSONAS DISCAPACITADAS
(nota 745-N-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 18 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR GASTÓN SEBASTIÁN BACCHIOCCHI
A CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR, CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 834-B-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 19 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR PEDRO RUBÉN DEUD A CONTINUAR
PRESTANDO SERVICIO DE TAXI CON UN VEHÍCULO
DE SU PROPIEDAD
(nota 969-D-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 20 -

**AUTORIZANDO AL SEÑOR LUIS ALBERTO LANDABURU A
CONTINUAR PRESTANDO SERVICIO DE TRANSPORTE
ESCOLAR CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 1042-L-00)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 12:43 reingresa la concejal Pulvirenti

- 21 -

**CONDONANDO AL SEÑOR EDUARDO MARTÍN MURIALDO
LA DEUDA EN CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO
POR EL SECUESTRO DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 1094-M-00)**

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sr. Tomás Luzzi: Para que en ésta y en las próximas dos Notas conste mi voto negativo.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la concejal Tomás Luzzi.

- 22 -

**CONDONANDO AL SEÑOR DIEGO MONZÓN LA DEUDA EN
CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO
DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 28-M-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la concejal Tomás Luzzi.

- 23 -

**CONDONANDO AL SEÑOR ENRIQUE OLIVER LA DEUDA EN
CONCEPTO DE DERECHO DE DEPÓSITO POR EL SECUESTRO
DE UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD
(nota 42-O-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por mayoría con el voto negativo de la concejal Tomás Luzzi.

-Siendo las 12:45 reingresa la concejal Fernández Puentes

- 24 -

**CONVALIDANDO EL DECRETO 27/01 DE LA PRESIDENCIA DEL
H.C.D. POR EL CUAL SE AUTORIZÓ A LA ASOCIACIÓN
MADRES DE PLAZA DE MAYO A HACER USO
DE UN ESPACIO PÚBLICO**

(nota 65-A-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 25 -

**AUTORIZANDO A LA SEÑORA DELIA POZO A PRESTAR SERVICIO
PRIVADO CON UN VEHÍCULO DE SU PROPIEDAD**

(nota 82-P-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

RESOLUCIONES

- 26 -

INSISTIENDO EN LOS TÉRMINOS DE LA RESOLUCIÓN N° 1152

(expte. 1095-FRP-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 27 -

**DECLARANDO DE INTERÉS LA TRAYECTORIA ARTÍSTICA
DEL INTÉRPRETE Y COMPOSITOR MUSICAL DANIEL GARCÉS**

(expte. 1179-U-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 28 -

**EXPRESANDO SU APOYO A LA POSTULACIÓN DE LAS ABUELAS
DE PLAZA DE MAYO AL PREMIO NOBEL DE LA PAZ**

(expte. 1212-AM-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 29 -

**DECLARANDO DE INTERÉS EL DESARROLLO DEL "IX ENCUENTRO
ARGENTINO DEL ENFOQUE CENTRADO EN LA PERSONA"**

(nota 25-C-01)

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Resolución que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

DECRETO

- 30 -

DISPONIENDO ARCHIVO DE VARIOS EXPEDIENTES Y NOTAS

(expte. 1296-FRP-00 y otros)

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

COMUNICACIONES

- 31 -

**SOLICITANDO AL D. E. LA IMPLEMENTACIÓN DEL PRESUPUESTO
PARTICIPATIVO EN LA DELEGACIÓN MUNICIPAL**

**DE SIERRA DE LOS PADRES Y LA PEREGRINA
(expte. 2123-FRP-00)**

Sr. Presidente: Concejal Fernández Puentes, tiene la palabra.

Sra. Fernández Puentes: Este proyecto viene a proponer implementar una experiencia en un tema que hemos debatido en este recinto que es el del presupuesto participativo en una delegación, la delegación de Sierra de los Padres, y es una propuesta que viene a dar respuesta a un reclamo que hemos expresado un poco todos en distintos momentos, básicamente cuando estábamos tratando el Presupuesto del Municipio. El Presupuesto, la mayor parte de las veces, es un instrumento administrativo que nos muestra a través de columnas de finalidades, partidas por áreas, que a veces en el mejor de los casos es una simple sumatoria y luego año tras año se repiten. Nos muestra un poco de lo que efectivamente está pasando en el proceso de jerarquización, de determinación de prioridades, en fin, un Presupuesto que debe mostrar con claridad para que todos los que queremos interesarnos en ello podamos tener acceso a cuáles son las definiciones políticas, cuál es el plan de gobierno municipal y cuáles son sus partidas o los fondos que se le asignan a estas prioridades. Y esto además utilizando instrumentos o mecanismos que nos permitan involucrar al vecino en la toma de decisiones. Creo que estamos dando al aprobar este proyecto un paso muy humilde, pero un paso al fin para avanzar hacia instrumentos que desde el gobierno municipal nos acerquen a un vecino, que debemos intentar por todo los medios comprometerlo, involucrarlo más con la gestión del gobierno municipal, y por otro lado que nos permita tener un mayor control sobre los recursos y sobre los gastos. Gracias.

Sr. Presidente: Concejal De la Reta, tiene la palabra.

Sr. De la Reta: Adelantando nuestro voto positivo, queremos señalar de tener la posibilidad de expresar algunas consideraciones en torno a una idea que nos parece interesante desde el punto de vista de la idea por la cual la concejal Fernández Puentes y su bloque vienen trabajando hace mucho tiempo, que ha sido la posibilidad de esquema de descentralización municipal. Lo que realmente nos parece que la realidad a veces va transitando por un camino distinto en esta gestión, que más allá de las buenas intenciones, de la importante voluntad que ponen en funcionamiento los concejales que llevan adelante todas estas ideas, lo cierto es, que nunca más que en este momento hay una excesiva centralización en las políticas públicas que hacen a la inversión en las delegaciones municipales. Yo creo que para trabajar seriamente todas estas ideas, tenemos que debatirlo en un contexto mucho más amplio que excede al hasta ahora exclusivo anuncio con una afectación exija de partidas de creación de Mucicentros, y con cuestiones que nosotros venimos proponiendo hace mucho tiempo y si queremos realmente que la gente participe en las delegaciones municipales que deben rediseñarse, es precisamente la posibilidad de que la gente participe en serio, por ejemplo eligiendo a los delegados municipales. Proyectos que lamentablemente por una cuestión cuantitativa este bloque de la oposición no ha podido todavía lograr una sanción, por lo cual adhiriendo a este esquema de participar, creo que sería interesante que la gente pueda hacerlo, no en términos de ideas que son inclusive desde el punto de vista romántico muy interesantes, pero evidentemente esta gestión tiene otro temperamento, por ejemplo, nos hubiera gustado que la gente de Mar del Plata participe cuando se le impuso por la mayoría cuantitativa la próroga de los \$3 y \$4. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Aronovich, tiene la palabra.

Sra. Aronovich: También para dar nuestro voto positivo a este proyecto que nos parece tal como decían, un inicio modesto pero importantísimo en cuanto al cambio, en cuanto a la gestión que ya no sea directa y centralizada sino participativa, que es el verdadero camino hacia una planificación estratégica que todavía está en pañales.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Comunicación que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 32 -

**VIENDO CON AGRADO LA INSTRUMENTACIÓN DE MEDIDAS
PARA EL MEJORAMIENTO DE CALLE LOS CEREZOS
EN EL PARQUE PEÑA
(expte. 1019-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 33 -

**SOLICITANDO AL D. E. INSTALACIÓN DE UN SEMÁFORO
EN AVDA. LURO Y ARMENIA
(expte. 1090-U-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 34 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. SE DIRIJA A LAS
AUTORIDADES DEL CLUB ESPAÑOL PARA SOLICITARLES
QUE IMPONGAN EL NOMBRE DE “HOMERO CÁRPENA”
A LA SALA DEL TEATRO COLÓN
(expte. 1111-CJA-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 35 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. CONTEMPLE
LA POSIBILIDAD DE REALIZAR DIVERSAS OBRAS
(expte.1145-FRP-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 36 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME RESPECTO
A LA VENTA EN LA VÍA PÚBLICA
(expte. 1176-AM-01)**

Sr. Presidente: Concejales Palacios, tiene la palabra.

Sr. Palacios: Señor Presidente, el 20 de febrero este bloque presentó un proyecto de pedido de informes y que hoy se trata en este recinto después de haber sido aprobado por las dos Comisiones por las que pasó. Podemos decir que el 20 de febrero estábamos en un día pico de la escalada de venta ambulante que soportó la ciudad, que en parte le cambió su fisonomía y que hizo que a veces se pareciera más a Ciudad del Este que a la Mar del Plata que otrora conocimos como la capital del turismo. Debería hacer algunas consideraciones sobre este tema a raíz de algunos argumentos que se han vertido aquí en la mañana de hoy. Argumentos que se repiten entre quienes tienen intereses en estos temas y que luego repercuten en políticos que tienen responsabilidad de gobierno y en funcionarios. Me pregunto si la venta ambulante es negativa para la ciudad de Mar del Plata, donde se puede vender la más variada gama de artículos y productos en distintos lugares de la misma ciudad. Me pregunto si es consistente el argumento de la permisibilidad en razón de la alta desocupación que tiene nuestra ciudad. La encuesta permanente de hogares del INDEC le daba a nuestra ciudad en octubre de 2000 el 21% de desocupación, ocupando el primer lugar en ese sentido, y consideraba que este porcentaje del 21% representaban 60.100 personas. Ante semejante cantidad de desocupados, ¿es serio el argumento de la desocupación en una política que tiende a ordenar la venta ambulante y que además tiende a poner su ubicación? Casi el 50% de la venta ambulante durante esta temporada la realizaron personas que no son de nuestra ciudad, es más, en algunos casos, personas que no eran de nuestro país. ¿Mar del Plata tiene que subsidiar la desocupación proveniente de otros lugares en detrimento de la nuestra? Me parece que no. ¿Se combate la desocupación siendo permisivos con esta actividad, sabiendo que detrás de ella se esconde una organización que vende amparos, que vende lugares, que vende mercaderías y que tiene códigos absolutamente distintos y que chocan con las leyes de los negocios legalmente establecidos? ¿O la desocupación se combate con una férrea política tendiente a la radicación de capital, como hacen con éxito en otras comunas y que por otra parte es la única que se conoce a esos fines? ¿O la venta ambulante acaso crea más desocupación, compitiendo deslealmente con negocios que pagan tasas municipales, impuestos provinciales y nacionales, que tienen a sus empleados en blanco y estos empleados pueden, a su vez, pagar cuotas sociales que fortalecen a los sindicatos que los agrupan? No sólo compiten con negocios establecidos legalmente sino que se cometen ilícitos, por ejemplo, cuando se venden artículos de contrabando o cuando se venden conocidas marcas adulteradas. ¿Son los vendedores ambulantes un sector social indigente o, por el contrario, en algunos casos se encuentran disfrazados comerciantes? U otras personas que permanentemente tienen stock para vender cuando en muchos casos negocios establecidos legalmente que pagan todos sus impuestos y tal vez por esas razones no lo pueden tener. Creemos, señor Presidente, que va a ayudar mucho a esta problemática el día que se realice la audiencia pública propuesta por el concejal Galarreta y que estamos seguros que va a ser beneficiosa para todos los intereses en pugna. Lo que no podemos hacer más es sostener una política por acción o por omisión que permita estos desbordes y que produce en la sociedad de Mar del Plata la creencia de una falta de transparencia en las gestiones de la administración municipal. He estado mirando estos días recortes de diarios que hacen a este problema y me pareció necesario leer parte de ellos porque creo que, en última instancia, lo que va a salir –tengo la absoluta seguridad- es un consenso, aunque aparentemente hubiera intereses contrapuestos y a veces se diga de muchos lados cosas duras. Si usted me permite, señor Presidente, por ejemplo, tenemos declaraciones del senador provincial Marín Vega que dice: “Sobre el particular, aceptó la posibilidad de que existan mafias enquistadas en la venta ambulante, que prospera en diversos sectores de la ciudad. Para el legislador, la proliferación de una actividad amparada al margen de la ley se debe a la actual coyuntura económica y a la falta de decisiones adecuadas de los organismos pertinentes. Agregó que “es evidente una mafia porque un día se incauta mercadería y al otro día se vuelve a estar en la calle; es un círculo vicioso, hay que actuar con mucha más mano dura no sólo de Inspección General sino también de la policía”. Dice el

diario “Las familias fundadoras formularon graves denuncias”. “En la última gestión del ex Intendente Angel Roig ya había desaparecido totalmente la venta ambulante de las calles, avenidas e incluso sobre la costa ya que en aquella época la Secretaría de Turismo (hoy EMTur) contaba con un cuerpo de inspectores que día a día trillaban toda la costa marplatense. En aquel momento el titular del sindicato de vendedores ambulantes era Enrique Daniel y la intervención del juez Martinelli y el fiscal Pelliza pudo desarticular toda la banda que cobraba ilegalmente a los vendedores.

-Siendo las 12:55 ingresa el concejal Rodríguez Facal y se retira la concejal Baragiola. Continúa el

Sr. Palacios: Hoy la situación cambió totalmente. Son los cobradores los que se llevan la mayor parte, describen los firmantes, quienes explican que ‘por ello nuestras instituciones en diciembre solicitó en Buenos Aires el envío de un equipo de periodistas de un medio nacional para que filmara en verano la zona crítica de la rambla’. Resulta que a los vendedores ambulantes que trabajaron en la ciudad esta temporada, el 35% reside en Mar del Plata, el 45% en Buenos Aires (este porcentaje bajaría a la mitad en invierno) y el 20% está integrado por extranjeros (nigerianos y brasileños) que vienen a Mar del Plata por tercer verano consecutivo”. Dicen los firmantes que “el alto porcentaje de vendedores con residencia en Buenos Aires son en realidad mayoristas con la gran diferencia que nuestros vecinos comerciantes pagan tasas municipales, impuestos provinciales y nacionales, en tanto que ellos no pagan”. Otro artículo dice “Los distintos bloques fijan su posición. El presidente del Bloque Justicialista Eduardo Salas se manifestó a favor de una acción drástica que le ponga límites a esta actividad y ordene a los sectores afectados. Al fundamentar su posición, Salas recaló que ‘esta gente está compitiendo con el negocio legal, que es el que produce puestos de trabajo dignos, y al mismo tiempo está degradando el mayor patrimonio de Mar del Plata, que es su imagen turística’. Por su parte, la presidenta del Bloque del Fre.Pa.So. Claudia Fernández Puentes, dijo que ‘hay que llegar al fondo de este tema, hay que establecer reglas de juego claras y transparentes, sin acuerdos ni favoritismos que perjudiquen al Estado’, consideró la concejal que además entendió que ‘la actual imagen de la Rambla es la peor que podemos ofrecer’. Por último, el presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical Mauricio Irigoín, consideró que ‘es necesaria una revisión de la Ordenanza que regula la actividad de los vendedores ambulantes en Mar del Plata aunque dudó de la eficiencia que en este marco tendría una audiencia pública’, como fue propuesta por el Fre.Pa.So. y aprobada por el Cuerpo. Sobre la audiencia, Irigoín entendió que ‘dado el marco de la actividad con respecto a la cual hay tantas posiciones encontradas de este tipo, puede generar más conflictos que soluciones. Lo que hay que buscar es que sea una actividad clara que no esté en manos de unos pocos’”. “Un debate necesario, según Pablo Galarreta. El concejal frepasista es el autor del proyecto por el cual se convoca a una audiencia pública informativa para analizar los distintos aspectos de la venta ambulante en el Partido de General Pueyrredon. Aunque visiblemente desalentado por el tiempo transcurrido Galarreta se mostró entusiasmado con la posibilidad de que finalmente su iniciativa se haga realidad. ‘La intención del proyecto no es aplicar una política represiva sino que sirva de disparador para un debate profundo sobre una actividad que nos afecta a todos’. Según explicó, ‘el proyecto surgió de una ronda de charlas que la UCIP realizó con los presidentes de los distintos bloques en 1999’ e incluso destacó que ‘cuando presenté el proyecto recibí muchos respaldos de empresarios y cámaras que estaban cansados de mantenerse dentro de la legalidad teniendo que soportar la competencia desleal de quienes trabajan desde la clandestinidad’. “La UCIP culpó a funcionarios de complicidad con el comercio ilegal. Culpó a las autoridades y funcionarios municipales de no haber sabido resolver el problema de la venta clandestina cada vez que la institución reclamó soluciones. También cuestionó a la AFIP por no sentirse responsable por esa situación aun cuando el comercio ambulante es un canal de insospechada evasión. Los directivos de la UCIP señalaron que ‘la comisión de clandestinidad de la institución reclamó en varias oportunidades ante la comuna que se le dé una solución definitiva al flagelo de la venta ilegal, pese a lo cual continuó imperando el desorden y la impunidad’”. “CAMECO acusó a la comuna de hacer la vista gorda. Reclamó la erradicación de la venta ambulante de la vía pública y criticó al Municipio de hacer la vista gorda frente a otras estructuras donde se producirían irregularidades impositivas y previsionales”. El concejal Katz puntualizó que “todos sabemos que el origen del conflicto es la feria de venta ambulante pero lo grave es que le estamos reconociendo al sindicato facultades para otorgar puestos. No vamos a desconocer el negocio que todo esto significa. Hay mayoristas, capitalistas y organizaciones detrás del vendedor pero hay que estudiar las cosas con calma y buscar una solución que no pase por iniciar una batalla campal”. El señor Antonio Constantino precisó que “Mar del Plata tiene un alto nivel de desocupación, hemos tenido alguna flexibilidad por la gran cantidad de familias numerosas que no tienen qué comer y lo que hicimos fue controlar que dejen todo limpio por la noche”. El doctor Bowden admite que “la cuestión de los vendedores ambulantes se desbandó este año porque llegó mucha gente y es difícil controlarlos”. Por último, unas declaraciones del señor Pablo Rizzo, que es el representante de la Asociación de Vendedores Ambulantes, que dijo “acá no hay mafia y no somos una mafia, al contrario, tratamos de organizar esto que atraviesa por una situación tremenda porque la gran desocupación que hay en Mar del Plata nos lleva a que la gente necesite trabajar y comer”. Hay una parte que va dirigida a mí y no quiero dejar de leerla y dice que, consultada la opinión sobre la denuncia del concejal Ricardo Palacios que dijo que en Mar del Plata existía una mafia, refutó que “eso es lo que más nos duele porque lo que tiene que reconocer es que hay una Asociación de Vendedores Ambulantes con personería jurídica y todo al día pero por otro lado está el gremio de vendedores ambulantes cuyo secretario general es José Lencina, o sea que hay dos entidades. Me duele mucho lo que dice el concejal Palacios, que es de Acción Marplatense, que para mí están en campaña política porque si no cómo puede ser que recién a fines de febrero se ponga a hablar de la venta ambulante”. Más allá de que algunas opiniones parezcan contradictorias, creo encontrar en el fondo de las mismas la posibilidad de un consenso y que sin dudas la audiencia de los próximos días va a ayudar a tener una solución en este tema. Nada más.

Sr. Presidente: Concejal García Conde, tiene la palabra.

Sr. García Conde: Señor Presidente, para aportar algunas cuestiones que son de público conocimiento pero que tal vez es bueno refrescarlas en función de entender que la política se hace con hechos más que con prensa exclusivamente. Digo esto porque en el mes de febrero las Comisiones de Turismo y de Transporte -a instancias de su presidenta- recorrieron la costa, vimos lo que había, planteamos cuestiones, expresamos preocupaciones, convocamos a reuniones con participación de la AFIP, Aduana, Migraciones, de Recursos Turísticos, de Inspección General, del sindicato y de la provincia, habiendo pedido disculpas por no estar presente y manifestando voluntad de venir a la próxima reunión que está pendiente en la Comisión de Turismo y que no se realizó por el cambio de autoridades. El concejal Pezzati acompañó y participó de las recorridas, el concejal Palacios participó de alguna reunión y dejó de participar, me parece que estaba bien encarrilado el tema con todos los bloques participando en la búsqueda de una solución verdadera y definitiva. La audiencia pública es un aporte importante y en ese ámbito debemos manifestar posiciones y buscar soluciones. Gracias, señor Presidente.

Sr. Presidente: Si ningún otro concejal va a hacer uso de la palabra, ponemos en consideración el presente proyecto de Comunicación que consta de dos artículos, sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 13:05 se retira la concejal Aronovich.

- 37 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. INFORME SOBRE LA
SITUACIÓN LEGAL Y FUNCIONAL DEL ESTACIONAMIENTO
SUBTERRÁNEO CONSTRUIDO EN LA PLAZA DEL AGUA
(expte. 1181-J-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación, que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 38 -

**SOLICITANDO AL D. E. INFORME SOBRE EL SERVICIO
DE VIGILANCIA EN LAS DEPENDENCIAS MUNICIPALES
(expte. 1265-AM-01)**

Sr. Presidente: Proyecto de Comunicación, que consta de un solo artículo; sírvanse votar en general y en particular: aprobado por unanimidad. Quedando un solo expediente y de acuerdo a lo acordado en reunión de Labor Deliberativa, pasamos a un breve cuarto intermedio.

-Siendo las 13:07 se pasa a cuarto intermedio.

-A las 13:55 se reanuda la sesión, registrándose el reingreso de la concejal Aronovich y la ausencia de los concejales Pagni y Argüeso.

- 39 -

**VIENDO CON AGRADO QUE EL D. E. IMPLEMENTE LA ENSEÑANZA
Y PRÁCTICA DE DANZAS FOLKLÓRICAS EN LOS
ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS MUNICIPALES
(nota 1039-G-00)**

Sr. Presidente (De la Reta): Señores concejales, reanudamos la sesión. En consideración la nota 1039-G-00, proyecto de Comunicación que consta de tres artículos. Sírvanse votar en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

**INCORPORACIÓN AL ORDEN DEL DÍA Y
TRATAMIENTO SOBRE TABLAS**

Sr. Presidente: Por Secretaría se dará lectura a los expedientes solicitados para su incorporación al Orden del Día y tratamiento sobre tablas.

Sr. Secretario: (Lee) “Expediente 1828-D-00: Estableciendo sanciones para el juzgamiento de las faltas de contravenciones de tránsito. Expediente 952-V-00: Varios ex combatientes de Malvinas solicitan se arbitren los medios necesarios para incluirlos en el beneficio de pensión. Expediente 1163-D-01: Convalidando la suspensión del sistema de facturación por consumo medido de agua. Expediente 1260-C-01: Prorrogando por el término de 180 días el plazo para la renovación de los vehículos que prestan servicio de remise. Expediente 1283-D-01: Eleva propuesta de designación de profesional a cargo del Juzgado Municipal de Faltas N° 4. Expediente 1313-V-01: Solicitando suspensión del reclamo por vía judicial de las deudas originadas por el cobro de tasas correspondientes a fracciones de tierra que conforman el barrio Autódromo. Expediente 1322-AM-01: Declarando de interés municipal la obra “Las Mujeres de Auschwitz”. Nota 224-E-01: Escuela N° 22 y EGB

Nº 6 solicitan corte de tránsito con motivo de celebrar el 80 aniversario del Colegio Nacional Nº 1 y el 115 aniversario de la EGB Nº 6”.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Quiero manifestar que me toda absolutamente de sorpresa el tratamiento sobre tablas del futuro Código de Faltas y Contravenciones de Tránsito, a tal punto que no tengo en mi poder en estos momentos el proyecto que se va a sancionar. Digo esto bastante molesto porque me tomé el trabajo de aportar sugerencias en el Código –que tengo entendido que algunas se han tomado pero no me consta- y donde después de haber trabajado durante seis meses en esto y haber asistido a muchas reuniones donde éramos dos o tres concejales los que íbamos y no se trataba por falta de quórum, hoy me encuentro con esto sobre tablas. Entonces si yo no puedo tener una copia en estos momentos de lo que se va a tratar para la discusión artículo por artículo, comunico que me levanto y me retiro de la sesión, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, solicito una alteración en el Orden del Día, que ese expediente sea pasado a último término y le demos el tiempo necesario al concejal Rodríguez Facal para que lo pueda ver.

Sr. Presidente: En primer término vamos a someter a votación la incorporación de estos expedientes al Orden del Día, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Corresponde asimismo votar el tratamiento sobre tablas de los expedientes citados, sírvanse votar: aprobado. Ahora ponemos a consideración la alteración del Orden del Día solicitada por el Bloque Justicialista, sírvanse marcar sus votos: aprobado.

- 40 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SUSTITÚYESE LA BONIFICACIÓN MENSUAL PARA EL PERSONAL
DE O.S.S.E. QUE ACREDITE LA CONDICIÓN DE EX SOLDADO
CONSCRIPTO COMBATIENTE EN MALVINAS POR UNA
PENSIÓN GRACIABLE MENSUAL
(nota 952-V-00)**

Sr. Presidente: Proyecto de Ordenanza que consta de cuatro artículos. En general, sírvanse marcar sus votos: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 41 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
CONVALÍDASE Y MANTIÉNESE LA SUSPENSIÓN DEL SISTEMA DE
FACTURACIÓN POR CONSUMO MEDIDO DE AGUA
(expte. 1163-D-01)**

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene usted el uso de la palabra.

Sr. Irigoín: Señor Presidente, estamos votando un proyecto de Ordenanza que se relaciona con el sistema de facturación por consumo medido de agua, que había sido suspendido por la Resolución 533/00 y prorrogada por la Resolución 189/01 –que vamos a pedir que se incorpore su mención en el artículo 1º- y estamos estableciendo un sistema de facturación al que podrán adherir en principio los que estaban en el sistema medido. En este nuevo sistema optativo se establece un sistema mixto donde, por un lado, la tarifa está compuesta por el 50% de la tarifa fija que le correspondería y con un valor de tarifa de acuerdo al sistema medido a partir de determinados metros cúbicos de consumo bimestrales. De acuerdo a lo que hemos acordado en ocasión de reunión de Labor Deliberativa, vamos a proponer en el artículo 3º, donde está establecido la cantidad de metros cúbicos libres establecidos para pagar el adicional que supera a la mitad de la tarifa fija, que es la que está pagando el resto de la ciudad, sea equivalente a los 30 metros cúbicos. Por lo tanto, el proyecto que consta en el expediente debería ser modificado en su artículo 3º, inciso b.1) elevando lo que figura ahí como 20 metros cúbicos a un valor de 30 metros cúbicos. También hay que hacer la correspondiente modificación con respecto al vuelco de sus efluentes, manteniendo la misma relación entre los 16 y los 20 metros cúbicos. Vamos a incorporar en el artículo 4º una tarifa de interés social que reduce en un 50% la fracción que corresponde a tarifa fija y además incorporaremos que el tope para aquellos que podrán utilizar esta tarifa social –que son aquellos que están exentos total o parcialmente de la tasa de Alumbrado por ser personas de escasos recursos o que acrediten encontrarse con necesidades básicas insatisfechas- el límite de consumo para aquellos que sean encuadrados dentro de la tarifa social no será 45 metros cúbicos como prevé el proyecto sino que se elevaría el mismo a los 60 metros cúbicos. Haremos luego algunas incorporaciones de tipo formal pero creemos que de esta forma estamos dando solución a un tema que se viene debatiendo y sobre el cual existía un compromiso de parte de todos los bloques en darle en la sesión del día de la fecha un corte definitivo y aprobar un proyecto que solucione satisfactoriamente los reclamos de los vecinos y que solucione, al menos transitoriamente hasta tanto se apruebe el tarifario en forma definitiva, la situación de aquellos que habían sido incorporados al sistema de medido. Hay que destacar que todas las liquidaciones que

hasta ahora habían sido hechas con este sistema van a ser refacturadas con este sistema, que si de ese sistema surgieran deudas las mismas podrán ser pagadas en 12 cuotas mensuales y consecutivas sin interés y el acogimiento a este plan de pago así como a este sistema de adhesión es voluntario por parte de los propietarios o los poseedores de inmuebles con cuentas comprendidas en lo que era el viejo sistema medido. De esta forma entendemos que la transitoriedad de esta situación será definitivamente corregida en ocasión de que nosotros aprobemos el tarifario. Nada más, señor Presidente.

Sr. Presidente: Concejal Salas.

Sr. Salas: Señor Presidente, cuando Obras Sanitarias Sociedad de Estado propuso el original de este proyecto nosotros rápidamente dijimos –en consenso con los vecinos- que el proyecto nos parecía en principio razonable pero desde este bloque pedíamos que el 50% de tarifa fija tuviera un techo de 40 metros cúbicos. Hubo mucha discusión, hay muchos vecinos que siguen preocupados por las deudas que tienen en este momento y hemos llegado después de bastante discusión a consensuar un piso de 30 metros cúbicos y es importante decir que los vecinos en la audiencia pública pedían un piso de 60 metros cúbicos a partir del cual pagarían no los 29 centavos más IVA sino los 52 centavos más IVA por metro cúbico. Decimos 52 centavos porque no hay que olvidar, señor Presidente, que en la ciudad de Mar del Plata se paga un 80% por las cloacas. Esto no ocurre en otras ciudades de la Argentina, nosotros pedíamos un piso de 40 metros cúbicos más allá que –repito- nos parece razonable la propuesta que hemos consensuado los bloques. ¿Por qué pedíamos 40 metros cúbicos? Porque por ejemplo, en la ciudad de La Plata, y tengo en mi poder un fax del Ente Regulador, se paga \$0,276.= el metro cúbico hasta 40 metros bimestrales y a partir de ahí el precio sube hasta \$0,345.= y por eso nosotros insistíamos, señor Presidente, de que el piso debían ser los 40 metros cúbicos. Pero creemos que hoy ya le debíamos dar cierta tranquilidad a los vecinos que seguramente no es lo que ellos buscaban pero a nosotros alguien nos enseñó que lo ideal es enemigo de lo bueno y pensamos que la propuesta a la que se llegó es buena y va a satisfacer a la mayoría de los vecinos. Lamentablemente desde este bloque no podemos incluir el régimen de adhesión al régimen medido puro, que tantos vecinos de alguna manera pedían en aquella audiencia pública. Porque hay barrios, como San Carlos, que tienen viviendas de muchos metros cuadrados que pedían la posibilidad de que estas 14.000 cuentas –el 5% de las 280.000 cuentas que tiene OSSE- tuvieran la posibilidad de adherir al régimen puro. Pero a pesar de eso, hemos realizado algunos cálculos e incluso creemos que el precio que va a pagar la gente del barrio San Carlos –que estaba pidiendo esta adhesión- va a ser también un precio razonable, así que con estas salvedades, que lamentablemente no se pudieron consensuar en la Comisión de Labor Deliberativa, decimos que vamos a apoyar esta Ordenanza y esperemos realmente que los vecinos se sientan bien con tanto tiempo de lucha para tener un régimen tarifario, que fuera fundamentalmente justo, porque no debemos olvidar que este régimen tarifario se aplicó mal, se aplicó a las 14.000 cuentas a través de lo que se llamó “servicio medido” y más allá de las explicaciones que nos daba Obras Sanitarias Sociedad de Estado que el régimen medido se implementó en las obras nuevas, la realidad es que las obras nuevas se realizaron en aquellos barrios con menor capacidad contributiva, era absolutamente injusto que gente que tenía una capacidad contributiva mucho menor pagara muchísimo más en boletas de Obras Sanitarias Sociedad de Estado, que otra gente que vivía en barrios centrales, con una capacidad contributiva mucho más elevada. Pero creemos que hemos llegado a consensuar una propuesta razonable y con estas salvedades les diría que la vamos a apoyar.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: Señor Presidente, para apoyar la propuesta entendiendo que su aprobación hoy por el Concejo, va a ser un paso adelante en esta lucha que los vecinos de distintos barrios de Mar del Plata vienen dando para encontrar un régimen tarifario justo. Cuando comenzó el reclamo de los vecinos del barrio Bernardino Rivadavia, de los vecinos del barrio San Carlos, nos encontramos en una situación difícil de resolver por las características contrapuestas que tenían los que pedían el medido puro en un barrio y los que pedían que se deje sin efecto la totalidad del medido y que se pase a un régimen tarifario con determinadas condiciones y que tenga un carácter fijo. Es una pelea que han dado los vecinos del barrio Bernardino Rivadavia, que a ellos los enaltece, les da el respiro o el aire que necesitan y que van a necesitar seriamente para seguir participando en lo que tiene que ser no ya lo transitorio que significa hoy lo que estamos votando, el tema de fondo del agua en Mar del Plata es fijar un régimen tarifario que tiene o que tenga las características de justo por un período que pensamos cuando menos tiene que ser de cuatro o cinco años, esa es la tarea que tiene que dar este Concejo Deliberante en los próximos meses, es urgente ese tratamiento y es fundamental en ese tratamiento la presencia de sociedades de fomento, de organizaciones no gubernamentales, de todo lo que se escuchó en la audiencia pública en aras de encontrar –insisto- un régimen tarifario justo. No es fácil satisfacer todas las expectativas. Decía bien Salas, cuesta encontrar el punto que satisfaga o que deje a todos en una actitud óptima ante este proyecto. Pedían 40, pedían 50, pedían medido puro. Yo creo que es un avance, es un paso adelante, es transitorio, esto es lo que tenemos que tener perfectamente claro, el debate se tiene que profundizar en la Comisión de Hídricos y en el recinto del Concejo Deliberante cuando votemos el régimen tarifario definitivo, ese régimen tarifario definitivo para Obras Sanitarias va a ser el cimiento, la piedra angular sobre la cual los próximos cinco años de OSSE va a estar cimentado. Si nosotros no tenemos la dedicación, la apertura a escuchar propuestas, y sacamos un régimen tarifario fruto de un consenso circunstancial entre tres, cuatro o cinco bloques, estoy seguro que vamos a estar sembrando vientos que nos van a traer fuertes tempestades, y cuando digo fuertes tempestades me estoy refiriendo fundamentalmente a las situación patrimonial y financiera de Obras Sanitarias. Esta es una empresa municipal, es nuestra, tenemos que pelear para que siga siendo eficiente o más eficiente, tenemos que pelear y tener la responsabilidad de darle los recursos para ser eficiente, pero también tenemos que ser claros en que en el último bimestre Obras Sanitarias cobró apenas un 40% de las facturas emitidas. Esto es una alarma, es una señal roja que se prende, si los vecinos por causas de recesión económica, de injusticia en la tarifa o de lo que fuere, no pagan Obras Sanitarias, Obras Sanitarias se va a descapitalizar,

Obras Sanitarias va a quedar sin recursos, Obras Sanitarias no va a poder hacer las obras que tiene pendientes para llevar agua a toda Mar del Plata, y en definitiva se va a entrar a correr el riesgo, muchos vimos esta película alguna vez de una empresa estatal, desgastada, depredada, que tienda a buscar en la privatización o en la tercerización de sus servicios la solución a sus males. Hoy Obras Sanitarias no está en esa situación, es un fantasma que no hay que agitarlo pero no hay que dejar de verlo y lo que tenemos como obligación nosotros, es abocarnos a trabajar en un régimen tarifario –insisto- piedra angular del futuro de OSSE, que permita garantizarle a la ciudad seguir siendo dueña del agua que consume. Nada más señor Presidente.

Sr. Presidente: Yo me voy a permitir sugerir una modificación del artículo 1º, sustituir en la parte que dice: “Por el Interventor de Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado”, “el Directorio de Obras Sanitarias”, en función que a la altura que estamos tratando el expediente ya ha sido modificado y vencida la figura del Interventor. En consideración proyecto de Ordenanza que consta de once artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad con las modificaciones mencionadas.

- 42 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
PRORROGANDO POR EL TÉRMINO DE 180 DÍAS EL PLAZO
PARA LA RENOVACIÓN DE LOS VEHÍCULOS QUE PRESTAN
SERVICIO DE REMISE
(expte. 1260-C-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

-Siendo las 14:16 reingresa el concejal Pagni y ocupa su banca

- 43 -

**PROYECTO DE DECRETO
ELEVA PROPUESTA DE DESIGNACIÓN DE PROFESIONAL
A CARGO DEL JUZGADO MUNICIPAL DE FALTAS Nº 4
(expte. 1283-D-01)**

Sr. Presidente: Vamos a poner en consideración el presente Decreto a los efectos de designar un cargo en el Juzgado de Tribunal de Faltas Nº 4, del profesional propuesto creo que todos los concejales tienen conocimiento, es el doctor Fernando Carlos Mumare. En consideración, proyecto de Decreto que consta de un solo artículo. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 44 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
SOLICITANDO SUSPENSIÓN DEL RECLAMO POR VÍA JUDICIAL
DE LAS DEUDAS ORIGINADAS POR EL COBRO DE TASAS
CORRESPONDIENTES A FRACCIONES DE TIERRA
QUE CONFORMAN EL BARRIO AUTÓDROMO
(expte. 1313-V-01)**

Sr. Presidente: Concejal Viñas, tiene la palabra.

Sra. Viñas: Creo que usted no tiene las modificaciones que se hablaron en Presidentes de Bloques, ahí habíamos quedado que sea un proyecto de Ordenanza y en lugar de la palabra “solicita” del artículo 1º, es “encomiéndase” y se elimina el artículo 2º.

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de un solo artículo, cuyo texto es ya conocido por todas las bancadas. Sírvanse marcar sus votos en general y en particular: aprobado por unanimidad.

- 45 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
DECLARANDO DE INTERÉS MUNICIPAL LA OBRA “LAS
MUJERES DE AUSCHWITZ”
(expte. 1322-AM-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de tres artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 46 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESCUELA N° 22 Y EGB N° 6 SOLICITAN CORTE DE TRÁNSITO
CON MOTIVO DE CELEBRAR EL 80º ANIVERSARIO DEL
COLEGIO NACIONAL N° 1 Y EL 115º ANIVERSARIO
DE LA EGB N° 6
(nota 224-E-01)**

Sr. Presidente: En consideración, proyecto de Ordenanza que consta de cinco artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, de forma. Aprobado en general y en particular por unanimidad.

- 47 -

**PROYECTO DE ORDENANZA
ESTABLECIENDO SANCIONES PARA EL JUZGAMIENTO
DE LAS FALTAS Y CONTRAVENCIONES DE TRÁNSITO
(expte. 1828-D-00)**

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Observado el proyecto debo manifestar que ha recogido la mayor parte, por lo menos lo más importante de las modificaciones que yo había sugerido, y me voy a limitar a hacer uso de la palabra cuando se trate en particular algunos artículos.

Sr. Presidente: En consideración proyecto de Ordenanza que consta de noventa y cuatro artículos. Sírvanse marcar sus votos en general: aprobado. En particular: artículo 1º, aprobado; artículo 2º, aprobado; artículo 3º, aprobado; artículo 4º, aprobado; artículo 5º, aprobado; artículo 6º, aprobado; artículo 7º, aprobado; artículo 8º, aprobado; artículo 9º, aprobado; artículo 10º, aprobado; artículo 11º, aprobado; artículo 12º, aprobado; artículo 13º, aprobado; artículo 14º, aprobado; artículo 15º, aprobado; artículo 16º, aprobado; artículo 17º, aprobado; artículo 18º, aprobado; artículo 19º, aprobado; artículo 20º, concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: En el artículo 20º se omite incluir una Ordenanza que está vigente y no se cumple, que es la sanción al estacionamiento en contramano, que es causa fundamental de accidentes, porque lleva a la confusión del que circula manejando, creo que inclusive es mucho más peligroso desde el punto de vista del tránsito el que estaciona en contramano que el que circula en contramano. Pediría que se agrega exactamente la misma pena para el que estaciona en contramano.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Para acompañar la moción del concejal Rodríguez Facal.

Sr. Presidente: En consideración la modificación señalada por el concejal Rodríguez Facal, artículo 20º, aprobado; artículo 21º, aprobado; artículo 22º, aprobado; artículo 23º, aprobado; artículo 24º, aprobado; artículo 25º, aprobado; artículo 26º, aprobado; artículo 27º, concejal Galarreta, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Compartiendo la opinión del concejal Rodríguez Facal, estuvimos trabajando en conjunto con otros concejales y la mayoría de las inquietudes fueron contempladas en este proyecto, que el artículo 27º que había conversado con el Presidente del Bloque de la Unión Cívica Radical, nos interesaba que sea modificado por su contradicción en la redacción y creíamos conveniente que el mismo tuviera una mejor redacción, por lo tanto propongo que se modifique el mismo y se acepte lo que propongo y si usted quiere leo la modificación.

Sr. Presidente: Sí por favor.

Sr. Galarreta: “Será penado con multa del 4,5 al 60 por ciento, acelerar la velocidad del vehículo cuando otro conductor se dispone a pasarlo en la forma establecida por este cuerpo normativo”.

Sr. Presidente: En consideración la modificación señalada por el concejal Galarreta, concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Solicitaría si se puede leer el texto original.

Sr. Subsecretario: (Lee) “Artículo 27º: Será penado con multa del 4,5 al 60 por ciento, acelerar la velocidad del vehículo cuando otro conductor se dispone a pasar en forma correcta en momentos en que éste efectúe igual maniobra con respecto a aquel”.

Sr. Presidente: Concejal Romanín, tiene la palabra.

Sr. Romanín: ¿Cuál es la maniobra que se pena acá?, ¿acelerar cuánto?

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Es un hábito bastante común, hay señores que sienten disminuida su virilidad o señoras que se sienten atacadas en su femineidad cuando alguien las va a pasar correctamente con el automóvil, y entonces reaccionan acelerando su propio vehículo. Yo la dificultad que veo con esto es, ¿cómo se detecta?, es el único problema que tengo. Y además no me gustaría dejar mucho a la interpretación del agente de tránsito.

Sr. Presidente: Concejal Galarreta quiere reiterar su modificación así la pongo a consideración, tiene la palabra.

Sr. Galarreta: Yo creo que queda más claro el artículo que he propuesto porque el otro no es muy claro en la definición si tiene que pasar o no pasar el vehículo, es por ello que planteo que se acepte mi propuesta.

Sr. Presidente: En consideración la modificación propuesta solicitada por parte del concejal Galarreta, sírvanse marcar sus votos: aprobado. Artículo 28º, aprobado; artículo 29º, aprobado; artículo 30º, aprobado; artículo 31º, aprobado; artículo 32º, aprobado; artículo 33º, aprobado; artículo 34º, aprobado; artículo 35º, aprobado; artículo 36º, aprobado; artículo 37º, aprobado; artículo 38º, aprobado; artículo 39º, aprobado; artículo 40º, aprobado; artículo 41º, aprobado; artículo 42º, aprobado; artículo 43º, aprobado; artículo 44º, aprobado; artículo 45º, aprobado; artículo 46º, aprobado; artículo 47º, aprobado; artículo 48º, aprobado; artículo 49º, aprobado; artículo 50º, aprobado; artículo 51º, aprobado; artículo 52º, concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: El tema de los vidrios polarizados, que sé que está en la Ley Nacional de Tránsito, yo quisiera saber cómo vamos a hacer para cobrarle la multa a los funcionarios del Poder Ejecutivo, a los senadores nacionales, a los senadores provinciales, diputados nacionales y provinciales que tienen vidrios polarizados, que además –por supuesto- estacionan en doble fila y todas las demás cosas, y no pasa nada en esta ciudad por lo menos. Yo quisiera saber si esto va a ser de cumplimiento efectivo, estoy de acuerdo, pero como no va a hacer de cumplimiento efectivo, por qué determinados ciudadanos argentinos, que tienen los mismos derechos y prerrogativas que los demás van a poder usar e infringir la Ordenanza y los otros no. Ese es mi planteo con respecto a esto.

Sr. Presidente: Concejal Irigoín, tiene la palabra.

Sr. Irigoín: Para que leyera el artículo 52º.

Sr. Subsecretario: (Lee) “Artículo 52º: Será penado con multa del 1,5 al 20 por ciento, quien circule en vehículos a los que se hubieran polarizado o ennegrecido los vidrios, de modo tal que restrinjan la visión desde o hacia el interior del vehículo, debiendo mantenerse las tonalidades originales de fábrica”.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Este es un tema muy interesante que planteé en oportunidad de hacer la denuncia contra la verificadora técnica vehicular que establece en sintonía con la Ley Nacional de Tránsito y el Código Provincial de Tránsito, la prohibición de los vidrios polarizados pero se da la rara circunstancia de que hay autos de fábrica vienen con vidrios polarizados y se da la circunstancia de que hay empresas en Mar del Plata que tienen como tarea principal o secundaria, polarizar vidrios como actividad lícita, habilitada por el Municipio. Entonces viene una persona que quiere abrir un local para tener como actividad principal polarizar vidrios, entonces habría que poner un agente de tránsito en la puerta de cada lugar donde se polarizan vidrios para que cuando salga el cliente con su trabajo realizado le haga la infracción. Yo creo que es medio absurdo todo esto que estamos discutiendo porque aparte tiene razón el concejal Rodríguez Facal, hay autos que vienen con los vidrios polarizados y hay gente que lo hace, y por lo general son personas que se suponen importantes -que no quieren ser vistas desde afuera- las que usan vidrios polarizados, yo aparte tengo la duda porque creo que se restringió este tipo de falta en el Código de Tránsito en la ciudad de Buenos Aires. Yo creo que nosotros podríamos votar este artículo pero en la misma Ordenanza, al final, suspender la aplicación del mismo hasta que tengamos mayores referencias, porque me parece que estaríamos siendo incongruentes, porque es una actividad comercial permitida la de polarizar vidrios y estaríamos nosotros cobrando una falta sobre una actividad comercial permitida, o prohibimos la actividad comercial y pongamos los agentes de tránsito en los límites de la ciudad para cuando entren de otros lugares le hagan la infracción o eliminemos la falta. Como no hay mayores precisiones, y bien decía Rodríguez Facal que en la ciudad de Buenos Aires se eliminó esta falta por el argumento que hay automóviles que de fábrica vienen con los vidrios oscurecidos, creo que una alternativa podría ser votarla pero inmediatamente suspender en su aplicación hasta que se resuelva la cuestión de fondo.

Sr. Presidente: ¿Usted sugiere hacer una indicación al final del articulado?

Sr. Pagni: Sí.

Sr. Presidente: En consideración artículo 52º, sírvanse marcar sus votos: aprobado; artículo 53º, aprobado; artículo 54º, aprobado; artículo 55º, aprobado; artículo 56º, concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Yo sé que no voy a tener el éxito en esta postura, pero mi posición es que la verificación vehicular la controle la policía de la Provincia y los diputados y senadores que la votaron, porque en definitiva la verificación vehicular es un nuevo impuesto a la pobreza. Y le voy a explicar por qué señor Presidente. Porque los vehículos de trabajo, sean o no sean de carga, la verificación vehicular vence a los seis meses, mientras que al señor que tiene un coche de más de \$30.000.= le dura un año. Es decir que otra vez con esta medida se invierte la pirámide de la justicia social en cuanto a las obligaciones contributivas. Estoy hablando de vehículos que no transportan pasajeros, estoy hablando de vehículos que no transportan carga de ningún tipo y sin embargo como son vehículos de trabajo cada seis meses tienen que realizar la verificación vehicular. Más lo que significa la verificación vehicular como pérdida de un día de trabajo, yo cumplo con la ley y hago verificar mi vehículo, todas las veces me he encontrado con gente que llevaba un día, un día y medio para conseguir la verificación vehicular, por lo tanto quiero que quede absolutamente en claro y asentado en actas, mi voto en contra de este artículo.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: ¿Señor Presidente podrían leer el artículo en cuestión?

Sr. Subsecretario: (Lee) “Artículo 56º: Será penado con multa del 1,5 al 30 por ciento, el propietario o conductor del vehículo que carezca de la correspondiente revisión técnica o que se hallare vencida, a fin de determinar el estado del funcionamiento de las piezas y sistemas que hacen a la seguridad activa y pasiva”.

Sr. Presidente: Concejal Pagni, tiene la palabra.

Sr. Pagni: Me opongo terminantemente a votar este artículo por dos motivos. Primero porque la verificación vehicular señor Presidente es un servicio público, así lo establece la ley que votó la legislatura en su momento, es un servicio público como el transporte, como el gas, como la luz, es un servicio público muy particular porque ahora se puede pagar con tarjeta y hasta en tres cuotas, es como comprarse un pantalón. Yo me pregunto si yo puedo pagar el gas o la luz con tarjeta y hasta en tres cuotas sin intereses. Es un servicio público en decadencia y fundido, porque las empresas que lo ganaron lo vendieron antes de aplicarlo por primera vez, y ya lo volvieron a vender, pero sigue siendo un servicio público. En la ley que establece la verificación técnica vehicular, y ahora hablo con conocimiento de la cuestión señor Presidente porque estoy en el sistema, hasta hace dos semanas estaba fuera del sistema y entonces no podía hablar, pero como cambié el auto y compré un auto '97, llegué al '97, pero que fue verificado en el 2001 y tengo la verificación vehicular paga por el vendedor hasta diciembre del 2001, o sea que como estoy en el sistema y con mi auto verificado, puedo hablar de lo malo que es el servicio público que se presta. Menos del 20% de los más de 3.600.000 vehículos de la provincia de Buenos Aires ha verificado, desde lo práctico si votamos este artículo habría que poner todo el cuerpo de inspectores de tránsito evitando que los autos circulen porque en la ciudad de Mar del Plata no están verificados, los de los concejales –todos ustedes que están en infracción, menos los pocos que tenemos el auto verificado- desde los autos de los secretarios y funcionarios del Municipio, de los jefes del servicio de inspección de tránsito, desde los autos de los periodistas –que entiendo que no están verificados-, es tan disparatada la verificación vehicular que aparte tiene la multa, la propia ley remite al Código de Tránsito Municipal estableciendo una multa al que no verifica, ¿qué estaríamos haciendo, una doble imposición de multa? Sería una doble imposición de multa, o sea, no tengo la verificación, me paran en cualquier lugar de la provincia de Buenos Aires, sea una ciudad o una ruta, y me hacen la infracción y me remiten a pagar la multa, pero aparte el mismo día vuelvo a mi ciudad y me paran los agentes de tránsito y me vuelven a hacer la multa por una infracción que ya me la habían multado, es la misma, me parece que estamos estableciendo una doble imposición. No sé si esto ha sido estudiado en la Comisión que analizó a fondo este tema, pero aparte de eso me parece que al ser un servicio público privatizado lo que podemos hacer nosotros -y la ley lo establece- eventualmente es un convenio con la verificadora local y de última por los autos que pagan la verificación, que el Municipio cobre un canon, lo que creo es que es imposible que asumamos la responsabilidad de este tipo de infracciones, que de por sí nos da la ley y ponerlas en un código específico de faltas, porque no podría circular nadie, aparte este Concejo Deliberante en dos oportunidades y por unanimidad votó el rechazo a este sistema y estaríamos entonces generando una gran contradicción, si hoy se vota esto es porque estamos desconociendo lo que se votó en varias oportunidades, que encomendaron inclusive al Presidente del Concejo Deliberante a hacer las denuncias administrativas y penales correspondientes, cosa que se hizo y lamentablemente perdimos, votada por miembros del Poder Judicial que tampoco hicieron una verificación. Si usted entra a la playa de Tribunales y recorre los autos de los integrantes del Poder Judicial, no tienen la verificación, como los autos de los concejales no la tienen, como los autos de los empleados municipales, los periodistas no la tienen, como seguramente los autos particulares de los policías no la tienen, como seguramente los autos particulares de los legisladores tampoco la tienen. Así que me parece que seguir dando vueltas en este tema, yo creo que tenemos que mostrar una firme voluntad de oposición a un sistema que fracasó, desde el momento en que los concesionarios de este servicio público privado, obligatorio, dan

facilidades de pago de un servicio público, un impuesto en definitiva, con tarjeta de crédito y en cuotas, es porque esto es un negocio que les está haciendo agua por todos lados.

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal, tiene la palabra.

Sr. Rodríguez Facal: Me voy a salir un poco de tema pero quiero manifestarlo, que si el concejal Pagni fuera tan ahorrativo en sus finanzas privadas como lo es como Presidente del Concejo Deliberante, seguramente ya hubiera llegado al cero kilómetro no al '97.

Sr. Presidente: Concejal Tomás Luzzi, tiene la palabra.

Sra. Tomás Luzzi: Me parece que toda ley y principalmente lo que es la ley que se votó en Provincia sobre la verificación vehicular tendía a lo que es disminuir los accidentes de tránsito. Esto ha sido totalmente desvirtuado o un mal argumento que utilizaron los legisladores provinciales para implantar –y en eso estoy totalmente de acuerdo- un impuesto en nombre de una seguridad que la verificación no da, porque está comprobado que el 90% de los accidentes están dados por fallas humanas y no por problemas en los automotores, por lo tanto ahí caería el argumento que es por nuestra seguridad. También caería el argumento cuando vemos que los autos de modelos más viejos son eximidos de hacer esta verificación, los cuales son más proclives a tener más fallas, es decir, que este impuesto que recauda una empresa privada solamente cae sobre un sector medio y medio bajo de la sociedad. Por lo tanto yo también voy a votar en contra de este artículo considerando que si estamos haciendo todas las normas tendientes para mejorar el tema de los accidentes de tránsito, que quiero recordar que tenemos veinte muertes diarias en el país, esto es favorecer a recaudar y no realmente a tomar políticas de Estado contra la prevención de los accidentes de tránsito.

Sr. Presidente: Gracias, concejal. Concejal García Conde.

Sr. García Conde: Entiendo, señor Presidente, por las exposiciones que venimos escuchando que corresponde mocionar la eliminación de este artículo.

Sr. Presidente: Voy a poner en consideración su votación y voy a trasladarle la voluntad de la mayoría. Concejal Romanín.

Sr. Romanín: Me quitó lo que tenía que decir. Me alegra compartir algo en materia de tránsito con la concejala Tomás Luzzi, pero de todas maneras avalo o acompaño lo que decía Rodríguez Facal.

Sr. Presidente: Pongo a consideración, si ha terminado el concejal Romanín, en particular el artículo 56°, quién esté favorablemente, sírvase indicar su voto, rechazado. Artículo 57°, queda eliminado. Luego vamos a dar continuidad a la numeración. Artículo 57°, 58°, 59° aprobados, 60°, 61°, 62°.

Sr. Rodríguez Facal: Sí, es un poco difícil discutirlo, pero con respecto al viaje de menores de doce años y de animales en el asiento delantero, los que hemos hecho ese tipo de viajes habitualmente, hay animales y hay criaturas que se controlan mucho mejor, sobre todo si van, las criaturas van atadas con el cinturón de seguridad, en el asiento delantero que atrás, es mucho más peligroso para el tránsito, para el conductor y para la misma criatura que vayan solos atrás sin vigilancia y con los animales pasa lo mismo que adelante, pero nada más.

Sr. Presidente: Artículos 61° al 68° aprobados, concejal Irigoín.

Sr. Irigoín: Entiendo que el artículo 69° está hablando de la misma infracción que mencionara el concejal Rodríguez Facal en cuanto al estacionamiento en sentido distinto a la circulación, me parece que estamos superponiendo, reiterando..

Sr. Presidente: Concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: Lo que quisiera agregar en este artículo, perdón no había terminado de leer, la culpa es mía. Lo que quisiera agregar en este artículo que también esté establecida la inhabilitación para conducir en este caso particular, de un día a definitiva. Hay que circular por distintos barrios de Mar del Plata para ver la cantidad de vehículos estacionados en las esquinas de contramano. Es agregar tal cuál está y agregando e inhabilitación de un día a definitiva en caso de reincidencia.

Sr. Presidente: Voy a poner a consideración el artículo 69°, con la modificación solicitada por parte del concejal Rodríguez Facal, sírvanse indicar sus votos, aprobado. Concejal Tomás Luzzi

Sra. Tomás Luzzi : A partir de este artículo del 70°, pero no sé si agregarlo en el 70° o en otro, el título es Elementos de Seguridad. En la ley Provincial en el artículo 64° tenemos que es obligatorio el uso de cinturones y cabezales, el cinturón de seguridad, lo podemos poner dentro del artículo 70° o del 71° donde la multa es del 1,5 al 20%.

Sr. Presidente: No entiendo la modificación, concejal Tomás Luzzi.

Sra. Tomás Luzzi: Quiero agregar el cinturón de seguridad como elemento de seguridad que no está en ninguno de los artículos que viene a continuación. Ni los cabezales ni el cinturón de seguridad, mientras que la ley indica que es obligatorio.

Sr. Presidente: Entonces, sugeriría la incorporación de un nuevo artículo, que va a señalar la obligatoriedad de los...

Sra. Tomás Luzzi: Será obligatorio el uso de cinturón de seguridad y cabezales en los asientos de los automotores.

Sr. Presidente: En el capítulo, elementos de seguridad la concejal Tomás Luzzi está solicitando la incorporación de un nuevo artículo que establezca la obligatoriedad de los elementos de seguridad que ella hace referencia. Entonces voy a poner en consideración con la alteración de la numeración que llevamos hasta el momento como nuevo artículo 70º, como primer artículo a los efectos que tenga congruencia el resto del articulado, voy a poner a consideración, sí no hay objeción, concejal Rodríguez Facal.

Sr. Rodríguez Facal: El artículo 49º ya votado dice “será penado con multa de 1,5 a 40% quién circule en vehículos sin correajes en los asientos traseros y delanteros y cabezales de seguridad o dispositivos que lo reemplacen”. Ya está en el artículo 49º anterior.

Sra. Tomás Luzzi: Está hablando de correajes en asientos traseros.

Sr. Rodríguez Facal: Delanteros y traseros.

Sra. Tomás Luzzi: Pero correajes, ¿es el cinturón?

Sr. Rodríguez Facal: “Correajes, cinturón de seguridad”.

Sr. Presidente: ¿Retira la moción concejal Tomás Luzzi? Concejal Galarreta.

Sr. Galarreta: Gracias, señor Presidente. No entiendo y buscando una lógica legislativa el título con el artículo 70º. Si usted lee el título habla de elementos de seguridad y los demás artículos, del 71º para adelante establece una exigencia al conductor, pero no entiendo la sanción en el artículo 70º donde no se sanciona la ausencia de algún elemento de seguridad, sino más bien la emisión de humo tóxico, no lo entiendo. Pido que se elimine.

Sr. Presidente: Bueno, entonces tratando de receptar la inquietud por parte del concejal Galarreta, la cual comparto, el resto del articulado a partir del 70º poco condice o tangencialmente coincide con el título del capítulo. Entonces vamos a sugerir a propuesta del concejal Galarreta la eliminación de ese título. Si no hay objeciones aprobado. Ahora si pongo en consideración el artículo 70º al 79º aprobados, 80º al 89º aprobados. Concejal Tomás Luzzi.

Sra. Tomás Luzzi: En el 90º falta “transporte de carga”, que lo habíamos agregado en la Comisión de Legislación.

Sr. Presidente: Tiene razón concejal Tomás Luzzi, vamos a incorporar en el artículo 90º conjuntamente a los vehículos afectados al transporte público de colectivos, a los transportes de cargas comerciales. Con la modificación señalada por la concejal Tomás Luzzi, sírvase indicar sus votos, aprobado. Artículo 91º al 94º aprobados, vamos a incorporar la sugerencia de suspensión, no como un artículo sí no como una disposición transitoria.

Sr. Pagni: No como un artículo, sí no como una disposición transitoria después del último artículo la suspensión por un plazo, yo le pondría noventa días hasta que la Comisión de Transporte vuelva a analizar el tema y recabe la información a los efectos de cómo se trata esta situación de los vidrios polarizados en otras provincias, en la ciudad de Buenos Aires, porque me parece es injusto y arbitrario.

Sr. Presidente: Con la técnica legislativa propuesta por el concejal Pagni, a los efectos que quede consignado la sugerencia como disposición transitoria, lo pongo en consideración: aprobado. Aprobado en general y en particular por unanimidad. No habiendo más asuntos que tratar se levanta la sesión.

-Es la hora 14:50

Carlos José Pezzi
Secretario

Roberto Oscar Pagni
Presidente

APÉNDICE**Disposiciones Sancionadas****Ordenanzas**

- O-8216: Declarando la emergencia del conflicto suscitado con los ocupantes del predio delimitado por las calles Falucho, Bayley, Gascón y Leguizamón. (Sumario 10)
- O-8217: Disponiendo que las solicitudes de prórrogas en la prestación de servicios de taxi, remise, contratado y otros, deberán ser presentados ante el Departamento Ejecutivo. (Sumario 11)
- O-8218: Autorizando la creación de un Cementerio Público en la zona Batán- Chapadmalal - Sierra de los Padres del Partido de General Pueyrredon. (Sumario 12)
- O-8219: Convalidando el Decreto 32/01 de la Presidencia del HCD por el cual se declaró de interés municipal la realización del "Curso Interbarrial".(Sumario 13)
- O-8220: Convalidando el "Acta Acuerdo para el Crecimiento y el Desarrollo Marplatense" (Sumario 14)
- O-8221: Modificando un artículo de la Ordenanza Impositiva vigente (Sumario 15)
- O-8222: Modificando el Presupuesto de Gastos vigente en la Administración Central. (Sumario 16)
- O-8223: Eximiendo al Centro Nuevo Arcobaleno del pago de los derechos establecidos por la Ordenanza Impositiva vigente para un servicio de transporte de personas discapacitadas. (Sumario 17)
- O-8224: Autorizando al señor Gastón Sebastián Bacchiocchi a continuar prestando servicio de transporte escolar, con un vehículo de su propiedad. (Sumario 18)
- O-8225: Autorizando al señor Pedro Rubén Deud a continuar prestando servicio de taxi con un vehículo de su propiedad. (Sumario 19)
- O-8226: Autorizando al señor Luis Alberto Landaburu a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo de su propiedad. (Sumario 20)
- O-8227: Condonando al señor Eduardo Martín Murialdo la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (Sumario 21)
- O-8228: Condonando al señor Diego Monzón la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (Sumario 22)
- O-8229: Condonando al señor Enrique Oliver la deuda en concepto de derecho de depósito por el secuestro de un vehículo de su propiedad. (Sumario 23)
- O-8330: Convalidando el Decreto 27/01 de la Presidencia del HCD por el cual se autorizó a la Asociación Madres de Plaza de Mayo a hacer uso de un espacio público. (Sumario 24)
- O-8331: Autorizando a la señora Delia Pozo a prestar servicio privado con un vehículo de su propiedad. (Sumario 25)
- O-8232: Sustitúyese la bonificación mensual para el personal de O.S.S.E. que acredite la condición de ex soldado combatiente en Malvinas por una pensión graciable (Sumario 40)
- O-8233: Convalídase y mantiénesse la suspensión del sistema de facturación por consumo medido para los inmuebles domiciliarios (Sumario 41)
- O-8234: Prorrógase por 180 días el plazo para que los titulares de licencias de remise procedan a la renovación de los vehículos (Sumario 42)
- O-8235: Encomendando al D. E. la suspensión de acciones en relación al cobro de deudas por tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal en el barrio Autódromo (Sumario 44)
- O-8236: Declarando de interés municipal la obra "Las Mujeres de Auschwitz" (Sumario 45)
- O-8237: Autorizando el uso de la vía pública y corte de tránsito vehicular en Mitre entre Falucho y Alberti para celebrar aniversario de las Escuelas 22 y EGB 6 (Sumario 46)
- O-8238: Estableciendo sanciones para el juzgamiento de faltas y contravenciones de tránsito (Sumario 47)

Resoluciones

- R-1513: Insistiendo en los términos de la Resolución N° 1152 (Sumario 26)
- R-1514: Declarando de interés la trayectoria artística del intérprete y compositor musical Daniel Garcés. (Sumario 27)
- R-1515: Expresando su apoyo a la postulación de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz. (Sumario 28)
- R-1516: Declarando de interés el desarrollo del "IX Encuentro Argentino del Enfoque Centrado en la Persona". (Sumario 29)

Decretos

- D-921: Disponiendo archivos de diversos expedientes y notas (Sumario 30)
- D-922: Prestando acuerdo para la designación como Juez de Faltas N° 4 al doctor Fernando Carlos Mumare (43)

Comunicaciones

- C-2073: Solicitando al D. E. la implementación del Presupuesto Participativo en la Delegación Municipal de Sierra de Los Padres y La Peregrina. (Sumario 31)
- C-2074: Viendo con agrado la instrumentación de medidas para el mejoramiento de la calle "Los Cerezos" en el Barrio Parque Peña. (Sumario 32)
- C-2075: Solicitando al D. E. la instalación de un semáforo en la Avda. Luro y Armenia. (Sumario 33)
- C-2076: Viendo con agrado que el Departamento Ejecutivo se dirija a las autoridades del Club Español a fin de solicitarles que contemplen la posibilidad de imponer el nombre "Homero Cárpena" a la sala del Teatro Colón. (Sumario 34)

- C-2077: Viendo con agrado que el D. E. contemple la posibilidad de realizar diversas obras. (Sumario 35)
- C-2078: Viendo con agrado que el D. E. informe respecto a diversos puntos sobre venta en la vía pública. (Sumario 36)
- C-2079: Viendo con agrado que el D. E. informe sobre la situación legal y funcional del estacionamiento subterráneo construido bajo la "Plaza del Agua". (Sumario 37)
- C-2080: Solicitando al D. E. informe sobre el servicio de vigilancia en las dependencias municipales. (Sumario 38)
- C-2081: Viendo con agrado que el D. E. implemente la enseñanza y práctica de danzas folklóricas en los establecimientos educativos municipales. (Sumario 39)

I N S E R C I O N E S

O R D E N A N Z A S

-Sumario 10 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8216**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1322**LETRA**

V

AÑO

1997

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Declárase la emergencia del conflicto suscitado con los ocupantes del predio identificado catastralmente como: Circunscripción VI – Sección A - Manzana 72Q - Parcela 2, delimitado por las calles Falucho, Bayley, Gascón y Leguizamón.

Artículo 2º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a adquirir la parcela mencionada en el artículo anterior, a justo precio, considerando el interés social que motiva la presente autorización.

Artículo 3º .- Autorízase al Departamento Ejecutivo a vender a sus actuales ocupantes la parcela mencionada en el artículo 1º, mediante el plan de financiación que determine con arreglo a las disposiciones legales vigentes .

Artículo 4º .- El Departamento Ejecutivo remitirá las modificaciones presupuestarias necesarias para cumplimentar lo dispuesto en la presente.

Artículo 5º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 11 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8217**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1222**LETRA**

P

AÑO

1998

O R D E N A N Z A

Artículo 1º .- Dispónese que a partir de la promulgación de la presente, todas las solicitudes de prórrogas en la prestación de servicios de taxi, remise, contratado, de excursión, transporte escolar, privado regido por la Ordenanza nº 11.632, y en general todos aquellos que presten un servicio de transporte de personas, deberán ser presentados ante la dependencia competente del Departamento Ejecutivo.

Artículo 2º .- El Departamento Ejecutivo, de considerarlo viable, elevará al Honorable Concejo Deliberante en forma de proyecto, las presentaciones de los particulares que presten los servicios mencionados en el artículo anterior, acompañado del respectivo informe técnico dictado al efecto.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 12 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001**NÚMERO DE REGISTRO:** O-8218**EXPEDIENTE H.C.D. Nº** : 1054**LETRA**

D

AÑO

2001

O R D E N A N Z A

Artículo 1º - Autorízase la creación de un Cementerio Público en la zona Batán – Chapadmalal – Sierra de los Padres del Partido de General Pueyrredon.

Artículo 2º - Encomiéndase al Ente Municipal de Servicios Urbanos la compra de la fracción de tierra apta y la elaboración de los proyectos respectivos, de acuerdo a las normativas urbanísticas vigentes.

Artículo 3º - Comuníquese, etc.

-Sumario 13 -

Sector 5	Inversión Física	
Inciso 1	<u>Bienes Muebles de Capital</u>	
P. Principal 2	Inversiones Administrativas	
P. Parcial 1	Moblaje e Instalaciones	\$ 8.000.-

Artículo 2° .- La ampliación dispuesta por el artículo anterior se financiará con economías provenientes de la siguiente partida:

Finalidad 0	Deliberativa	
Sección 2	<u>Erogaciones de Capital</u>	
Sector 5	Inversión Física	
Inciso 1	<u>Bienes Muebles de Capital</u>	
P. Principal 2	Inversiones Administrativas	
P. Parcial 2	Máquinas y Equipos de Oficina	\$ 8.000.-

Artículo 3° .- Comuníquese, etc.

-Sumario 17 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8223
NOTA H.C.D. N° : 745 **LETRA** N **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Exímese al Centro de Habilitación para Personas Disminuídas Mentales y Motoras - Nuevo Arcobaleno, titular del vehículo marca Mercedes Benz, dominio DJY 896, modelo 2000, del pago de los derechos establecidos en el inciso 48) del artículo 26° de la Ordenanza Impositiva vigente (t.o. Decreto 1576/00), para prestar servicio de transporte de personas discapacitadas, de acuerdo con lo normado por la Ordenanza 11943.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 18 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8224
NOTA H.C.D. N° : 834 **LETRA** B **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Gastón Sebastián Bacchiocchi D.N.I. 23.223.184, licencia municipal n° 049 a continuar prestando servicio de transporte escolar con un vehículo marca Mercedes Benz , dominio SVZ 385, modelo 1980, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 19 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8225
NOTA H.C.D. N° : 969 **LETRA** D **AÑO** 2000

ORDENANZA

Artículo 1° .- Autorízase al señor Pedro Rubén Deud, L.E. 5.327.440, licencia municipal n° 1141, a continuar prestando servicio de taxi, con un vehículo marca Peugeot 504, dominio UBI 771, modelo 1986, por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la publicación de la presente.

Artículo 2° .- Comuníquese, etc.-

-Sumario 20 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8226

Resolución N° 565/00, dictadas por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado en uso de las facultades conferidas por Ordenanzas 7446 y 13662.

Artículo 2° .- Implementase para las cuentas por servicio comprendidas en la suspensión del sistema de facturación por consumo medido domiciliario, un sistema de facturación al que podrán adherir los propietarios o poseedores de los inmuebles respectivos.

Artículo 3° .- El sistema de facturación al que podrán adherir consistirá en lo siguiente:

- a. Se liquidará un cargo fijo bimestral.
 - a.1. Que será equivalente a la cuota fija determinada de conformidad con las disposiciones del Título III de la Sección IV del Reglamento General del Servicio Sanitario aprobado por Ordenanza 11.847, con reducción del 50% de las tarifas bimestrales específicas de agua y cloaca establecidas en el artículo 38° de dicho cuerpo normativo y un incremento de \$ 4,35 por cada medidor adicional cuando el inmueble servido posea más de una conexión.
 - a.2. Que no será inferior a la cuota fija bimestral mínima indicada en el artículo 40° del citado Reglamento.
- b. Se liquidará asimismo un cargo variable por consumo de agua medido y por vuelco de efluentes proporcional conforme equivalencia establecida en el artículo 48° del citado Reglamento General del Servicio Sanitario:
 - b.1. Que para los inmuebles servidos edificados corresponderá únicamente cuando el consumo de agua sea mayor a los 30 m3 bimestrales y el vuelco de efluentes mayor a 24 m3 bimestrales y para los inmuebles servidos no edificados cuando el consumo de agua sea mayor a los 10 m3 bimestrales y el vuelco de efluentes mayor a 8 m3 bimestrales.
 - b.2. Que será equivalente a \$ 0,29/m3 por consumo de agua excedente al indicado en el inciso b.1. y a \$ 0,261/m3 por vuelco de efluentes excedentes también al indicado en el inciso b.1

En ambos casos será de aplicación lo establecido por la Ordenanza 13937.

Artículo 4° - Los propietarios o poseedores de inmuebles con cuentas por servicios comprendidas que acrediten encontrarse exentos total o parcialmente del pago de la Tasa por Alumbrado, Limpieza y Conservación de la Vía Pública en razón de ser personas de escasos recursos, o bien que acrediten encontrarse con necesidades básicas insatisfechas de conformidad con indicadores socioeconómicos generalmente admitidos y aceptados por Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado, podrán solicitar el acogimiento a la Tarifa de Interés Social, que consistirá en lo siguiente:

- a. Se liquidará el cargo fijo establecido en el artículo 3°, inciso a):
 - a.1. Que será reducido en un 50%
 - a.2. Que podrá tener como tope mínimo la cuota fija bimestral mínima indicada en el artículo 40° del Reglamento General del Servicio aprobado por Ordenanza 11847.
- b. Se liquidará asimismo el cargo variable establecido en el artículo 3°, inciso b, con una reducción del 50%, pero sólo hasta 45 m3 de consumo bimestral.

Artículo 5° - Los propietarios o poseedores de inmuebles con cuentas por servicios comprendidas que deseen adherir al sistema de facturación estatuido deberán solicitar su inscripción en el registro que a tal efecto abrirá Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado por el plazo de cuarenta y cinco (45) días corridos contados a partir de la promulgación de la presente. La inscripción podrá efectuarse en todas las agencias destinadas a la atención de clientes.

Artículo 6° - En lo futuro y hasta la promulgación de otro régimen tarifario, los servicios prestados en los inmuebles que hayan sido inscriptos en el referido registro serán facturados de conformidad con el sistema establecido en la presente. En los inmuebles que no hayan sido inscriptos, en cambio, los servicios serán facturados de conformidad con el sistema de cuota fija previsto en el Título III de la Sección IV del Reglamento General del Servicio aprobado por Ordenanza 11847. Será de aplicación lo dispuesto por la Ordenanza 13937.

Artículo 7° - Si los propietarios o poseedores de inmuebles que hayan sido inscriptos en dicho registro optan por ello de modo expreso, también serán refacturados aplicándose el sistema estatuido todos los períodos, pagos o no, que fueron liquidados desde la incorporación de la cuenta respectiva al sistema de facturación por consumo medido y hasta la fecha. Los propietarios o poseedores podrán igualmente solicitar que únicamente sean refacturados todos los períodos, pagos o no, que fueron liquidados desde la suspensión del sistema de facturación por consumo medido y hasta la fecha.

Artículo 8° - Los créditos que resulten a favor de los solicitantes como consecuencia de la refacturación serán aplicados primeramente a la cancelación de la deuda en mora y luego al pago de los períodos que en el futuro se devenguen como consecuencia de la prestación de los servicios. En ningún caso Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado quedará obligada al reintegro de los mismos en sumas de dinero.

Artículo 9° - Refacturada o no, la deuda en mora que las cuentas alcanzadas registren en concepto de los períodos susceptibles de reliquidación, podrá ser cancelada con una quita del 100% de los recargos en hasta doce (12) cuotas iguales, mensuales y consecutivas, sin interés de financiación alguno. Las cuotas no podrán ser inferiores a PESOS DIEZ (\$10). La falta de pago de dos (2) cuotas importará la caducidad de los plazos concedidos, resultando en consecuencia exigible la inmediata cancelación del saldo total adeudado a dicha fecha. Sin perjuicio de ello, no podrá Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado retrotraer las refacturaciones practicadas, las que quedarán firmes.

Artículo 10º - El acogimiento al plan de pago establecido en el artículo 9º deberá efectuarse durante la vigencia del plazo para la inscripción en el registro de adhesión de cuentas al sistema de facturación establecido, mientras la cual Obras Sanitarias Mar del Plata Sociedad de Estado no podrá exigir compulsiva o coactivamente el cobro de la deuda en mora correspondiente a los períodos susceptibles de refacturación que registren las cuentas por servicios alcanzadas.

Artículo 11º - Comuníquese, etc.

-Sumario 42-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8234
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1260 **LETRA** C **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Prorrógase por el término de ciento ochenta (180) días contados a partir de la prórroga automática establecida en el inciso a) del artículo 7º de la Ordenanza 9294, el plazo para que los titulares de licencias de remise, procedan a la renovación de los vehículos cuya vida útil ha vencido el 31 de diciembre de 2000.

Artículo 2º - Comuníquese, etc..-

-Sumario 44-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8235
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1313 **LETRA** V **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Encomiéndase al Departamento Ejecutivo la suspensión de las acciones relacionadas con el reclamo por vía judicial de las deudas originadas en el cobro de la Tasa por Conservación, Reparación y Mejoramiento de la Red Vial Municipal correspondientes a las fracciones 596 a 605 inclusive de la Sección Rural Circunscripción IV que conforman el Barrio Autódromo de la Ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º - Comuníquese, etc.

-Sumario 45-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8236
EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1322 **LETRA** AM **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Declárase de interés municipal la obra "Las Mujeres de Auschwitz", que presenta la Compañía de Danza Teatro de la Universidad Nacional de Mar del Plata, dirigida por Marisa Gozzi e interpretada por Virginia Covelli, Cecilia Ginestet, Lorena Garayoa, Natalia Pérez y Leticia González.

Artículo 2º - El Departamento Ejecutivo difundirá la obra mencionada precedentemente en los establecimientos educacionales municipales de nivel polimodal y su posterior debate sobre formas de totalitarismo y discriminación.

Artículo 3º - Comuníquese, etc..-

-Sumario 46 -

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001
NÚMERO DE REGISTRO: O-8237
NOTA H.C.D. Nº : 224 **LETRA** E **AÑO** 2001

ORDENANZA

Artículo 1º - Autorízase el uso de la vía pública y corte del tránsito vehicular en el sector comprendido por la calle Mitre entre Falucho y Alberti, el día 21 de abril de 2001 de 13,30 a 17,00 horas, para la realización de la celebración del 80º

Aniversario de la Escuela de Educación Media n° 22 (ex- Colegio Nacional N° 1 “Mariano Moreno”) y el 115° Aniversario de la Escuela de Educación General Básica n° 6, organizada por ambos establecimientos.

Artículo 2° .- El Departamento Ejecutivo llevará a cabo el corte y control del tránsito vehicular, a fin de garantizar el normal desenvolvimiento del mismo.

Artículo 3° .- Los permisionarios deberán contratar los seguros pertinentes, quedando la Municipalidad exenta de responsabilidad ante cualquier tipo de accidente o inconveniente que pudiera ocurrir.

Artículo 4° .- Déjase establecido que en el caso de utilizar repertorio musical en cualquiera de sus formas, el organizador deberá abonar las contribuciones correspondientes a SADAIC, previo al inicio de las actividades.

Artículo 5° .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 47-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: O-8238

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1828

LETRA D

AÑO 2000

ORDENANZA

Artículo 1°.- Establécense las sanciones que se determinan en los artículos siguientes para el juzgamiento de las faltas y contravenciones de tránsito, estando referido el porcentaje de las multas a diez (10) salarios mínimos del personal municipal.

DE LAS LICENCIAS

Artículo 2°.- Será penado con multa del 4,5 al 50 por ciento, conducir sin poseer licencia habilitante.

Artículo 3°.- Será penado con multa del 1 al 10 por ciento, conducir sin licencia habilitante por olvido de la misma, cuando el infractor probase tal circunstancia.

Artículo 4°.- Será penado con multa del 2 al 20 por ciento, conducir con licencia vencida.

Artículo 5°.- Será penado con multa del 1,5 al 20 por ciento, conducir con licencia no correspondiente a la categoría del vehículo para la que fue otorgada.

Artículo 6°.- Será penado con multa del 4,5 al 100 por ciento, conducir con licencia adulterada, sin perjuicio de las sanciones penales que correspondan, con inhabilitación definitiva en caso de reincidencia

Artículo 7°.- Será penado con multa del 1,5 al 15 por ciento, conducir con licencia con datos parcial o totalmente ilegibles.

Artículo 8°.- Será penado con multa del 0,5 al 1 por ciento no tener actualizado el domicilio real en las licencias.

Artículo 9°.- Será penado con multa del 4 al 50 por ciento negarse a exhibir la licencia habilitante para conducir.

Artículo 10°.- Será penado con multa del 4,5 al 80 por ciento, permitir o ceder el manejo a personas mayores sin licencia habilitante fuera de los sectores habilitados por el Departamento Ejecutivo. En caso que la cesión se hubiera realizado a menores de edad, la multa se elevará del 5 al 100 por ciento. Cuando se obrare en reincidencia por cesión a menores será penado con inhabilitación de un (1) año a permanente

Artículo 11°.- Será penado con multa del 2,0 al 30 por ciento, la falta total o parcial de la documentación exigida por la ley vigente.

DE LA CONDUCCIÓN

Artículo 12°.- Será penado con multa del 15 al 100 por ciento e inhabilitación para conducir de uno (1) a seis (6) meses, conducir en estado manifiesto de alteración psíquica, bajo la acción de fármacos, tóxicos, estupefacientes o en estado de ebriedad. Al operarse la primer reincidencia, la inhabilitación será de doce (12) meses y en caso de segunda reincidencia la inhabilitación será definitiva, sin perjuicio de la pena pecuniaria que correspondiere aplicar en ambos casos.

Artículo 13°.- Será penado con multa del 4,5 al 50 por ciento y/o inhabilitación de quince (15) a treinta (30) días para conducir, el manejar con impedimento físico de naturaleza tal que importe riesgo manifiesto para el conductor, sus acompañantes y/o terceros, salvo el caso de vehículos especialmente adaptados para personas con capacidades diferentes.

Artículo 14°.- Será penado con multa del 3,5 al 30 por ciento conducir sin anteojos, cuando el uso de los mismos fuera obligatorio.

Artículo 15°.- Será penado con multa del 2,5 al 40 por ciento conducir sistemáticamente con una sola mano o separando ambas del volante.

Artículo 16°.- Será penado con multa del 15 al 100 por ciento e inhabilitación para conducir de uno (1) a seis (6) meses, competir en velocidad con otros vehículos en la vía pública. Al operarse la primera reincidencia, la inhabilitación será de doce (12) meses y en caso de segunda reincidencia la inhabilitación será definitiva sin perjuicio de la pena pecuniaria que correspondiere aplicar en ambos casos.

Artículo 17°.- Será penado con multa del 5 al 100 por ciento, al conductor que estando la luz roja de un semáforo en funcionamiento encendida, no detuviere su vehículo antes de la línea de la senda peatonal marcada a tal efecto, o de la prolongación imaginaria de la línea de edificación que la delimita, evitando luego cualquier movimiento. Al operarse la reincidencia, sin perjuicio de la pena pecuniaria que correspondiere aplicar, el infractor sufrirá una inhabilitación para conducir de 15 días a definitiva.

Artículo 18°.- Será penado con multa del 2,5 al 40 por ciento, al conductor que en las vías de doble mano y aún con más de un carril por mano, gire a la izquierda en las encrucijadas semaforizadas, salvo señal que lo permita. Al operarse la reincidencia, sin perjuicio de la pena pecuniaria que correspondiere aplicar al infractor, éste sufrirá una inhabilitación para conducir de un (1) día a definitiva.

Artículo 19°.- Será penado con multa del 2,5 al 40 por ciento, no circular contra el borde derecho del camino o calzada cuando el vehículo transite a marcha reducida en las encrucijadas, virajes, puentes, alcantarillas o vías férreas.

Artículo 20°.- Será penado con multa del 4,5 al 60 por ciento, circular y estacionar en sentido contrario al establecido (contramano). Al operarse la reincidencia, sin perjuicio de la pena pecuniaria que correspondiere aplicar, el infractor sufrirá una inhabilitación para conducir de un (1) día a definitiva.

Artículo 21°.- Será penado con multa del 4,5 al 60 por ciento, retomar avenidas o calles de doble mano (giro en 'U') o girar a la izquierda (cuando no esté prohibido) antes de la intersección.

Artículo 22°.- Será penado con multa del 4 al 50 por ciento, cambiar la dirección, disminuir arbitraria y bruscamente la velocidad, realizar movimiento zigzagueante o maniobras intempestivas o detener el vehículo sin tomar las precauciones necesarias.

Artículo 23°.- Será penado con multa del 2,5 al 40 por ciento no conservar la derecha del camino o calzada.

Artículo 24°.- Será penado con multa del 2,5 al 30 por ciento, al conductor que lleve menores de doce (12) años en el asiento de adelante.

Artículo 25°.- Será penado con multa del 4 al 50 por ciento, adelantarse por la derecha del camino o solicitar paso de ese lado.

Artículo 26°.- Será penado con multa del 3,5 al 10 por ciento, no respetar la prioridad de paso de los vehículos que circulen a la derecha del conductor por las transversales, en las bocacalles en la zona urbana.

Artículo 27°.- Será penado con multa del 4,5 al 60 por ciento, acelerar la velocidad del vehículo cuando otro conductor se dispone a pasarlo en la forma establecida por este Cuerpo normativo.

Artículo 28°.- Será penado con multa del 4,5 al 60 por ciento adelantarse a otro vehículo o cambiar de carril o fila en los puentes, vías férreas, bocacalles, encrucijadas, curvas, cimas de cuevas de la vía pública, cambiar de carril sin avisar con señales o circular sobre dos carriles simultáneamente en cualquier lugar de la vía pública, o entorpecer de cualquier forma la marcha de otros vehículos, o crear peligro para terceros.

Artículo 29°.- Será penado con multa del 4,5 al 50 por ciento, circular a velocidad superior a los cuarenta (40) kilómetros por hora en las calles y a sesenta (60) kilómetros por hora en las avenidas de la zona urbana, salvo disposiciones especiales señalizadas por la autoridad competente. Al operarse la reincidencia, sin perjuicio de la pena pecuniaria que correspondiere aplicar, el infractor sufrirá una inhabilitación para conducir de quince (15) días a definitiva.

Artículo 30°.- Será penado con multa del 4,5 al 50 por ciento, cruzar puentes, curvas, cruces importantes o tramos en reparación a velocidad superior a los treinta (30) kilómetros por hora.

Artículo 31°.- Será penado con multa del 4,5 al 50 por ciento cruzar los pasos a nivel a la par de otro vehículo y/o a velocidad superior a los veinte (20) kilómetros por hora.

Artículo 32°.- Será penado con multa del 4,5 al 50 por ciento, conducir vehículos que transporten cargas indivisibles, explosivas y/o inflamables a velocidad superior a los cuarenta (40) kilómetros por hora.

Artículo 33°.- Será penado con multa del 3 al 50 por ciento, conducir vehículos que transportan explosivos y/o inflamables, sin estar munidos de licencia especial otorgada por autoridad competente.

Artículo 34°.- Será penado con multa del 4,5 al 60 por ciento, circular a velocidad que exceda la máxima establecida en las disposiciones especiales y/o señalizadas por la autoridad competente.

Artículo 35°.- Será penado con multa de 1,5 al 20 por ciento, circular a velocidad reducida en los carriles no correspondientes, de modo tal que importare una obstrucción al tránsito, si no mediaren causales de justificación.

Artículo 36°.- Será penado con multa del 4,5 al 50 por ciento, circular o estacionar sobre aceras o en plazas, parques o paseos públicos con vehículos que tuvieren prohibido hacerlo por las reglamentaciones vigentes.

Artículo 37°.- Será penado con multa del 4,5 al 50 por ciento, detener voluntariamente un vehículo en medio de la calzada por cualquier motivo, aún para subsanar desperfectos de aquél que no afectaren su movilidad, salvo el caso de fuerza mayor.

Artículo 38°.- Será penado con multa del 2,5 al 30 por ciento, no adoptar en caso de inmovilización por fuerza mayor, las medidas necesarias para colocar el vehículo sobre su mano y al borde del camino o junto a la acera, con la señalización reglamentaria.

Artículo 39°.- Será penado con multa del 2 al 40 por ciento, quien en las bocacalles de vías de igual jerarquía en que exista señal de pare, no detenga el vehículo completamente.

Artículo 40°.- Será penado con multa del 3,5 al 40 por ciento, quien detenga su vehículo invadiendo la senda de seguridad peatonal o el lugar correspondiente a ésta, en caso de no hallarse demarcada.

Artículo 41°.- Será penado con multa del 3 al 35 por ciento, no ceder el paso a peatones para atravesar la calzada por la senda de seguridad, o por el lugar correspondiente a ésta en caso de no hallarse demarcada.

Artículo 42°.- Será penado con multa de 4,5 al 60 por ciento, quien en rutas que atraviesan zonas urbanas, lo hagan a velocidad superior a los sesenta (60) kilómetros por hora, salvo señalización en contrario.

Artículo 43°.- Será penado con multa del 4,5 al 50 por ciento, el conductor que al oír o advertir bocinas o aparatos sonoros y balizas reglamentarias de vehículos policiales, bomberos y ambulancias públicas o privadas, no desviare inmediatamente su propio vehículo, liberando la circulación o en su caso deteniendo la marcha hasta que aquellos hayan pasado.

Artículo 44°.- Será penado con multa del 2,5 al 30 por ciento, a quien en las encrucijadas urbanas sin semáforos, lo hagan a velocidad mayor a treinta (30) kilómetros por hora.

Artículo 45°.- Será penado con multa del 2 al 60 por ciento, a quien circule en proximidad de establecimientos escolares, deportivos, o locales de gran concurrencia y/o concentración de personas, a velocidad mayor a veinte (20) kilómetros por hora, salvo que lo señalice una disposición especial.

Artículo 46°.- Será penado con multa del 4,5 al 60 por ciento, disputar pruebas de regularidad en la vía pública sin la autorización correspondiente.

Artículo 47°.- Será penado con multa de 3 al 50 por ciento, conducir vehículos de carga pesada por el centro de las avenidas.

Artículo 48°.- Será penado con multa de 3 al 50 por ciento, conducir vehículos de carga pesada por lugares prohibidos.

Artículo 49°.- Será penado con multa de 1,5 al 40 por ciento, quien circule en vehículos sin correajes en los asientos traseros y delanteros y cabezales de seguridad o dispositivos que los reemplacen.

Artículo 50°.- Será penado con multa del 1,5 al 40 por ciento, quien circule en vehículos sin el dispositivo silenciador del escape que amortigüe las explosiones del motor.

Artículo 51°.- Será penado con multa del 1,5 al 40 por ciento, quien circule en vehículos sin encender las luces exteriores, ya sea por no tenerlas o por fallas en el funcionamiento, desde el crepúsculo hasta el alba.

Artículo 52°.- Será penado con multa del 1,5 a 20 por ciento, quien circule en vehículos a los que se hubieran polarizado o ennegrecido los vidrios, de modo tal que restrinjan la visión desde o hacia el interior del vehículo, debiendo mantenerse las tonalidades originales de fábrica.

Artículo 53°.- Será penado con multa de 1,5 al 20 por ciento, circular no portando cédula verde identificatoria del vehículo.

Artículo 54°.- Será penado con multa del 2 al 40 por ciento, no obedecer las indicaciones de la autoridad competente y las señales de tránsito, en ese orden de prioridad.

Artículo 55°.- Será penado con multa del 3,5 al 100 por ciento, circular no portando póliza o certificado provisorio de cobertura que acredite fehacientemente la vigencia de un seguro de responsabilidad civil hacia terceros y el último recibo de constancia de pago parcial vigente o total.

Artículo 56°.- Será penado con multa del 3 al 50 por ciento, el propietario o conductor del vehículo que carezca de condiciones para su circulación o hallarse en estado deficiente su estructura, piezas o partes vitales de modo tal que implique un riesgo cierto para las personas o bienes de terceros.

Artículo 57°.- Será penado con multa del 0,5 al 1.0 por ciento y se prohibirá su circulación hasta tanto sea subsanada la omisión, el propietario o conductor de motocicletas, motonetas, ciclomotores, triciclos, cuatriciclos, bicicletas con motor y catarinas que no contaren con la patente correspondiente.

Artículo 58°.- Será penado con multa del 1,5 al 50 por ciento, el propietario o conductor de bicicletas, ciclomotores, motocicletas, motonetas, triciclos y cuatriciclos motorizados que circulen entre carriles en las vías multicarril, asidos de otros vehículos o enfilados inmediatamente detrás de otros automotores o sin apoyar sobre la calzada la totalidad de sus ruedas.

Artículo 59°.- Será penado con multa del 2,5 al 50 por ciento, el conductor de un medio público de transporte que permita el ascenso o descenso de pasajeros con el vehículo en movimiento.

Artículo 60°.- Será penado con multa del 1 al 10 por ciento, al conductor que lleve animales en el asiento delantero.

Artículo 61°.- Será penado con multa del 1 al 10 por ciento, conducir con auriculares y/o utilizando sistemas de comunicación telefónica manual.

DEL ESTACIONAMIENTO

Artículo 62°.- Será penado con multa del 2 al 50 por ciento, estacionar y/o detener el vehículo en lugar prohibido por la autoridad competente, o en doble o triple fila.

Artículo 63°.- Será penado con multa del 1,5 al 50 por ciento, estacionar el vehículo en las zonas delimitadas para el estacionamiento medido tarifado sin utilizar en debida forma el sistema implementado.

Artículo 64°.- Será penado con multa del 1 al 10 por ciento, permanecer el vehículo estacionado, una vez agotado el tiempo abonado.

Artículo 65°.- Será penado con multa del 2,5 al 50 por ciento, marcar incorrectamente y/o falsear, el tiempo de permanencia en el espacio utilizado.

Artículo 66°.- Será penado con multa del 2 al 50 por ciento, estacionar vehículos en las zonas urbanas a menos de cinco (5) metros de la línea de edificación de las esquinas, sobre las sendas peatonales, frente a las puertas de garajes, frente a rampas de ascenso y descenso de discapacitados, en los lugares reservados para ascenso y descenso de pasajeros del transporte público o en lugares reservados para carga o descarga.

Artículo 67°.- Será penado con multa del 3,5 al 50 por ciento, estacionar vehículos de transporte de explosivos o inflamables, casa rodante, ómnibus, camión, acoplado, semiacoplado o máquina especial en zona prohibida.

Artículo 68°.- Será penado con multa del 12.0 al 50 por ciento, al propietario o conductor del vehículo que lo deje estacionado en sentido distinto a la circulación. Al operarse la reincidencia, el máximo de la multa se elevará al 70 por ciento e inhabilitación de un (1) día a definitiva.

Artículo 69°.- Será penado con multa del 3,5 al 50 por ciento, el propietario o conductor del vehículo que expulse humo y/o gases tóxicos fuera de los límites permitidos.

Artículo 70°.- Será penado con multa del 1,5 al 20 por ciento, el propietario o conductor del vehículo que carezca de bocina reglamentaria.

Artículo 71°.- Será penado con multa del 1,5 al 20 por ciento, el propietario o conductor del vehículo que carezca de sistema de visión retroscópica, ajustado a la normativa vigente.

Artículo 72°.- Será penado con multa del 1.5 al 20 por ciento, el propietario o conductor del vehículo que carezca de limpiaparabrisas reglamentario.

Artículo 73°.- Será penado con multa del 3 al 50 por ciento, el propietario o conductor del vehículo que no posea dos sistemas de frenos de acción independiente, ser deficientes uno o ambos, resultar insuficientes por su calidad o estado para el correcto frenado de aquél. Las penas previstas en este artículo serán también aplicables a los conductores de motocicletas, motonetas, triciclos y bicicletas con motor que no contaren con un sistema adecuado y suficiente de freno.

Artículo 74°.- Será penado con multa del 1,5 al 50 por ciento, el propietario o conductor por circular con vehículos que posean defensas delanteras y/o traseras, enganches sobresalientes o cualquier otro elemento que, excediendo los límites de los paragolpes o laterales de la carrocería, puedan ser potencialmente peligrosos para el resto de los usuarios de la vía pública.

Artículo 75°.- Será penado con multa del 1,5 al 50 por ciento, el propietario o conductor del vehículo que poseyera uno o ambos paragolpes colocados en forma antirreglamentaria.

Artículo 76°.- Será penado con multa del 3 al 50 por ciento y prohibición de circular hasta que subsanare la omisión, el propietario o conductor del vehículo que carezca de ambas chapas patentes. En caso de reincidencia se aplicará, además, sanción de inhabilitación de un (1) día a definitiva.

Artículo 77°.- Será penado con multa del 4,5 al 60 por ciento, el propietario o conductor del vehículo, por adular el número y/o letras de las chapas patentes, sin perjuicio de la acción penal correspondiente. En caso de reincidencia se aplicará, además, sanción de inhabilitación de un (1) día a definitiva.

Artículo 78°.- Será penado con multa del 3 al 50 por ciento, el propietario o conductor de vehículos cuyas chapas patentes fueren ilegibles, distintas a las que otorga el Registro, o que le fueran adicionados plásticos o cubiertas plásticas o de cualquier material que obstaculicen la visibilidad. En caso de reincidencia se aplicará, además, sanción de inhabilitación de un (1) día a definitiva

Artículo 79°.- Será penado con multa del 1,5 al 50 por ciento, por carecer de extintor o balizas reglamentarios o resultar insuficientes o ineptos para su fin específico.

Artículo 80°.- Será penado con multa del 1 al 50 por ciento, el propietario o conductor del vehículo que carezca de luz blanca en la parte posterior, que ilumine la chapa del registro.

Artículo 81°.- Será penado con multa del 1,5 al 50 por ciento, el propietario o conductor del vehículo que carezca de dos (2) luces blancas de alcance reducido, medio y largo o de una de ellas, en la parte delantera de los vehículos automotores en que fueran exigibles.

Artículo 82°.- Será penado con multa del 1,5 al 50 por ciento, el uso de luz alta o deslumbrante u otras luces antirreglamentarias, en ciudad o zona urbana.

Artículo 83°.- Será penado con multa del 5 al 60 por ciento, el propietario o conductor del vehículo que carezca de las dos luces rojas reglamentarias o una de ellas, en la parte posterior del vehículo.

Artículo 84°.- Será penado con multa del 5 al 50 por ciento, el propietario o conductor del vehículo que no encienda total o parcialmente cualquiera de los faros o luces reglamentarias.

Artículo 85°.- Será penada con multa del 1 al 50 por ciento, toda persona que circulare en vehículo menor con propulsión a motor, sin llevar el casco protector reglamentario.

Artículo 86°.- Se dispondrá la detención preventiva del vehículo en los casos de los artículos 2°, 4°, 5°, 9°, 11° y 51° de la presente. Labrada el acta de constatación correspondiente, el vehículo podrá ser liberado bajo la conducción de persona habilitada o efectuada la reparación correspondiente en forma inmediata; caso contrario el vehículo será removido y remitido a la playa de secuestro municipal, donde podrá ser entregado a quienes acrediten su propiedad (título o cédula verde) o verificación policial vigente y los extremos mencionados precedentemente, hasta dentro de un plazo de ocho (8) horas hábiles administrativas. Ello, previo pago de los gastos que haya demandado el traslado y estadía, sin perjuicio de la continuación de la causa contravencional.

Artículo 87°.- Se procederá al secuestro del vehículo en los casos de infracción previstos en los artículos 6°, 12°, 16°, 53°, 55°, 56°, 62°, 63°, 64°, 65°, 66°, 67°, 68°, 73°, 76° y 77° de la presente.

Artículo 88°.- Sin perjuicio de la pena correspondiente, el Juez de Faltas podrá solicitar a la autoridad competente el secuestro preventivo del vehículo con el que se cometió la infracción cuyo infractor, en forma injustificada, no haya comparecido a la audiencia, o no haya abonado la multa dentro de los tres (3) días hábiles de fijada en la sentencia. Igual efecto producirá la falta de pago en término de cualquiera de las cuotas establecidas en el plan de facilidades al que se hubiere acogido.

Artículo 89°.- En los casos en que la falta fuera cometida por un conductor a cargo de un vehículo o por su titular afectado al transporte público colectivo de pasajeros, de automóviles de alquiler con taxímetro, coche remise, transporte escolar, transporte privado de personas, transporte de carga, servicio de excursión, transporte de personas discapacitadas, vehículos de fantasía, ambulancias, automóviles rurales, etc., los límites mínimos y máximos de la multa serán incrementados en un cincuenta (50) por ciento, como así también de los períodos de inhabilitación de hasta un mes en los casos que así correspondiere. Si el infractor fuera reincidente, podrá ser inhabilitado para el desempeño profesional de conductor de transporte de pasajeros.

Artículo 90°.- Será penada con multa del 1 al 50 por ciento, toda persona que circular en motocicletas, motos, motonetas, moticiclos o cualquier otro tipo de vehículos de dos ruedas a motor, así como quien conduzca cuatriciclos o triciclos a motor, sin usar casco protector colocado en la cabeza, de forma tal que la proteja en forma efectiva y debidamente sujeto al maxilar inferior con barbijo provisto de ganchos o botones de seguridad.

Artículo 91°.- Serán penados con multa del 1 al 20 por ciento, los peatones que no crucen la calle por la senda peatonal o lo hagan con semáforo en rojo.

Artículo 92°.- Será penado con multa del 1,5 al 10 por ciento, al que prestare o cedere su uso en forma gratuita u onerosa un vehículo afectado al transporte público de pasajeros de cualquier naturaleza, sin previamente estar autorizado por la Subsecretaría de Transporte y Tránsito en su correspondiente libreta o cuaderno de habilitación.

Artículo 93°.- Derógase el Título V de la Ordenanza n° 4544, artículos 147° al 227° inclusive.

DISPOSICIÓN TRANSITORIA: Suspéndese la aplicación del artículo 52° por el plazo de noventa (90) días, contados a partir de la publicación de la presente, hasta que se resuelva la pertinente cuestión de fondo.

Artículo 94°.- Comuníquese, etc .-

RESOLUCIONES

-Sumario 26-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1513

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1095

LETRA

FRP

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1°.- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon insiste en los términos de la Resolución n° 1152 de fecha 5 de marzo de 1998, por la cual se solicitó a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, el reconocimiento oficial de la totalidad de los servicios educativos dependientes de la Secretaría de Educación de la Municipalidad, como escuelas públicas de gestión oficial, y del total de los cargos docentes.

Artículo 2°.- Enviar copia de la presente a la Dirección General de Cultura y Educación de la Provincia de Buenos Aires, y a ambas Cámaras de la Legislatura Provincial.

Artículo 3°.- Comunicar, etc..-

-Sumario 27-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1514

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1179

LETRA

U

AÑO 2001

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés la trayectoria artística del intérprete y compositor musical Daniel Garcés y su contribución al fomento de las mejores expresiones de nuestra cultura autóctona, a través de la difusión de la música litoraleña.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 28-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1515

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1212 **LETRA** **AM** **AÑO** **2001**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon expresa su apoyo a la postulación de las Abuelas de Plaza de Mayo al Premio Nobel de la Paz, en la persona de su Presidenta, señora Estela de Carlotto, en reconocimiento a su destacada labor.

Artículo 2º .- Remitir copia de la presente a los Concejos Deliberantes de la Provincia de Buenos Aires e invitarlos a expresarse en igual sentido.

Artículo 3º .- Comunicar, etc..-

-Sumario 29-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: R-1516

NOTA H.C.D. N° : 25 **LETRA** **C** **AÑO** **2001**

RESOLUCIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante del Partido de General Pueyrredon declara de su interés el desarrollo del "IX Encuentro Argentino del Enfoque Centrado en la Persona", que se desarrollará el 12 de octubre de 2001, en la ciudad de Mar del Plata.

Artículo 2º .- Comunicar, etc..-

DECRETOS

-Sumario 30-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-921

EXPEDIENTE H.C.D. N° : **LETRA** **AÑO**

DECRETO

Artículo Único: Archívense el expediente y las notas de este Honorable Concejo Deliberante que a continuación se detallan:

Expte. 1296-FRP-00: Solicitando al Departamento Ejecutivo estudie la factibilidad de continuar con el doble sentido de circulación de la calle Los Andes entre 3 de febrero y 11 de setiembre.

Nota 497-C-97: Ceptax. Presenta reclamo por tres supuestas agencias prestatarias del servicio de remise en la ciudad de Batán.

Nota 772-D-99: Diñeiro, Raúl Daniel. Solicita la exención del pago por la estadía de vehículo en el playón de secuestro.

Nota 179-A-00: Ahumada, Olga. Eleva presentación relacionada al cumplimiento de la Ley 24.012, referente al cupo de mujeres en las listas de las candidaturas electivas.

Nota 1069-P-00: Pelu, Héctor. Exposición de banca abierta referente a la necesidad de espacios para la práctica deportiva en la ciudad de Batán.

Nota 33-M-01: Maceda, Raúl. Solicita permiso de excursión provisorio para vehículo de su propiedad.

Nota 156-G-01: Germinario, Adela. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 158-C-01: Cámara Marplatense de Remise y Afines. Solicita se impulse una prórroga para la renovación de los vehículos que prestan el servicio de remise .

Nota 161-G-01: García, César. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 162-F-01: Fiorenzo, Mario. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 164-D-01: Diez Suarez, Alberto. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 165-D-01: Dell'Orco, Eduardo. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 167-C-01: Cooperativa de Remises Paso Car's. Solicita prórroga para la renovación de varios vehículos que prestan el servicio de remise en la cooperativa.

Nota 169-G-01: Gregorini, Martín. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 171-B-01: Borrego, Cristian. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 172-CH-01: Chiara, Palermo. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 177-F-01: Fioriti, Jorge . Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 178-C-01: Calvo, María Celia. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 179-W-01: Wagner, Eduardo. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 180-M-01: Marmontel, Arturo. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 182-R-01: Rebolini, Miguel. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 183-Q-01: Quintana, Alfredo. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 184-F-01: Flores, Diego. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 188-B-01: Basualdo, Pablo. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 191-T-01: Tomasini, Rodolfo. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 194-H-01: Hernández, Marcelo. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 196-P-01: Perales, José. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 211-M-01: Mujica, Carlos. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 215-E-01: Escalante, Hugo. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

Nota 218-F-01: Fournier, Juan Carlos. Solicita prórroga para el cambio de vehículo de su propiedad que presta servicio como remise.

-Sumario 43-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: D-922

EXPEDIENTE H.C.D. N° : 1283

LETRA

D

AÑO

2001

DECRETO

Artículo 1º .- Préstase acuerdo para que el Departamento Ejecutivo designe en el cargo de Juez del Tribunal de Faltas n° 4, al Dr. Fernando Carlos Mumare, D.N.I. 17.422.800

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

COMUNICACIONES

-Sumario 31-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2073

- a) Carpeta asfáltica, cordón cuneta, demarcación e iluminación en la calle Elisa de Bosch, entre la Av. Fortunato de la Plaza y E. Carasa.
- b) Carpeta asfáltica, demarcación e iluminación en Diagonal Gascón, entre la Av. Fortunato de la Plaza y E. Carasa.
- c) Reparación de carpeta asfáltica en Diagonal Gascón, desde la Av. Fortunato de la Plaza hasta la calle Güiraldes.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 36-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2078

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1176

LETRA

AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza n° 9364, respecto a la venta en la vía pública, lo siguiente:

- a) Cantidad de autorizaciones otorgadas, de acuerdo a la Ordenanza n° 1457, en el período comprendido del 10 de diciembre de 1995 a la fecha, consignando rubros, lugares y explicitando si los permisionarios abonaron los impuestos que determina la Ordenanza Impositiva vigente.
- b) Si se han constatado infracciones a la mencionada norma y labrado las actas correspondientes.
- c) Si se ha verificado circulación o estacionamiento de vendedores ambulantes en el radio delimitado por: Avda. Patricio Peralta Ramos, Alberti, 20 de Setiembre y Avda. Libertad, prohibido por la Ordenanza n° 2449.
- d) Si la Asociación de Vendedores Ambulantes de Mar del Plata ha dado cumplimiento a los requisitos establecidos en el artículo 3º de la Ordenanza n° 12.953 y su modificatoria.
- e) Si se ha reglamentado la Ordenanza n° 12.953, de acuerdo a lo dispuesto en su artículo 4º.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc..-

-Sumario 37-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2079

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1181

LETRA

J

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º - El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo informe sobre la situación legal y funcional del estacionamiento subterráneo construido bajo la "Plaza del Agua".

Artículo 2º - Asimismo informe, si es posible la habilitación del mismo para el uso del público en general.

Artículo 3º - Comunicar, etc.

-Sumario 38-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2080

EXPEDIENTE H.C.D. Nº : 1265

LETRA

AM

AÑO 2001

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante solicita al Departamento Ejecutivo informe, en los términos establecidos por la Ordenanza 9364, referente al servicio de vigilancia en las dependencias municipales, los siguientes puntos:

- a) Motivos por los que se adjudicó el servicio a la empresa Goya Corrientes SRL., mediante licitación pública N° 7/00.
- b) Si existe vinculación entre la citada empresa y la actual prestataria del servicio de limpieza en las mismas dependencias.
- c) La totalidad de horas de vigilancia que se prestaron en el año 2000 y su respectiva valorización al precio anterior y al nuevo del valor hora hombre de vigilancia, cotizado por la empresa adjudicataria.
- d) La totalidad de horas de vigilancia adicionales que se solicitaron en el año 2000 por eventos especiales, actos eleccionarios u otros conceptos, y su valorización al precio anterior y al nuevo cotizado por la empresa mencionada.
- e) Si se ha evaluado la conveniencia operativa en materia de seguridad, eficiencia y control de mantener a empresas vinculadas como prestadoras de los servicios de seguridad y limpieza.

- f) Como se evaluó económica y financieramente el ofrecimiento de seguridad electrónica de dicha empresa en relación al ofrecimiento sin cargo de Vigilán S.R.L..
- g) Elementos considerados para evaluar la incidencia de la propuesta de seguridad electrónica de la empresa adjudicataria.

Artículo 2º .- Comuníquese, etc.

-Sumario 39-

FECHA DE SANCIÓN : 19 de abril de 2001

NÚMERO DE REGISTRO: C-2081

NOTA H.C.D. N° : 1039

LETRA G

AÑO 2000

COMUNICACIÓN

Artículo 1º .- El Honorable Concejo Deliberante vería con agrado que el Departamento Ejecutivo implemente la enseñanza y práctica de danzas folklóricas en los establecimientos educativos municipales.

Artículo 2º .- Asimismo, se solicita disponga los medios pertinentes a fin de que los alumnos de la Escuela de Danzas "Norma Fontenla", realicen sus prácticas en los lugares mencionados en el artículo anterior.

Artículo 3º .- Comuníquese, etc..-